



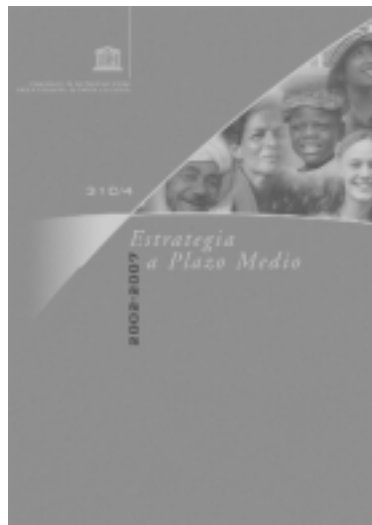
Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

31 C/4
Aprobado

Estrategia a Plazo Medio

***Contribución a la paz y al desarrollo humano en
una era de mundialización mediante la educación,
las ciencias, la cultura y la comunicación***

2002-2007



Con miras a dar a la UNESCO una identidad visual más característica, en el marco de la elaboración de su nueva política de comunicación e información pública se ha esbozado un nuevo diseño gráfico. Se ha optado por la imagen metafórica del "delta", como lugar de confluencia y fertilización. Se simboliza así la función catalizadora y movilizadora de la UNESCO que, respetando la diversidad de los pueblos, tiene el propósito de contribuir a la paz favoreciendo el desarrollo humano, el pluralismo cultural y el aprovechamiento compartido del saber. La carátula de esta *Estrategia a Plazo Medio* es una de las primeras aplicaciones de este concepto gráfico que, con múltiples variantes, se utilizará en todas las publicaciones de la Organización en los seis próximos años.

*Publicado en 2002
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP
Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO*

© UNESCO 2002
Printed in France

Índice

Introducción del Director General *i*

Contribución de la UNESCO a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación

- I. El contexto mundial **1**
- II. La misión de la UNESCO **5**
- III. Dotarse de los medios necesarios **12**

Educación 15

- Objetivo estratégico 1.* Promover la educación como derecho fundamental de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos **17**
- Objetivo estratégico 2.* Mejorar la calidad de la educación mediante la diversificación de sus contenidos y métodos y la promoción de valores compartidos universalmente **20**
- Objetivo estratégico 3.* Promover la experimentación, la innovación y la difusión y utilización compartida de la información y las mejores prácticas, así como el diálogo sobre políticas en materia de educación **24**

Ciencias 27

- Objetivo estratégico 4.* Promover principios y normas éticas que orienten el desarrollo científico y tecnológico y las transformaciones sociales **28**
- Objetivo estratégico 5.* Mejorar la seguridad humana mediante una mejor gestión del entorno y el cambio social **29**
- Objetivo estratégico 6.* Mejorar las capacidades científicas, técnicas y humanas para participar en las nuevas sociedades del conocimiento **33**

Cultura 37

- Objetivo estratégico 7.* Promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural **37**
- Objetivo estratégico 8.* Salvaguardar la diversidad cultural y promover el diálogo entre culturas y civilizaciones **39**
- Objetivo estratégico 9.* Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber **43**

Comunicación e información 45

Objetivo estratégico 10. Fomentar la libre circulación de ideas y el acceso universal a la información **46**

Objetivo estratégico 11. Promover la expresión del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de comunicación y las redes mundiales de información **48**

Objetivo estratégico 12. Acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, en particular en el dominio público **50**

Estrategia del Tema Transversal:

Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza **53**

Estrategia del Tema Transversal:

Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento **59**

Introducción del Director General

La Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4 Aprobado) que se recoge en el presente documento representa, junto con el Programa y Presupuesto para 2002-2003 (31 C/5 Aprobado), un pilar programático de la reforma de la UNESCO, tal y como quedó aprobada por la Conferencia General en la Resolución III/1 de su 31ª reunión, celebrada en octubre-noviembre de 2001. La Estrategia apunta a dotar a la Organización de una visión y un perfil nuevos. En mi calidad de Director General, compruebo con satisfacción que los gobiernos han acogido favorablemente, y hecho suyas, las propuestas que sometía a su consideración. El documento 31 C/4 es testimonio de nuestra común voluntad de concentrar, seleccionar y establecer prioridades.

La UNESCO ha de elegir entre opciones estratégicas, teniendo en cuenta para ello su mandato y un análisis dinámico de su ventaja comparativa con respecto a otros organismos y de los nuevos desafíos que se nos presentan. La UNESCO no puede serlo todo para todos. Ha de definir los ámbitos en que puede ser más eficaz y abandonar los esfuerzos marginales. Y debemos tener presente que no estamos solos, en un entorno internacional cada vez más competitivo. Si queremos ser eficaces, fortalecer nuestra capacidad de movilización e incrementar nuestra influencia, las relaciones de colaboración van a ser algo decisivo. Buscaremos pues la colaboración no sólo de los gobiernos y las demás organizaciones internacionales e intergubernamentales, sino también de la sociedad civil y el sector privado, mediante alianzas, nexos y redes. He de hacer hincapié, en particular, en nuestra voluntad de contribuir a una acción conjunta y decidida del sistema de las Naciones Unidas, en particular para alcanzar los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio. A este respecto, hay que destacar que la UNESCO se incorporó a principios de 2001 al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), lo que va a permitir a nuestra Organización establecer relaciones mucho más eficaces con las demás organizaciones del conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Todo esto va a constituir un componente importante de las orientaciones de nuestra Organización para el futuro, en particular a la hora de desempeñar sus distintas funciones: como laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de creación de capacidad en los Estados Miembros y catalizador de la cooperación internacional.

Puede decirse que, globalmente, la Estrategia a Plazo Medio se ha formulado en torno a un tema unificador único: la contribución de la UNESCO a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación. Intenta pues crear un vínculo entre el mandato y las funciones de la UNESCO, por un lado, y la mundialización con semblante humano, por otro lado.

La Estrategia unifica los cuatro grandes ámbitos de que se ocupa el programa en torno a un objetivo común y determina –y ello por vez primera– un número limitado de objetivos estratégicos: 12 para toda la Organización y tres para cada Gran Programa. A partir de estos objetivos estratégicos se han definido dos temas transversales, que han de ser realmente parte integrante de todos los programas y que vamos a tener siempre presentes durante los próximos seis años: *la erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza, y la contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento*. Estos temas van a permitirnos también fomentar la intersectorialidad en mucho mayor grado que antes, tanto en la Sede como fuera de ella. Otra de las innovaciones sustanciales que conlleva la presente Estrategia es la incorporación en el conjunto de los programas de los antiguos grupos prioritarios, esto es, África, los países menos adelantados, la mujer y los jóvenes. Esto significa que todos los sectores y todos los programas han de ocuparse de las diversas necesidades de dichos grupos. Se prestará también especial atención, en todos los esfuerzos que lleva a cabo la UNESCO, a los sectores excluidos y más vulnerables de la sociedad.

En la Estrategia se presentan a grandes rasgos:

- tres ejes estratégicos principales en torno a los cuales se articulará la acción de la UNESCO en los próximos seis años, a saber:
 - elaborar y promover principios y normas universales, inspirados en valores colectivos,
 - promover el pluralismo, reconociendo y salvaguardando la diversidad y velando por el respeto de los derechos humanos, y
 - promover la autonomía y la participación en la nueva sociedad del conocimiento a través del acceso equitativo, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos;
- los principales objetivos y subobjetivos estratégicos de la acción de la Organización, destacando su ventaja comparativa en relación con otros organismos del sistema y el papel específico que desempeña como organización intergubernamental, organismo encargado de la cooperación intelectual internacional y organismo de prestación de servicios a los Estados Miembros;
- para cada objetivo estratégico, los resultados que se espera haber alcanzado a fines de 2007, facilitándose así la introducción y aplicación de la programación, gestión y supervisión en función de los resultados, elemento éste que constituye una novedad para la UNESCO.

En el documento se indica cómo procurará la UNESCO atender a estos dos imperativos:

- la indispensable concentración de los esfuerzos de la Organización en un número restringido de ámbitos prioritarios, para conseguir que su acción tenga efectos duraderos y fortalecer su función promotora de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas encargado de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación;
- la coherencia entre las estrategias y los objetivos de carácter global que persigue la Organización, manifestándose claramente la firme voluntad de favorecer la descentralización y una acción en la que se tomen en cuenta las condiciones, aspiraciones y necesidades regionales, nacionales y locales.

La realización de los objetivos a plazo medio será un proceso de constante adaptación e incluirá actividades de supervisión y evaluación. Atendiendo a la solicitud de la Conferencia

General, la Estrategia va a ser próximamente completada con estrategias regionales y subregionales que están siendo elaboradas con la participación de todos los interesados en cada región y que permitirán establecer un vínculo entre la estrategia global de la Organización y las necesidades específicas y particulares de las distintas regiones y subregiones geográficas. Y no cabe duda de que el documento 31 C/4 Aprobado va a ser tenido en cuenta, de modo claro y directo, en los documentos relacionados con el Programa y Presupuesto durante el periodo sexenal, y en primer lugar en el documento 31 C/5.

La Conferencia General ha decidido que la presente Estrategia ha de ser una estrategia adaptable, que la Conferencia General pueda volver a examinar de ser menester a fin de que se tengan en cuenta en ella:

- la evolución del contexto internacional y regional en los ámbitos de competencia de la Organización;
- las contribuciones obtenidas mediante consultas y análisis sobre los países realizados por las Oficinas fuera de la Sede en el marco de la política de descentralización que estoy impulsando;
- los resultados e incidencias de las actividades del programa, aprovechándose también las conclusiones de las evaluaciones y de la supervisión permanente;
- los factores críticos que podrían poner en peligro la consecución de los efectos deseados.

[iii]

La preparación de los documentos en los que se presenta la Estrategia a Plazo Medio de la Organización ha dado siempre lugar a una amplia participación, con numerosas consultas con los distintos países, las regiones, las Comisiones Nacionales y demás interlocutores. La gran movilización, la participación y la adopción de la Estrategia como algo propio son a decir verdad importantes resultados de este proceso en el que se consolida el apoyo general a la Organización. El apoyo a este proceso y su fomento van a ser sumamente importantes, desde el punto de vista tanto estratégico como político, para la UNESCO del mañana.

Permitaseme insistir una vez más en que, si queremos que la Estrategia se convierta en realidad, la clave del éxito son los recursos disponibles. En el momento en que se define la Estrategia a Plazo Medio, los Estados Miembros han de ser plenamente conscientes de lo que entraña desde el punto de vista financiero. En este bienio 2002-2003, es ya la tercera vez en que el Programa y Presupuesto de la UNESCO están basados en el crecimiento nominal cero, esto es, un crecimiento real negativo, con una consignación de créditos de 544 millones de dólares que comprende los aumentos previstos para tener en cuenta la inflación y los factores reglamentarios. Si queremos lograr la revitalización de la UNESCO, los gobiernos deberán replantearse esta política para los futuros bienios correspondientes a la presente Estrategia, y prever un presupuesto ordinario con al menos un crecimiento real cero o, lo que sería preferible, algún tipo de crecimiento efectivo. Los debates celebrados durante la reciente reunión de la Conferencia General son alentadores a este respecto, ya que permiten creer que para los Estados Miembros el carácter intangible del presupuesto no ha de ser un dogma en años venideros.

Quisiera, en conclusión, decir que estoy seguro de que el documento 31 C/4 Aprobado, junto con el 31 C/5 Aprobado, van a permitir a la UNESCO estar a la vanguardia en todo lo tocante a la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información.

París, febrero de 2002



Koichiro Matsuura

Contribución de la UNESCO a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización

mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación

I. EL CONTEXTO MUNDIAL

- 1] En muchas regiones del mundo la paz sigue siendo algo frágil y precario. Contribuir a preservarla en todas sus dimensiones sigue siendo, por ende, un desafío permanente para la comunidad internacional en general y para la UNESCO en particular puesto que este ideal está consagrado en su Constitución. Su consecución supone otra tarea, la de erigir la confianza y el entendimiento entre las diferentes culturas y civilizaciones y dentro de ellas, así como entre las naciones, comunidades y personas, especialmente en situaciones de conflicto agudo y de posconflicto. La defensa de la paz comienza en la propia mente de los hombres y las mujeres, a quienes se deben infundir esperanzas en el porvenir, especialmente pensando en las generaciones futuras.
- 2] El compromiso de la UNESCO de promover una cultura de paz en todas sus esferas de competencia sigue teniendo tanta actualidad como siempre, si no más; en efecto, resulta especialmente pertinente para inspirar la acción de las organizaciones internacionales, los Estados, la sociedad civil y los ciudadanos, ante los conflictos que prosiguen y los que estallan dentro de los Estados y entre ellos, y ante el surgimiento de los nuevos tipos de amenazas societales que cobran un precio elevado a las poblaciones civiles, al tiempo que agravan la vulnerabilidad de muchas sociedades.
- 3] Es lógico, en consecuencia, que, mediante su Resolución 55/47, la Asamblea General de las Naciones Unidas haya designado a la UNESCO organismo rector del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), haciendo especial hincapié en la educación. La base programática de este Decenio se ha establecido en la Declaración y Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre una Cultura de Paz (Resolución 53/243 de la Asamblea General) en los que se definieron ocho campos de acción:
- ▷ La cultura de paz por medio de la educación.
 - ▷ Desarrollo económico y social sostenible.
 - ▷ Respeto de todos los derechos humanos.
 - ▷ Igualdad entre mujeres y hombres.
 - ▷ Participación democrática.
 - ▷ Comprensión, tolerancia y solidaridad.
 - ▷ Comunicación participativa y libre circulación de información y conocimientos.
 - ▷ Paz y seguridad internacionales.
- 4] En efecto, hoy en día la UNESCO está llamada, más que nunca antes desde su creación, a coadyuvar a la unidad de la humanidad, preservando la dignidad del ser humano, la igualdad, la solidaridad, la cultura de paz, la tolerancia, el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos. Los recientes acontecimientos internacionales, y más particularmente los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 que la Conferencia General consideró una negación de la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO y la Declaración de Principios sobre la Tolerancia de la UNESCO (1995) y un ataque contra el conjunto de la humanidad, requerirán una respuesta de largo alcance y un esfuerzo por parte de la comunidad internacional; con ese fin, la UNESCO debe asumir una función dinámica y previsor a la vez en todas sus esferas de competencia. En ese sentido, en virtud de su mandato y valiéndose de su carácter intelectual y ético, la UNESCO contribuirá en sus ámbitos de competencia a la erradicación del terrorismo. En la Resolución 39, que aprobó en su 31ª reunión, la Conferencia General invitó al Director General a que tomara las medidas apropiadas en el marco de los programas y estudios que realice la Organización y recordó que el diálogo constituye un imperativo fundamental que debe basarse en la unidad de la humanidad y en valores compartidos, en el reconocimiento de su diversidad cultural y en la idéntica dignidad de las distintas civilizaciones y culturas.

- La Conferencia General señaló asimismo que la intolerancia, la discriminación, la desigualdad, la ignorancia, la pobreza y la exclusión, entre otros factores, contribuyen a crear un medio propicio para el terrorismo y afirmó que si bien jamás se pueden justificar los actos de terrorismo, cualesquiera sean sus motivos, la comunidad mundial necesita una visión global e integradora del desarrollo basada en la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo, el diálogo intercultural y la mitigación de la pobreza y que se funde en la justicia, la equidad y la solidaridad para satisfacer las necesidades de las poblaciones y los sectores de la sociedad más vulnerables.
- 5] En consecuencia, junto con otros actores de la comunidad internacional, la UNESCO debe contribuir a crear condiciones propicias para que los pueblos del mundo, las comunidades y, en realidad, cada persona, puedan gozar de una auténtica seguridad humana. La pobreza y los conflictos son los principales factores que ponen en peligro la seguridad y la dignidad del ser humano y la justicia social. La seguridad humana no se puede concebir sin un desarrollo sostenible que comprenda la protección del medio ambiente. Para conseguirlo harán falta profundos cambios en las actitudes de los pueblos y las

sociedades y sus pautas de comportamiento, en especial por lo que respecta al consumo y la producción, así como una intensificación de la cooperación internacional.

- 6] Reunir todos estos elementos en una perspectiva coherente para la UNESCO en los albores del siglo XXI es un desafío de gran envergadura, tanto más cuanto que otros problemas, de los que la Organización se ha venido ocupando en el marco de su mandato, persisten e incluso se han agudizado.
- 7] Durante el último decenio ha surgido un consenso mundial en torno a retos esenciales para la humanidad, relacionados en particular con cuestiones económicas y sociales, a partir de una serie de conferencias mundiales –como las que se celebraron en Jomtien y Dakar sobre la educación, en Río sobre el medio ambiente, en Viena sobre los derechos humanos, en Beijing sobre la mujer, en El Cairo sobre la población y el desarrollo, en Copenhague sobre el desarrollo social, en Barbados sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, en Estambul sobre los asentamientos humanos (Habitat), en Budapest sobre la ciencia y en Estocolmo sobre las políticas culturales. La Declaración del Milenio aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000, que servirá

Objetivos internacionales de desarrollo

Reducir la extrema pobreza: La proporción de personas que viven en la pobreza extrema en los países en desarrollo deberá reducirse por lo menos a la mitad antes del año 2015.

Enseñanza primaria universal: La enseñanza primaria universal deberá ser una realidad en todos los países en 2015.

Igualdad entre mujeres y hombres: El avance hacia la igualdad entre los sexos y la mayor autonomía de la mujer deberán ponerse de manifiesto en la eliminación para 2005 de la desigualdad entre niñas y varones en la educación primaria y secundaria.

Mortalidad infantil: Para el año 2015 habrá que reducir en dos terceras partes con respecto a su nivel de 1990 los índices de mortalidad de los lactantes y niños menores de cinco años de todos los países en desarrollo.

Mortalidad materna: El índice de mortalidad materna deberá disminuir en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.

Salud reproductiva: A más tardar en 2015 todas las personas en edad de procrear deberán tener acceso a los servicios de salud reproductiva por conducto del sistema de atención primaria de salud.

Medio ambiente: En 2005 deberá estar en curso de aplicación en cada país una estrategia nacional de desarrollo sostenible, a fin de garantizar que se revierta antes de 2015 efectivamente la tendencia actual a la pérdida de los recursos ecológicos, en los planos mundial y nacional.

Nota: Esta selección no supone en absoluto un menoscabo del compromiso para con otros objetivos conocidos por la comunidad internacional, comprendidos los que se fijaron en otras conferencias internacionales.

de guía general para la Estrategia de la UNESCO, consolidó el amplio consenso logrado y definió objetivos específicos que se han de alcanzar en plazos determinados. Una serie de objetivos internacionales para el desarrollo define algunos componentes esenciales de un programa mundial para el siglo XXI (véase el recuadro).

- 8] La erradicación de la pobreza se ha convertido en el objetivo internacional por excelencia. La pobreza es una negación de los derechos humanos y la antítesis misma del desarrollo. Pero, pese a todos los esfuerzos realizados en los últimos años, la pobreza y la exclusión se han agravado y extendido. Cerca de la mitad de la humanidad procura sobrevivir con menos de dos dólares por día, y una cuarta parte vive marginada con menos de un dólar. El 70% de los pobres son mujeres y dos terceras partes tienen menos de 15 años de edad. La relación entre los ingresos de la quinta parte más rica y la quinta parte más pobre del mundo aumentó de 30 a 1 en 1960 a 75 a 1 cuarenta años más tarde. Pero el flagelo de la pobreza no afecta sólo a los países en desarrollo, sino que es una realidad igualmente inquietante en los países industrializados. Se pide a la UNESCO que, mediante el conjunto de sus actividades, contribuya a la campaña mundial destinada a reducir la extrema pobreza a la mitad antes de 2015.
- 9] La persistencia de la pobreza es particularmente preocupante en la medida en que se produce en una fase de creciente mundialización que abarca y afecta a todas las actividades de la sociedad, y no sólo a los ámbitos económico y financiero. Ha creado niveles de riqueza y bienestar sin precedentes, pero sus principales beneficiarios han sido los países y los sectores más ricos de la población, mientras que los pobres, ya sean países o personas, han quedado marginados y despojados de sus derechos.
- 10] Para muchos, la mundialización significa marginación. Numerosas sociedades en desarrollo son objeto de enormes presiones en su lucha por superar los problemas y forjarse su propio destino, configurarlo y lograr un crecimiento con equidad. Con sus competencias en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, la UNESCO puede contribuir eficazmente a esos esfuerzos y a la búsqueda de una mundialización con rostro humano.
- 11] Hoy en día el proceso de mundialización coincide con una transformación fundamental de las sociedades –en gran medida impulsada por las tecnologías de la información y la comunicación– que tienden a estar basadas en el conocimiento: el saber y la información determinan cada vez más nuevas pautas de crecimiento y creación de riquezas y abren posibilidades para una reducción más eficaz de la pobreza. En realidad, el saber ha pasado a ser un motor esencial de la transformación social. Los dirigentes de casi todos los países han manifestado su deseo de transformarlos en economías discentes y en sociedades del conocimiento. El desarrollo basado en el conocimiento e impulsado por éste encierra la promesa de mitigar muchos de los problemas que se plantean las sociedades humanas, siempre que se utilicen y compartan de modo sistemático y equitativo la información y las competencias necesarias.
- 12] En los años venideros un importante desafío para la comunidad internacional consistirá en garantizar la libre circulación del conocimiento, la información, los datos y las prácticas idóneas, así como el acceso equitativo a éstos en todos los sectores y disciplinas. Para que la libre circulación sea efectiva, no bastará el mero acceso al conocimiento. También se deberán atender otras necesidades, como la creación de capacidades humanas y competencias técnicas y la elaboración de contenidos, necesarias para transformar los conocimientos y la información en factores de autonomía y producción.
- 13] De conformidad con los principales ejes estratégicos de su misión, se pedirá a la UNESCO que contribuya a responder a todos estos desafíos; en particular, deberá centrarse en la necesidad de reforzar el derecho a la educación, fortalecer la cooperación científica e intelectual internacional, proteger el patrimonio cultural, comprendido el patrimonio inmaterial de creciente importancia, promover el desarrollo de los medios de comunicación y ampliar el acceso a la información y los conocimientos del dominio público. Estas tareas son esenciales para crear sociedades del conocimiento basadas en la equidad y la justicia social y empeñadas en impulsar la participación.
- 14] La libertad de expresión es la condición *sine qua non* para lograr la realización personal y la participación de los ciudadanos en un marco democrático, para promover la diversidad, hacer realidad la sociedad del saber, el progreso científico y el mantenimiento de la paz. De ahí que la libertad de expresión y su corolario, la libertad de prensa, sean los pilares de toda sociedad democrática. Deben seguir siendo una de las principales preocupaciones de la UNESCO, especialmente en un contexto mundial que ha cambiado. Los nuevos medios de comunicación plantean nuevos desafíos y requieren enfoques igualmente nuevos para garantizar la libertad de expresión, el acceso de todos a la información y la libre circulación de la información y el conocimiento.
- 15] El cometido de la UNESCO consistente en promover la educación es parte esencial de todas sus actividades y fundamental para su renombre internacional. Facilitar una educación para todos de calidad será un desafío primordial para todos los países.

- 16] El derecho a la educación es un derecho humano y su respeto cabal es imprescindible para el logro de todos los demás objetivos. El derecho a la educación debe dejar de ser un ideal para convertirse en una realidad puesto que hoy en día, tras varios decenios de esfuerzos, más de 100 millones de niños aún no asisten a la escuela y 150 millones la abandonan sin haber aprendido a leer, escribir ni utilizar cifras. Las disparidades entre niños y niñas limitan la accesibilidad y los logros. El analfabetismo de 900 millones de adultos cercena su crecimiento individual y el desarrollo social de sus comunidades. Aunque en términos relativos se hayan registrado avances, en términos absolutos los números han aumentado de modo espectacular a escala mundial y en numerosas regiones. Durante los próximos 50 años, la población mundial se incrementará en un 50% para alcanzar más de 9.000 millones de personas; la mitad estará constituida por niños pequeños que necesitarán y exigirán cada vez más educación. Esta será una tarea de una magnitud sin precedentes en la historia humana.
- 17] La educación será también un componente fundamental de la campaña mundial contra el VIH/SIDA. Las repercusiones del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas en muchos países son tan devastadoras como la guerra. La pandemia del SIDA no sólo obstaculiza el desarrollo, sino que lo hace retroceder al destruir capacidades en todas las actividades de la sociedad. El SIDA está arrasando con decenios de inversiones en la educación y en el desarrollo humano. Es un mal que ataca no sólo al organismo humano sino también al entorno político. La UNESCO tiene una clara obligación que cumplir, además de una ventaja comparativa, en campos de acción relacionados con la educación preventiva del VIH/SIDA, en particular por lo que se refiere a la adopción, respecto a estas iniciativas, de planteamientos distintos en función de las especificidades culturales, ya se trate de fomentar la aplicación de las investigaciones científicas a los tratamientos de la enfermedad, de destacar las repercusiones que ésta tiene en cuanto a los derechos humanos y las dimensiones éticas y/o de desempeñar una función de promoción y de diálogo sobre las medidas que se deben adoptar.
- 18] Recientemente en la escena internacional se ha prestado mucha atención a lo que se ha dado en llamar la brecha digital. Ésta acentúa las disparidades de desarrollo, excluyendo a grupos y países enteros de los beneficios que podrían derivarse de las oportunidades que brindan las tecnologías digitales en unas sociedades del conocimiento que constituyan redes. Reducir la brecha digital que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados y que existe dentro de los propios países será, en consecuencia, un desafío estratégico primordial en todas las actividades de la UNESCO. Esto supondrá que se emprendan iniciativas con el fin de reforzar las capacidades y competencias, crear contenidos, ampliar el acceso a los mismos, fomentar las investigaciones científicas y compartir el saber y la información valiéndose de las redes, los medios de comunicación y los sistemas de información.
- 19] Habida cuenta de la velocidad vertiginosa que cobran los descubrimientos y adelantos científicos, se asiste a una creciente necesidad de cooperación científica e intelectual internacional. De hecho mancomunadamente los conocimientos científicos y propiciar la interconexión y los intercambios electrónicos es más decisivo que nunca para reforzar la seguridad humana y el progreso, en la medida en que se plasmarán en la adopción de políticas y decisiones informadas con miras al desarrollo sostenible. La Conferencia Mundial sobre la Ciencia celebrada en 1999 trazó el camino que la UNESCO debe seguir para apoyar y promover la cooperación científica en todos los niveles, valiéndose de esa ventaja comparativa excepcional que representa el reunir al mismo tiempo las ciencias exactas y naturales y las ciencias humanas.
- 20] La UNESCO también estará llamada a desempeñar una función decisiva en la reducción de la brecha existente entre el conocimiento tradicional y el conocimiento científico, imprimiendo una perspectiva científica al saber generado en las comunidades, lo cual debe complementarse por una enseñanza científica orientada hacia éstas que permita la incorporación de las ciencias en la vida cotidiana de la población y en sus actividades productivas.
- 21] Con la biogenética, las nuevas tecnologías, los descubrimientos médicos y otros adelantos científicos se perfilan ámbitos que requieren una reflexión ética y que, con el tiempo, precisarán una acción normativa mediante la formulación de políticas e instrumentos pertinentes. La UNESCO tendrá así una oportunidad de estar a la altura de su misión ética en este ámbito en gran parte desatendido por otras organizaciones multilaterales.
- 22] En el cumplimiento de su misión polivalente la UNESCO también se encontrará ante nuevos desafíos: promover la diversidad cultural, preservar el patrimonio mundial, comprendidos sus elementos inmateriales y propiciar el diálogo entre culturas y entre civilizaciones. La diversidad cultural se ve asediada por la preponderancia de un número limitado de concepciones y de contenidos culturales y lingüísticos, eficazmente difundidos por los medios de comunicación tradicionales y modernos. Los que más afectados resultan son las poblaciones y las culturas indígenas y las formas de saber autóctonas cuya singularidad e identidad la UNESCO tiene el importante deber de contribuir a conservar. Las tecnologías de la información y la comunicación traen consigo la posibilidad de promover formas hasta ahora desconocidas

de relacionarse, estar en contacto y actuar juntos entre las personas, los pueblos, las comunidades, los países, las culturas y las civilizaciones, formas que pueden aprovecharse para cimentar el entendimiento, la solidaridad y la paz en todos los planos, y para reducir el aislamiento y la exclusión tan a menudo asociados a la pobreza. Una gestión participativa, la promoción de la creatividad, un diálogo intercultural más intenso, nuevas formas de intercambio cultural y de diálogo entre civilizaciones que lleven a un mejor entendimiento e interacción son otros campos en los que la UNESCO podría intervenir.

- 23] La UNESCO también puede contribuir a reforzar la creciente tendencia a la valorización de lo local y a la potenciación de ese plano –lo que puede parecer paradójico en un contexto de mundialización– especialmente en las esferas de la cultura, la ciencia y la educación y, en términos más generales, en la creación, conservación, difusión y el aprovechamiento compartido del conocimiento. De esta manera ante la mundialización las poblaciones podrán dotarse de una plataforma de acción que les sea propia.
- 24] La mundialización ha conferido una nueva pertinencia y añadido nuevas dimensiones a la misión, ya antigua, de la UNESCO, la de cimentar el respeto de las normas y valores universales. Velar por el respeto de los derechos humanos y contribuir a que se ejerzan, a la tolerancia, a la libertad de prensa y el empeño en mejorar

la calidad de vida y el bienestar de la población siguen siendo tareas permanentes de la Organización.

- 25] Una de las nuevas tareas que debe emprender en la actualidad es la de crear un consenso internacional en torno a las normas y los principios que resultan necesarios desde hace poco tiempo para responder a los nuevos desafíos y dilemas éticos derivados de la mundialización. La tendencia hacia una homogeneización de las actividades educativas, culturales y en materia de comunicación es inquietante y amenaza con provocar una uniformidad de los contenidos y las perspectivas, a expensas de la diversidad creativa del mundo. La creciente mercantilización de muchos ámbitos que antes se consideraban bienes públicos como la educación, la cultura y la información, amenaza a los sectores de la comunidad mundial más débiles y menos poderosos desde el punto de vista económico pero no por ello menos importantes. Ante las innovaciones tecnológicas y los poderosos mecanismos de control cabe establecer nuevos enfoques para proteger los derechos de la persona. En términos generales hay que convenir en unos mecanismos universalmente aceptados para garantizar que la participación en la mundialización y su gestión sean equitativas. En la actualidad, las reglas del juego son contadas y si no se logra definir un marco universalmente aceptado, se seguirá denegando a los pobres y a los débiles los beneficios que la mundialización podría reportarles. Hay que lograr que la mundialización sea fructífera para todos.

II. LA MISIÓN DE LA UNESCO

- 26] En este contexto mundial, el mandato de la UNESCO, definido en su Constitución, tiene más vigencia que nunca. Llamada a contribuir, mediante “la cooperación de las naciones del mundo” a “los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad”, tiene el deber de movilizar sus recursos, renovar sus planteamientos y acrecentar su acción multilateral para “contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura [esferas a las que más adelante se sumó la comunicación] la colaboración entre las naciones”.
- 27] Habida cuenta de los desafíos mundiales que siguen vigentes y de los nuevos que han surgido, la misión de la UNESCO en el periodo que comprende la Estrategia a Plazo Medio 2002-2007 consistirá en contribuir a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización, mediante la educación, las ciencias, la cultura

y la comunicación, basándose para ello en tres ejes estratégicos principales. Esas tres tareas, diferentes aunque relacionadas entre sí, son las siguientes:

- a) elaborar y promover normas y principios universales, inspirados en valores colectivos, para dar respuesta a los nuevos problemas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación y para proteger y reforzar el “bien público general”;
- b) promover el pluralismo, reconociendo y salvaguardando la diversidad y velando por el respeto de los derechos humanos;
- c) promover la autonomía y la participación en la nueva sociedad del conocimiento a través del acceso equitativo, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos.
- 28] La UNESCO se guiará en su quehacer por tres principios fundamentales e indisociables: la universalidad, la

diversidad y la dignidad están estrechamente relacionados con los valores de justicia, solidaridad, tolerancia, intercambio y equidad, respeto de los derechos humanos y los principios democráticos.

- 29] A comienzos del siglo XXI la misión de la UNESCO puede, en consecuencia, plasmarse en las siguientes modalidades de acción:
- ▷ Proporcionar un espacio de diálogo y acción en el que participen tanto el sector público como el privado, en relación con el acervo intelectual del mundo.
 - ▷ Promover la libre circulación y el aprovechamiento compartido de la información y el conocimiento y servir de “agente del saber” mundial en todas sus esferas de competencia.
 - ▷ Contribuir a la seguridad humana y a una gestión equitativa e integradora del cambio y las transformaciones sociales así como de los recursos naturales.
 - ▷ Actuar en el plano mundial como promotor y coordinador de la iniciativa mundial en pro de la educación para todos.
 - ▷ Promover la aplicación del nuevo compromiso para la ciencia (resultante de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia).
 - ▷ Proporcionar un foro para deliberaciones sobre las nuevas cuestiones éticas, especialmente las relacionadas con la ciencia y la tecnología.
 - ▷ Facilitar el acceso a un mejor conocimiento de la diversidad cultural.

Funciones de la UNESCO

- 30] Al impulsar sus actividades y proyectos, la UNESCO asumirá y ejercerá una serie de funciones acordes con su dimensión de organismo internacional responsable de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación; deberá ser:
- un laboratorio de ideas:* la intervención de la UNESCO será decisiva a la hora de anticipar y determinar, a la luz de los principios éticos que defiende, los problemas más importantes que se avecinan en sus ámbitos de competencia, y de definir las estrategias y políticas apropiadas para hacerles frente;
- un organismo normativo:* la UNESCO será una de las tribunas principales en las que se traten las grandes cuestiones éticas, normativas e intelectuales de nuestro tiempo, se promuevan el intercambio y entendimiento mutuo entre distintas disciplinas, se intente, cuando sea posible y conveniente, concluir acuerdos universales sobre esas cuestiones, se determinen objetivos de referencia y se movilice a la opinión pública internacional;
- un centro de intercambio de información:* entre los cometidos de la UNESCO figura el de recoger, transferir, difundir e intercambiar información, conocimiento y prácticas ejemplares que existan en sus ámbitos de

competencia, dar con soluciones innovadoras y someterlas a prueba mediante proyectos piloto;

un organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros: la UNESCO organizará la cooperación internacional de manera que sirva a sus interlocutores, y especialmente a sus Estados Miembros, para fomentar las capacidades humanas e institucionales en todos sus ámbitos de competencia;

un catalizador de la cooperación internacional: en su condición de organismo técnico multidisciplinario, la UNESCO ejercerá una función catalizadora de la cooperación para el desarrollo en sus ámbitos de competencia. Para ello procurará que otros programas multilaterales y bilaterales se guíen por los objetivos, principios y prioridades que preconiza, y que en la ejecución de los proyectos, sobre todo a escala regional y nacional, se utilicen enfoques innovadores, una acción eficaz y prácticas adecuadas.

Orientaciones para una UNESCO revitalizada: principios de acción y programación

- 31] Para llevar a cabo sus principales tareas estratégicas y desempeñar eficazmente sus funciones, la acción y la programación de la UNESCO se regirán por una serie de principios:
- 32] *Concentración:* la Organización concentrará su labor para que su acción surta mayor efecto y dé lugar a relaciones de sinergia en términos estratégicos, programáticos y geográficos:
- ▶ Para cada uno de los ámbitos de competencia de la UNESCO (educación, cultura, ciencia y comunicación) en la presente Estrategia a Plazo Medio se definirán tres objetivos estratégicos.
 - ▶ En los tres programas y presupuestos bienales, de los seis años comprendidos en la presente Estrategia, se determinarán para cada Sector del Programa una prioridad fundamental, a la que se asignarán más recursos presupuestarios, y otras tres prioridades; al mismo tiempo se definirá claramente lo que se espera alcanzar para facilitar la programación basada en los resultados.
 - ▶ Las actividades de *programa* de la UNESCO apuntarán sobre todo a satisfacer las necesidades urgentes de regiones geográficas o grupos desfavorecidos o excluidos. En todos y cada uno de los programas se dará cabida a las necesidades de África, los países menos adelantados, la mujer y los jóvenes (véase el recuadro). Además, para concentrar los esfuerzos en destinatarios claramente definidos, se seleccionará un número reducido de países (como, en la actualidad, Argelia, Camboya, Colombia, Haití, Nigeria o Palestina) o grupos de países (por ejemplo los países de los Balcanes, el Cáucaso, la región de los

Atender a las necesidades de África, de los países menos adelantados, de las mujeres y los jóvenes

En lo que concierne a África, la acción de la UNESCO se estructurará en torno a cuatro objetivos complementarios:

- ▶ Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades humanas en los Estados Miembros de la región y favorecer, en el plano subregional, las iniciativas que faciliten la coordinación de los programas en materia de educación científica y tecnológica, y dar a todos acceso a la educación básica.
- ▶ Mediante la concepción y ejecución de planes nacionales de educación y la integración en ellos de los valores culturales, ayudar a los países de África a poner en marcha una estrategia de prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas.
- ▶ Movilizar y catalizar la cooperación internacional para dar apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros, favoreciendo los intercambios y la concertación sobre todo con la OUA, las organizaciones subregionales de África, el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, con miras a la elaboración y aplicación, en los ámbitos prioritarios de la Organización, de políticas y estrategias comunes, destinadas a instaurar una cultura de paz y asegurar un desarrollo sostenible en África.
- ▶ Promover la participación activa de las poblaciones y los representantes de la sociedad civil en la concepción y ejecución de los programas de desarrollo, así como su intervención en los procesos decisorios de ámbito nacional y local, y alentar además cualquier experiencia encaminada a reforzar la dinámica de coexistencia pacífica, democratización, gobierno democrático y tolerancia.

En lo que concierne a los países menos adelantados (PMA), los dos tercios de los cuales se encuentran en África, la UNESCO se compromete a:

- ▶ Centrarse en los grupos más desfavorecidos (mujeres, jóvenes) y determinar acciones específicas en su beneficio.
- ▶ Difundir y reproducir los ejemplos acertados de soluciones alternativas a la enseñanza formal tradicional.
- ▶ Alentar la utilización de la ciencia y la técnica para mejorar las condiciones materiales de vida en los países menos adelantados.
- ▶ Utilizar la cultura como herramienta política de lucha contra la pobreza (fomentando la creación artística, estimulando el desarrollo de las industrias culturales y protegiendo los derechos de autor).
- ▶ Favorecer el desarrollo de los países menos adelantados y su acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

En cuanto a las mujeres, en las actividades de planificación de políticas, programación, ejecución y evaluación en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO se incorporarán consideraciones relativas a la condición de la mujer, con el objetivo final de promover el pleno ejercicio de sus derechos y conseguir la igualdad entre hombres y mujeres. Para que las prioridades e ideas de la mujer sobre las metas y los planteamientos del desarrollo sean tomados en consideración y promovidos se velará por una mayor participación femenina a todos los niveles y en todos los ámbitos de acción de la UNESCO. En los programas y las actividades en beneficio de las niñas y mujeres de cualquier edad, de las más jóvenes a las más ancianas, que tomen en consideración las especificidades regionales, se hará hincapié en la creación de redes, el intercambio de informaciones y conocimientos y la creación de alianzas transfronterizas y transculturales en el marco de la *Declaración y Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre la Cultura de Paz*. Se seguirá considerando altamente prioritaria la intensificación de la promoción y aplicación de la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* y demás instrumentos normativos internacionales en defensa de los derechos humanos de la mujer.

En cuanto a los jóvenes (personas de entre 15 y 25 años), la política de la UNESCO aspira a *garantizar, de todas las formas posibles, que sus preocupaciones, ideas y contribuciones se tengan plenamente en cuenta*. El principal objetivo de la acción de la UNESCO en este sentido es que los jóvenes adquieran mayor autonomía, para que se les reconozca y facilite la condición de interlocutores de pleno derecho y con voz propia, especialmente en el proceso de concepción y formación de la sociedad del conocimiento. La acción de la UNESCO se funda en el *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes*, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. También se guía por las recomendaciones, declaraciones y planes de acción dimanantes de los diversos encuentros y foros de jóvenes de carácter regional o internacional que se han celebrado en los últimos años.

Grandes Lagos o la península de Corea) como destinatarios de una acción reforzada y coordinada por parte de la Organización durante un periodo determinado. Se tratará de países o subregiones en transición, en situación de “pre” o “post” conflicto, o en que las actividades emblemáticas puedan producir resultados tangibles. En función de la evolución de las circunstancias, se podrá reconsiderar la lista de países destinatarios con ocasión de las revisiones periódicas de la Estrategia a Plazo Medio. Del mismo modo, habrá que tratar de facilitar, en toda la medida de lo posible, la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y otros pequeños Estados Miembros en todas las actividades de la Organización, prestando especial atención al hecho de que las subregiones del Caribe y el Pacífico en particular, y los pequeños Estados en general, representan un porcentaje elevado de los países que han estado escasamente representados en los órganos subsidiarios y los órganos intergubernamentales de la UNESCO e intentar por consiguiente definir mecanismos administrativos que permitan la representación de dichos Estados en estos órganos especializados.

- ▶ La descentralización impulsada por el Director General en el marco de su proceso de reformas intenta acercar la acción de la UNESCO a los distintos países, adecuar sus programas y actividades a las verdaderas necesidades de los beneficiarios e impulsar de esta manera una programación “ascendente”. Piedra angular de este proceso será la nueva red de oficinas multipaís, regionales o nacionales, que propiciará consultas sistemáticas dinámicas y desde las fases preliminares entre todas las partes interesadas.
 - ▶ Aprovechando las prioridades y los procesos actuales de integración regional, y vinculando esos procesos a su actual dinámica de renovación y descentralización, la UNESCO elaborará estrategias regionales y subregionales específicas. Estas serán formuladas en estrecha colaboración con todos los interesados y aprovechando la red de Oficinas de la UNESCO fuera de la Sede, en función de sus respectivos objetivos, prioridades y programas específicos, tras la aprobación de la Estrategia a Plazo Medio por la Conferencia General.
- 33] *Flexibilidad*: la UNESCO mantendrá el nivel de flexibilidad necesario para responder con agilidad a la aparición de cualquier nueva problemática que pudiera requerir la modificación o reorientación de su acción, y para adecuar sus estrategias mundiales a las particularidades y realidades locales.
- 34] *Excelencia e innovación*: la UNESCO sólo podrá reivindicar y afirmar su liderazgo en materia de

educación, ciencia, cultura y comunicación en la medida en que su labor sea sobresaliente. A tales efectos:

- a) la UNESCO se organizará para poder actuar como centro de búsqueda, acopio, tratamiento y difusión de los mejores conocimientos y experiencias existentes en sus diversos ámbitos de competencia, manteniéndose en constante comunicación con las figuras más destacadas del mundo intelectual y científico, las comunidades profesionales competentes y los centros de conocimientos especializados de todo el mundo;
 - b) la UNESCO movilizará las competencias y los apoyos prácticos disponibles en los diversos niveles en que intervenga;
 - c) la UNESCO promoverá sistemáticamente la elaboración de políticas fundadas en datos empíricos (a escala nacional, regional e internacional), recogiendo y utilizando datos actualizados y de buena calidad en materia de educación, ciencia y tecnología, comunicaciones y cultura. El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) centraliza la labor de acopio de datos de la Organización. Se centrará en cuatro grandes tareas:
 - ▶ Custodiar información transnacional mediante la recogida periódica de datos básicos, entre ellos los necesarios para evaluar el avance hacia los objetivos internacionales de desarrollo y para intercambiar y difundir información.
 - ▶ Elaborar metodologías adecuadas para constituir nuevos indicadores y perfeccionar los ya existentes.
 - ▶ Ayudar a los países a mejorar su capacidad de obtención, utilización y análisis de datos, entre otras cosas, mediante actividades de formación.
 - ▶ Analizar e interpretar datos transnacionales para sustentar la elaboración y el seguimiento de políticas;
 - d) la UNESCO procurará incrementar su notoriedad, también poniendo de relieve los programas emblemáticos e iniciativas como los descritos en los recuadros referentes al Centro del Patrimonio Mundial (WHC) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), entre otros programas.
- 35] *Convergencia mediante la acción inter y multidisciplinaria*: los problemas de nuestro tiempo trascienden los límites de las disciplinas tradicionales y exigen la aplicación de estrategias y conocimientos de carácter global, interdisciplinario e intersectorial. Como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO es depositaria de conocimientos y competencias especializados pero no es un organismo de financiación. Una de sus ventajas comparativas radica en los vínculos y relaciones de complementariedad que existen entre las cuatro esferas de competencia que le son propias y con otros interlocutores del sistema de las Naciones Unidas. La Estrategia a Plazo Medio apunta

Los océanos un programa emblemático de la UNESCO

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO se creó en 1960, en calidad de mecanismo especializado del sistema de las Naciones Unidas encargado de coordinar la investigación científica sobre los océanos y los servicios oceánicos en todo el mundo. El compromiso de 129 Estados Miembros, congregados en una Asamblea propia, ha permitido que perdure a lo largo de 40 años este foro de alto nivel que contribuye a centrar la atención en las ciencias del mar. La UNESCO ha desempeñado y seguirá desempeñando por conducto de la COI un papel de primer plano en la creación de los conocimientos necesarios para administrar los recursos oceánicos.

La COI ha coordinado con éxito los principales programas de ciencias del mar encaminados a generar los conocimientos y acopiar los datos necesarios para:

- ▶ Entender la función del océano en el ciclo biológico y geoquímico, poniendo de manifiesto los procesos de cambio climático y de cambios a escala planetaria.
- ▶ Comprender la circulación oceánica y su relación con la atmósfera, acrecentando la variedad de previsiones meteorológicas y climáticas.
- ▶ Evaluar la función de los ecosistemas marinos en el ciclo del bióxido de carbono en el medio ambiente marino.
- ▶ Establecer referencias básicas y efectuar evaluaciones periódicas de las principales cuencas oceánicas para determinar las repercusiones de las actividades humanas y la contaminación.

Para llevar a cabo estas tareas, la COI coordina las actividades de sus Estados Miembros y mantiene sólidas relaciones de cooperación con otras organizaciones. Junto con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) patrocina el *Programa Mundial de Investigaciones Climáticas*, y en el marco del *Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera (IGBP)*, el programa relativo a la *Dinámica de los Ecosistemas Oceánicos Mundiales*; asimismo, colabora con el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas (SCOR) en un estudio mundial sobre la ecología y la oceanografía mundiales de las floraciones de algas nocivas (GEOHAB). Por otra parte, el programa relativo a la *Investigación Mundial de la Contaminación en el Medio Marino*, que la COI ejecuta conjuntamente con el PNUMA y la Organización Marítima Internacional (OMI), suministra evaluaciones periódicas de las principales cuencas oceánicas.

Toda esta labor ha cimentado el papel cada vez más importante que desempeña la COI frente a la problemática que plantea el desarrollo sostenible de los océanos y las zonas costeras. En relación con el seguimiento de la Cumbre para la Tierra celebrada en Río en 1992, la COI se encarga de "la solución de las principales incertidumbres que se plantean respecto de la ordenación del medio marino y el cambio climático". Se concede especial atención al Proceso Africano como complemento de la Conferencia Panafricana sobre la Gestión Integrada y Sostenible de las Zonas Costeras (PACSIKOM). Mediante sus actividades de capacitación, enseñanza y asistencia mutua en materia de ciencias del mar (TEMA) destinadas a incrementar las capacidades de los países en desarrollo, la COI asume la responsabilidad global de contribuir al establecimiento de las instituciones preconizadas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), para administrar el más vasto patrimonio común del planeta.

La COI promueve el desarrollo de la oceanografía operacional, es decir, de la vigilancia continua del estado del océano encaminada a prestar una serie de servicios a usuarios de los sectores público y privado. La COI debe proporcionar regular y sistemáticamente previsiones sobre fenómenos como El Niño/La Niña, las mareas tormentosas, los tsunamis y la meteorología marina.

El programa de la COI relativo al Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), que cuenta con una Red de Centros Nacionales de Datos Oceanográficos en 66 países vinculados con los Centros Mundiales de Datos para la Oceanografía, propugna y aplica una política de difusión abierta e ilimitada de datos relativos a los océanos al conjunto de la comunidad internacional.

En este contexto, el establecimiento del *Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS)* constituye desde 1998 una iniciativa importante encabezada por la COI en asociación con la OMM, el PNUMA y el ICSU. El GOOS forma parte de una Estrategia de Observación Mundial Integrada (IGOS) a la que se han asociado los organismos espaciales de todo el mundo. El GOOS comprende un subsistema en alta mar para mejorar las previsiones meteorológicas y climáticas, y otro subsistema en las zonas costeras destinado a proporcionar información para facilitar la gestión y restauración de los ecosistemas costeros y sus recursos biológicos, prever y mitigar las repercusiones de los riesgos naturales, propiciar operaciones marinas seguras y más rentables, y proteger la salud pública.

La red de observación se extiende cada vez más y cuenta con: satélites de detección a distancia; instrumentos ubicados en las zonas costeras, por ejemplo mareógrafos; boyas fijas y a la deriva y otros tipos de plataformas; buques que colaboran ocasionalmente, comprendidos transbordadores comerciales; y series cronológicas de largo plazo sobre la variabilidad. Desde 1998 el Sistema Inicial de Observación del GOOS está funcionando gracias a la contribución de los Estados Miembros de la COI y ha incorporado elementos operacionales preexistentes. Este sistema se está desarrollando mediante la realización de proyectos piloto cuya finalidad es demostrar la utilidad y rentabilidad de las actividades, así como mediante la creación de capacidades en los países en desarrollo, el fomento de la investigación encaminada al aumento de capacidades, y el establecimiento de una interacción recíproca con los usuarios para determinar cuáles son los productos más útiles. La mayoría de las actividades del GOOS se efectuarán por conducto de la nueva Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM).

Patrimonio Mundial

un programa emblemático de la UNESCO

Sinopsis de las actividades relacionadas con el Patrimonio Mundial:

- ▶ *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972).*
- ▶ Comité del Patrimonio Mundial.
- ▶ Asamblea General de los Estados Partes en la *Convención* (162 Estados Partes en marzo de 2001).
- ▶ Centro del Patrimonio Mundial, Secretaría del Comité.
- ▶ Órganos asesores del Comité –la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM).
- ▶ 690 bienes del patrimonio cultural y natural inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

La *Convención* de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural contribuye a la protección de la diversidad cultural y natural del planeta, lo cual reviste especial importancia en el contexto de la mundialización y del cambio ambiental mundial. En la UNESCO, el Centro del Patrimonio Mundial ha adoptado un planteamiento multidisciplinario para la conservación del patrimonio cultural y natural que posee un valor universal excepcional, en el marco de las decisiones adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial y la Asamblea General de los Estados Partes.

Reformas

- ▷ Se iniciará un programa técnico de reflexión estratégica y elaboración de políticas con motivo de la celebración del 30º Aniversario de la Convención en 2002.
- ▷ Se modificarán los métodos de trabajo del Comité para facilitar la racionalización de la adopción de decisiones en apoyo de la conservación del patrimonio mundial.
- ▷ Los criterios de selección para la inscripción de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial y las modalidades para incluirlos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro serán objeto de un examen técnico y jurídico.
- ▷ La revisión de las *Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* dará un nuevo impulso a los principios de conservación proclamados en la *Convención*, así como a la gestión de los sitios del patrimonio mundial.

Estrategia mundial para crear una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada y representativa

La aplicación de la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial* sigue contribuyendo a la elaboración de normas internacionales para la conservación del patrimonio. La ampliación de la definición del patrimonio ha generado una nueva problemática. Un elemento característico de la cuestión del patrimonio es el conjunto complejo de reacciones peculiares de índole espiritual, material y tecnológica de las personas con respecto a su entorno, que ponen de relieve los vínculos entre culturas materiales e inmateriales, así como el carácter inseparable de la naturaleza y la cultura. Los Estados Partes proponen inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial una cantidad creciente de sitios culturales sin monumentos, una amplia gama de ecosistemas y lugares que ilustran interacciones excepcionales entre las personas y el medio ambiente (paisajes culturales), es decir, sitios con un valor cultural y natural a la vez, y sitios que poseen valores espirituales o afines. La *Estrategia Mundial para crear una Lista del Patrimonio Mundial* equilibrada y representativa del Comité del Patrimonio Mundial centrará por consiguiente los esfuerzos en la localización de nuevos sitios ubicados en regiones escasamente representadas en la Lista del Patrimonio Mundial, así como de tipos de bienes que muestren mejor la diversidad cultural y natural del mundo y sitios ilustrativos de identidades culturales múltiples.

Tema principal

Para hacer frente a los retos que plantea la protección del Patrimonio Mundial, se establecerá un nuevo sistema de Asociaciones en pro del Patrimonio Mundial que se centrará en la eficacia de la gestión. Un objetivo fundamental será integrar las actividades de conservación del patrimonio mundial en la planificación regional y urbana, así como en las estrategias de desarrollo sostenible (comprendido el turismo ecológico y cultural). No se escatimarán esfuerzos para reaccionar rápidamente ante los diversos peligros que corren los sitios del patrimonio mundial, a fin de garantizar la conservación de la diversidad biológica y del patrimonio cultural. Se reforzará la cooperación con el sector público y el privado y se llevarán a cabo nuevas actividades para hacer frente a las amenazas específicas que entraña la explotación de recursos (por ejemplo, la minería) en los sitios del patrimonio mundial o en sus alrededores. Se seguirán elaborando informes periódicos sexenales de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de los Estados Partes y se reforzará la supervisión del estado de conservación de los bienes del patrimonio mundial. Se difundirán ejemplos de gestión basada en prácticas idóneas (comprendidos *los sistemas de gestión tradicionales*) para dar publicidad al valor excepcional de los sitios del patrimonio mundial y a las ventajas culturales, ambientales y económicas que reporta su conservación.

Se dedicará un Programa de Adhesión a la Protección del Patrimonio Mundial a reforzar la actual *Red de Información sobre el Patrimonio Mundial (WHIN)* y fomentar una ética general de la conservación mediante la creación de capacidades, la educación (a través de una red de universidades y el material didáctico "El patrimonio mundial en tus manos"), la sensibilización del público y estrategias de comunicación. Este programa tendrá por objetivo crear un vasto movimiento internacional de apoyo a la protección de los sitios del patrimonio cultural y natural más destacados del mundo.

a concentrar las competencias en torno a temas, estrategias y proyectos claramente definidos, y a recurrir, para completarlas, a redes de intercambio de conocimientos y experiencias que existan dentro y fuera de la Organización. Pone de relieve esta relación el haber escogido para el periodo sexenal dos temas transversales que deben constituir una parte esencial de todos los programas y ocupar un lugar central en la totalidad de las actividades de la Organización:

- ▶ Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza.
- ▶ Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento.

Para cada uno de estos temas transversales se ha elaborado e incluido en el presente documento una estrategia integrada. La promoción de estos dos temas transversales contribuirá a:

- ▶ Reforzar los planteamientos interdisciplinarios e intersectoriales dentro de la UNESCO.
- ▶ Movilizar a todos los Sectores de la Organización en torno a un tema concreto y claramente definido, de gran prioridad a escala mundial.
- ▶ Dar más notoriedad a la contribución de la UNESCO a la consecución de los objetivos comunes a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

36] La nueva estrategia de descentralización de la UNESCO exigirá asimismo de los programas y planteamientos que se refuerce la multidisciplinariedad e intersectorialidad. Con el apoyo específico de las oficinas multipaís, los Estados Miembros contarán con la asistencia de equipos pluridisciplinarios que les ayudarán a preparar las diversas actividades de programación que se lleven a cabo en el sistema de las Naciones Unidas. Deseosa de convertirse en una organización en continuo proceso de aprendizaje, la UNESCO se dedicará sin tardanza a elaborar, incorporar y asimilar técnicas de gestión del conocimiento y de trabajo en red, valiéndose sobre todo de conceptos y herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación.

37] *Cooperación mediante asociaciones, alianzas y otros mecanismos*: las asociaciones, alianzas y otros mecanismos son instrumentos muy eficaces para abordar los problemas mundiales; a ellos se suma la creciente internacionalización de la sociedad civil y del sector privado, debida en gran parte a las redes electrónicas. Habida cuenta de la amplitud de las necesidades y expectativas, así como de los limitados recursos de que dispone, la UNESCO tendrá que seleccionar algunos campos prioritarios de acción en los que se esforzará por desempeñar un papel destacado y, en los demás, optará por participar en programas ejecutados en

cooperación con otros socios, incluso en aquellos que son impulsados por dichos socios. Es pues sumamente importante que, desde el comienzo, la Organización conciba su acción en un marco de colaboración que propicie una distribución óptima de las tareas y garantice al mismo tiempo un seguimiento eficaz de las actividades y los resultados. En los futuros Programas y Presupuestos (documentos C/5), las relaciones de colaboración se presentarán en un mapa contextual en el que para cada programa y objetivo estratégico se indicarán, según proceda, los interlocutores que colaborarán y sus respectivas funciones y contribuciones.

▶ La UNESCO seguirá colaborando y coordinando sus actividades con los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo así al proceso de fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto mediante intervenciones más coherentes y complementarias. Para ello, en el plano mundial participará plenamente en la labor del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y sus órganos subsidiarios. En el plano nacional, contribuirá a la programación nacional de la cooperación para el desarrollo, fortalecida también gracias a la actual reforma de la descentralización de la UNESCO. La acción se centrará en la cooperación en el contexto del sistema de evaluación común por países (CCA) y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), así como con el Banco Mundial y el Fondo Monetario en el contexto del Marco Integral de Desarrollo y los documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP). En este terreno, y en cualquier otra actividad especial, la UNESCO procurará que se reflejen adecuadamente sus esferas de competencia. Apoyará además las actividades destinadas a hacer participar a los principales donantes bilaterales en la programación conjunta en los países.

▶ La Organización ampliará su vinculación a acuerdos de cooperación con instituciones intergubernamentales, internacionales y regionales, bancos de desarrollo y asociados bilaterales, y procurará concluir nuevos acuerdos.

▶ La UNESCO aprovechará además sus antiguas y fecundas relaciones con numerosas ONG y representantes de la sociedad civil y sus organizaciones coordinadoras, comprendidas las Escuelas Asociadas.

▶ Las Comisiones Nacionales, como elementos constitutivos de la UNESCO, en virtud del Artículo VII de su Constitución, seguirán sirviendo de órganos centrales de enlace entre los Estados Miembros y la Secretaría, intensificando al mismo tiempo la sensibilización del público a los ideales y actividades de la Organización. Las modalidades podrían ser el fortalecimiento de la capacidad humana y operativa, así como de la capacidad de interconexión de las

Comisiones Nacionales, con objeto de facilitar una participación más eficaz en la ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO. Proseguirán los esfuerzos para que las Comisiones Nacionales puedan desempeñar cabalmente su función de órganos de consulta, enlace, información, evaluación y ejecución del programa, al tiempo que se ampliará su ámbito de acción para hacerlo extensivo a la búsqueda de fuentes de financiación y de nuevos coparticipes en la acción.

- ▶ Se dará nuevo impulso a las Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO, que cuentan con 5.000 miembros en 120 países y ocupan un lugar destacado para representar a los distintos grupos de la sociedad civil y contribuir a la educación ciudadana y la interacción intercultural y entre generaciones.

- ▶ La colaboración con parlamentarios (incluidas las Ligas Parlamentarias de Amistad con la UNESCO) contribuirá a crear sólidos grupos de apoyo a la UNESCO y vincular la rama ejecutiva con la legislativa en relación con los distintos aspectos del mandato y las actividades de la UNESCO.
- ▶ La colaboración, las alianzas y las asociaciones con el sector privado son cada vez más importantes no sólo para las Naciones Unidas y sus fondos y programas, sino también para la UNESCO. Durante el periodo de la Estrategia a Plazo Medio se buscarán activamente las oportunidades de colaborar con ese sector, teniendo presente que los interlocutores deberán observar una deontología comercial y aportar contribuciones adecuadas, concretas y financieras.

III. DOTARSE DE LOS MEDIOS NECESARIOS

Recaudación de recursos: Presupuesto Ordinario y fondos extrapresupuestarios

- 38] Para atender a todos los problemas ya existentes o futuros se necesitan recursos humanos y financieros enormes, que superan con mucho la capacidad de la UNESCO, e incluso del sistema internacional de cooperación en su conjunto. En la actualidad, nos encontramos ante un desequilibrio entre los recursos financieros necesarios para atender a los complejos problemas mundiales y los fondos cada vez más escasos de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Esto constituye un importante problema para las organizaciones multilaterales, ya que sin suficientes recursos humanos y financieros se verán restringidas las actividades y su sostenibilidad.
- 39] Dadas las limitaciones financieras, una opción será lograr el aumento de las contribuciones extrapresupuestarias canalizadas a través de la UNESCO, que ya en la actualidad sobrepasan los fondos disponibles del programa en una proporción de 5 a 1. Los fondos extrapresupuestarios, facilitados por donantes oficiales bilaterales, los organismos de financiación del sistema de las Naciones Unidas –comprendido el Banco Mundial–, la Unión Europea, los bancos regionales de desarrollo y el sector privado, forman ya parte de los recursos esenciales de la UNESCO. En adelante, se convertirán en parte integrante de la programación de la Organización y deberán estar firmemente centrados en los objetivos estratégicos definidos en el presente documento. A ese respecto, la UNESCO procurará

activamente que haya coherencia entre el Programa Ordinario y los objetivos y las expectativas de los donantes extrapresupuestarios.

- 40] La UNESCO seguirá examinando la posibilidad de definir estrategias de financiación a largo plazo con los principales interlocutores externos de financiación y las codificará en acuerdos formales de cooperación. En ese contexto, se explorará la posibilidad de concluir acuerdos de financiación plurianuales y con varios donantes. Con objeto de aprovechar el efecto catalizador de los programas de la UNESCO, se iniciarán además con los donantes estudios complementarios sobre temas específicos.

Recursos humanos e innovaciones administrativas

- 41] Las prioridades del programa influyen inevitablemente en las necesidades de personal por lo que atañe a la adecuación de las competencias, capacidad, número, formación y actualización de conocimientos. La política global de recursos humanos se deberá adaptar en consecuencia, teniendo presente la influencia de parámetros críticos como la motivación, la iniciativa, la creatividad, el equilibrio entre los sexos, la distribución geográfica del personal, la delegación de autoridad y la responsabilización. La contratación de personal más joven será un objetivo central, como también lo será una mejor evolución y planificación de carrera. Como parte del nuevo sistema de gestión de la

actuación profesional, se elaborará un marco centrado en las competencias que también se aplicará al personal directivo. Se reformará el actual sistema de evaluación de la actuación profesional para establecer un claro nexo entre los distintos objetivos y la consecución de resultados e incorporar el modelo centrado en las competencias. Se adoptarán además una política y un programa de promoción de las perspectivas de carrera que comprenderá traslados laterales, actividades especiales, un programa de estudios externos y formación conexas para promover las perspectivas de carrera. Se aplicará un nuevo marco en lo que respecta a las cuestiones de la organización del tiempo en el trabajo y la familia, preparando a los funcionarios para organizarse mejor en las tareas que desempeñan en uno y otro ámbito. Amén de la preocupación por el bienestar del personal, el objetivo de esta política será atraer y retener a personal competente. Con el fin de conjugar lo mejor posible las necesidades de la Organización y las legítimas aspiraciones de los funcionarios, tanto en la Sede como fuera de ella, se ha elaborado un plan de rotación que facilitará una mayor movilidad de los funcionarios. La UNESCO también garantizará que todo el personal tenga acceso a la educación permanente. A estos efectos, se idearán y se pondrán en marcha una serie de programas de formación. La aplicación de métodos de trabajo, técnicas y servicios de documentación modernos, que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación, posibilitarán el aprendizaje y la formación a distancia a escala mundial, el enlace instantáneo entre la Sede, las Oficinas fuera de la Sede y otros organismos, así como el funcionamiento de un centro de interconexión y de mancomunidad y transferencia de conocimientos.

- 42] La mejora de los procesos de gestión en toda la Organización, y en particular una mayor delegación de autoridad junto con la adopción de procedimientos y mecanismos de supervisión más efectivos, también resultará esencial para su credibilidad, transparencia, responsabilización, eficacia e influencia. Esto no puede hacerse de golpe, sino que requerirá un esfuerzo sostenido durante varios bienios y distintas fases.
- 43] Gracias a la reforma que la UNESCO lleva adelante en materia de descentralización resultará más útil para los Estados Miembros, ya que redundará en mayores consultas, una participación más directa en el proceso de planificación y una ejecución más eficaz de los programas. En términos generales, la reforma tiene por objeto utilizar mejor los recursos mediante actividades sobre el terreno más racionales e interrelacionadas, lo que permitirá la concentración de conocimientos y recursos humanos, gracias al sistema de oficinas multipaís.

Comunicarse con el mundo – Ampliar el alcance del mensaje de la UNESCO

- 44] En un entorno internacional cada vez más competitivo y orientado hacia la consecución de resultados, será esencial mejorar la visibilidad, la comunicación y la proyección de la UNESCO.
- 45] Se aplicará un nuevo dispositivo para consolidar la identidad de la Organización. Se tratará, no tanto de comunicar mensajes sobre la institución como de exponer editorial y gráficamente las misiones esenciales y los objetivos que se propone perseguir durante los seis próximos años. Las actividades de comunicación tendrán por objeto presentar las múltiples facetas de los mensajes de la UNESCO y contribuir a ejecutar sus programas.
- 46] Dichas actividades se fundarán en un dispositivo organizado y permanente de escucha de la opinión pública, y deberán hacer participar en primer lugar a los responsables de los programas. Para ello, se creará en cada sector un polo de comunicación y se proporcionará formación en apoyo del nuevo dispositivo.
- 47] La UNESCO deberá reorganizar los medios de información que utiliza y tendrá que privilegiar la información digital, velando al mismo tiempo por garantizar el acceso de todos al conocimiento y la información en sus diferentes campos de acción. Los servicios de información y difusión actuales, a los que se añadirá una nueva función de coordinación editorial de la Web, se reagruparán en una entidad única que trabajará en sinergia con los Sectores del Programa, contribuyendo así a la aparición de una “nueva cultura de la comunicación” dentro de la Organización.



- 48] En las secciones siguientes se exponen los objetivos y subobjetivos estratégicos, las estrategias que se deben seguir y los efectos deseados. Se describen las actividades que ha de ejecutar la UNESCO en sus ámbitos de competencia: educación, ciencias, cultura y comunicación y mediante sus dos temas transversales, que están centrados en la erradicación de la pobreza y la utilización de las tecnologías de la información y su contribución a la construcción de una sociedad del conocimiento. En el cuadro siguiente se ilustra esquemáticamente la estructura de la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007, con sus temas centrales y objetivos estratégicos.

TEMA UNIFICADOR

Contribución de la UNESCO a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación.

DOS TEMAS TRANSVERSALES

- Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza
- Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento ■

TRES EJES ESTRATÉGICOS PRINCIPALES

Elaborar y promover principios y normas universales, inspirados en valores colectivos, para dar respuesta a los nuevos problemas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación y para proteger y reforzar el "bien público general"

Promover el pluralismo, reconociendo y salvaguardando la diversidad y velando por el respeto de los derechos humanos

Promover la autonomía y la participación en la nueva sociedad del conocimiento a través del acceso equitativo, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos

DOCE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

<i>Educación</i>	<i>Ciencias</i>	<i>Cultura</i>	<i>Comunicación e Información</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la educación como derecho fundamental de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos. ■ Mejorar la calidad de la educación mediante la diversificación de sus contenidos y métodos y la promoción de valores compartidos universalmente. ■ Promover la experimentación, la innovación y la difusión y utilización compartida de la información y las mejores prácticas, así como el diálogo sobre políticas en materia de educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover principios y normas éticas que orienten el desarrollo científico y tecnológico y las transformaciones sociales. ■ Mejorar la seguridad humana mediante una mejor gestión del entorno y el cambio social. ■ Mejorar las capacidades científicas, técnicas y humanas para participar en las nuevas sociedades del conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural. ■ Salvaguardar la diversidad cultural y promover el diálogo entre culturas y civilizaciones. ■ Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomentar la libre circulación de ideas y el acceso universal a la información. ■ Promover la expresión del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de comunicación y las redes mundiales de información. ■ Acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, en particular en el dominio público.

Educación

49] De conformidad con sus tres ejes estratégicos principales, la UNESCO promoverá la educación como derecho fundamental, contribuirá a mejorar la calidad de la educación y fomentará la innovación y el aprovechamiento compartido de los conocimientos y las mejores prácticas. Las iniciativas de la UNESCO están asimismo encaminadas a contribuir a la erradicación de la pobreza mediante la educación, en marcos tanto formales como no formales.

50] El Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, Senegal, abril de 2000) constituyó un auténtico hito para la UNESCO. El Foro confirmó el papel de la Organización como coordi-

nadora de los asociados en la Educación para Todos (EPT) y le confió la tarea de mantener el impulso adquirido colectivamente. Para la UNESCO, los resultados y las prioridades de Dakar serán el núcleo de su labor en 2002-2007. La realización de los seis objetivos del Marco de Acción de Dakar (véase el recuadro) será la prioridad esencial de la estrategia de la UNESCO en materia de educación. De hecho, el seguimiento enérgico y eficaz de Dakar configurará las actividades futuras de toda la Organización.

51] El Marco de Acción de Dakar reafirmó la idea que ya hizo suya la comunidad internacional en la

[15]

Educación

Educación para Todos ♦ *Los seis objetivos de Dakar*

(aprobados por el Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, Senegal - 26-28 de abril de 2000)
(Marco de Acción de Dakar, párr. 7)

Por consiguiente, nos comprometemos colectivamente a alcanzar los siguientes objetivos:

- i)* extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;
- ii)* velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen;
- iii)* velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa;
- iv)* aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente;
- v)* suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento;
- vi)* mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990) según la cual todos los niños, jóvenes y adultos tienen un derecho humano: beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje. El Foro de Dakar dio una orientación práctica más precisa a esta idea de Jomtien y prestó especial atención a:

- ▶ Las necesidades de aprendizaje de los pobres y los excluidos.
- ▶ La reducción del analfabetismo de los adultos.
- ▶ La expansión de la atención y educación de la primera infancia.
- ▶ La mejora de la calidad del aprendizaje.
- ▶ La supresión de las disparidades entre los sexos, y
- ▶ La movilización de los recursos necesarios.

52] Además, el Foro de Dakar afirmó claramente que es ante todo a los Estados Miembros a quienes incumbe velar por que se realice ese derecho a la educación. Hizo hincapié en la necesidad de asegurar la realización de los objetivos de la Educación para Todos mediante una estrecha cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil y un proceso transparente, democrático y participativo. Corresponderá a la UNESCO velar por la movilización de los recursos humanos y financieros con miras a apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para cumplir con los compromisos de la EPT en los planos nacional, regional e internacional, teniendo debidamente en cuenta para ello la diversidad de las situaciones nacionales, y por la renovación de los sistemas y planteamientos educativos para poder enfrentarse con los problemas que plantea la creación de sociedades del conocimiento.

53] El Foro de Dakar es parte integrante de la actual dinámica de cambio en el mundo de la educación. Junto con el informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, *La educación encierra un tesoro* (1996), una serie de conferencias mundiales de la UNESCO (sobre educación de adultos, Hamburgo, 1997; enseñanza superior, París, 1998; enseñanza técnica y profesional, Seúl 1999; ciencia, Budapest, 1999) ha contribuido a definir un ambicioso programa internacional en torno a la voluntad de crear, en el plano mundial, sociedades del aprendizaje basadas en la educación como proceso permanente. Esto ha coincidido con un nuevo interés por la educación y las políticas educativas que se ha manifestado al más alto nivel en muchos países, tanto del Norte como del Sur. Ha tenido especial relevancia al respecto el consenso que se ha establecido en torno a la idea de que la educación ha de desempeñar un papel esencial en la lucha internacional contra la pobreza y la exclusión, que es uno de los grandes objetivos de desarrollo internacional definidos por la Cumbre del Milenio (véase el recuadro en página 2). No menos importante es la conciencia cada vez mayor

de que la educación ha de desempeñar un papel esencial para aprender a vivir juntos en un mundo en vías de mundialización y cada vez más interdependiente, en particular mediante el fomento de la tolerancia y el respeto de los valores universalmente compartidos, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

54] La UNESCO tendrá en cuenta la educación en todas sus dimensiones, de la educación preescolar a la enseñanza superior, comprendidos los planteamientos tanto formales como no formales, la enseñanza técnica y profesional, la lucha contra el analfabetismo en todos sus aspectos –incluidos los conocimientos básicos y la alfabetización funcional–, y la educación de adultos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, así como la utilización de las lenguas vernáculas, ya que todas estas dimensiones son necesarias para alcanzar el objetivo de la Educación para Todos. En este contexto, la UNESCO velará por el adecuado seguimiento de las conferencias y compromisos internacionales pertinentes.

55] La labor de la UNESCO ha de situarse tanto en las fases previas o “iniciales” como en las posteriores, de “realización” concreta. Sus funciones de laboratorio de ideas educativas y de elaboración de normas educativas son manifestaciones esenciales de esa labor, que entraña servicios de asesoramiento a los Estados Miembros, análisis de políticas, formulación de políticas, supervisión, información e investigación. Brindan también oportunidades de colaboración fecunda entre la UNESCO y sus interlocutores (académicos, gubernamentales y no gubernamentales), así como en el marco de sus propias redes mundiales de institutos e instituciones educativas de diversa índole.

56] El papel que desempeña la UNESCO en la fase “ulterior” ha de centrarse en la creación de capacidad, el intercambio de informaciones y otras modalidades de cooperación internacional. Ha de prestarse especial atención a la creación de circuitos de información a fin de que la experiencia sobre el terreno y la información obtenida gracias a la creación de capacidad y las redes de información puedan enriquecer y esclarecer la labor previa. Y ésta ha de suministrar información y permitir actualizar, a su vez, las actividades “ulteriores” mediante las cuales la UNESCO presta apoyo a los Estados Miembros. Aun cuando concentre sus esfuerzos y recursos en la Educación para Todos, la UNESCO deberá seguir ocupándose de otros temas y funciones educativas, como la educación para una cultura de paz, la educación científica y tecnológica, la enseñanza superior y la formación técnica y profesional. Estos aspectos de la labor educativa de la UNESCO van a cobrar una especial importancia para la renovación de los sistemas educativos y la creación de sociedades del conocimiento.

Iniciativa mundial en pro de la Educación para Todos

Afirmamos que ningún país que se comprometa seriamente con la Educación para Todos se verá frustrado por falta de recursos en su empeño por lograr esta meta. La comunidad internacional asumió este compromiso colectivo en Dakar y puso en marcha una iniciativa mundial en pro de la Educación para Todos.

En el marco de su mandato, la UNESCO coordina la iniciativa mundial destinada a movilizar recursos para apoyar eficazmente los esfuerzos nacionales en pro de la Educación para Todos. La comunidad internacional dará una interpretación común a las seis opciones de la iniciativa y adoptará otras, de considerarse necesarias habida cuenta de los contextos específicos de cada país:

- i) aumentar la financiación externa de la educación, y en particular de la educación básica;*
- ii) lograr que pueda preverse mejor el flujo de la ayuda externa;*
- iii) coordinar la actividad de los donantes con más eficacia;*
- iv) incrementar los enfoques sectoriales globales;*
- v) intensificar y ampliar la adopción de medidas tempranas encaminadas a reducir la deuda o suprimirla a fin de luchar contra la pobreza, y adoptar una posición firme en pro de la educación básica; y*
- vi) efectuar un seguimiento más eficaz y regular de los progresos realizados en el cumplimiento de las finalidades y objetivos de la Educación para Todos, recurriendo en particular a evaluaciones periódicas, como parte de una política basada en la información disponible.*

[17]

Educación

Objetivo estratégico 1

Promover la educación como derecho fundamental de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos

- 57] Velar por la realización del derecho a la educación tal y como ha quedado plasmado en la Declaración Universal de Derechos Humanos es un elemento esencial de la misión de la UNESCO. De esos derechos, uno de los más claramente definidos es la educación primaria para todos, libre, obligatoria y universal, y hacer que ese derecho sea una realidad es deber y responsabilidad de los gobiernos. Los compromisos políticos adoptados por la comunidad internacional en Dakar y el Marco de Acción sobre Educación para Todos allí aprobado son la expresión de la voluntad política colectiva de conseguir adelantos esenciales en los años venideros. Para ello, la UNESCO ha de hacer suyos los subobjetivos estratégicos siguientes:

Establecer asociaciones en pro de la Educación para Todos

- 58] La UNESCO va a desempeñar una función catalítica en la cooperación internacional en materia de educación, movilizandando asociados y recursos en la lucha por alcanzar los objetivos de la Educación para Todos. Consciente de que los copartícipes decisivos en todas las formas de cooperación relacionadas con la EPT son los Estados Miembros, la UNESCO va a encargarse de la

coordinación de una planificación global, completa y permanente de políticas en todos los planos (nacional, regional e internacional), trabajando en estrecha cooperación con los cuatro interlocutores oficiales del movimiento de la Educación para Todos (Banco Mundial, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cada uno de los cuales desempeña un importante papel complementario en el marco de su propio mandato), así como con otras organizaciones y programas de las Naciones Unidas, organismos bilaterales y organizaciones no gubernamentales. A fin de ampliar estas relaciones, la UNESCO se asocia también con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente en lo tocante a problemas relacionados con la educación. La UNESCO seguirá coordinando la iniciativa mundial que apunta a elaborar estrategias y a movilizar recursos necesarios para las actividades de los países en materia de Educación para Todos. Las relaciones de asociación internacionales y la movilización de recursos no pueden limitarse al sistema de las Naciones Unidas. Entrañan una cooperación con todas las organizaciones pertinentes, organizaciones intergubernamentales, organismos donantes multilaterales y bilaterales, así como con las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y representantes de la sociedad civil. Basándose en unos principios consensuales por lo que respecta a la iniciativa mundial, aceptados por los copartícipes en el movimiento en pro de la Educación para Todos, esto es, todas las organizaciones intergubernamentales, los organismos donantes de ayuda

multilateral y bilateral, los bancos regionales de desarrollo, las organizaciones no gubernamentales, los países beneficiarios, la sociedad civil y el sector privado, la UNESCO emprenderá una acción de promoción a alto nivel con el fin de que incrementen la cantidad, la calidad y la diversidad de los recursos que la comunidad internacional facilita para sustentar las iniciativas de los países en favor de la Educación para Todos. Con este fin se conjugarán planteamientos tradicionales e innovadores, en materia de recaudación de recursos, su utilización y gestión, como por ejemplo una ayuda oficial al desarrollo de mayor magnitud y más previsible, la utilización de enfoques sectoriales, planes de condonación de la deuda y coordinación de los donantes impulsada por gobiernos como medidas destinadas a aumentar la eficacia (véase el recuadro). Es evidente que deberán obtenerse recursos adicionales para cumplir con todos los compromisos de la Educación para Todos.

Efectos deseados:

- ▶ Consecución de un compromiso político duradero y reconocimiento de la importancia de los objetivos y prioridades de la Educación para Todos en los programas nacionales, regionales y subregionales.
- ▶ Eficacia en la asignación, utilización y administración de la ayuda internacional destinada a apoyar las iniciativas de los países en materia de Educación para Todos.
- ▶ Incremento de la ayuda financiera externa en favor de la educación básica y mayor previsión en la materia para prestar apoyo a las estrategias nacionales, subregionales y regionales.

Apoyar las reformas de las políticas en favor de la Educación para Todos

59] El logro de los objetivos de Dakar se determinará en el plano nacional. Una de las principales tareas de la UNESCO será apoyar a los Estados Miembros en las reformas de las políticas, en particular en la formulación y aplicación de las políticas y los planes de acción relativos a la Educación para Todos, así como de los instrumentos jurídicos de promoción del acceso universal a la educación básica. Los Estados Miembros deben ser los primeros en impulsar la elaboración o el fortalecimiento para 2002 de los planes de acción nacionales relativos a la Educación para Todos, que

deberían incorporarse a las estrategias nacionales generales de educación y de reducción de la pobreza. Un factor clave para el éxito de las políticas relativas a la Educación para Todos, que la Conferencia de Jomtien de 1990 estableció firmemente, será entender que la educación básica significa mucho más que la escolarización primaria. El aprendizaje comienza al nacer y continúa durante toda la vida. Por consiguiente, la UNESCO destacará la integración del cuidado del niño en la primera infancia y de la educación en las políticas y los sistemas educativos. Prestará también especial atención a la educación de adultos y revitalizará, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, la educación básica no formal para jóvenes y adultos. Además, procurará que en las políticas educacionales se adopten enfoques globales que abarquen a los grupos marginados, las personas con necesidades especiales y las minorías étnicas.

60] Se promoverá la cooperación y el intercambio de experiencias entre Estados Miembros y organismos asociados mediante foros nacionales, regionales y subregionales sobre Educación para Todos y otros mecanismos de cooperación. La UNESCO se centrará en particular en los países menos adelantados, África, Asia Meridional, los 9 países más poblados y los países en transición o en crisis. Deberá concederse, en particular, un alto grado de prioridad a las necesidades de los países del Grupo E-9, teniendo presente el hecho de que las dos terceras partes de los analfabetos que hay en el mundo viven en dichos países.

61] Para fomentar la elaboración de políticas basadas en datos empíricos, la UNESCO y sus institutos de educación ayudarán a fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para diagnosticar su situación, idear mejores sistemas de educación, prestar servicios y supervisar los resultados y adelantos en el logro de los objetivos de la Educación para Todos. El Observatorio de la Educación para Todos, que forma parte del Instituto de Estadística de la UNESCO, supervisará los progresos realizados en el logro de los objetivos de la Educación para Todos e informará al respecto, en estrecha cooperación con los órganos nacionales, los organismos donantes y las organizaciones no gubernamentales dedicadas a actividades relativas a la Educación para Todos. El Observatorio ayudará a fortalecer las capacidades y facilitará la libre circulación y el intercambio de toda la información y los datos pertinentes. De este modo, la UNESCO aportará una contribución y una orientación críticas y continuas a los encargados de la formulación de políticas en todos los niveles, apoyando la formulación, el examen y la eventual modificación de las políticas nacionales y los planes de acción relativos a la Educación para Todos.

Efectos deseados:

- ▶ Elaboración de un gran número de planes nacionales relativos a la Educación para Todos para fines de 2002 e inicio del proceso de ejecución.
- ▶ Fortalecimiento de la cooperación regional y subregional mediante la organización de foros regionales y subregionales sobre Educación para Todos, y creación de mecanismos permanentes de consulta e intercambio de experiencias en varias regiones y subregiones.
- ▶ Formulación de políticas y adopción de decisiones basadas en datos empíricos por parte de muchos países mediante una supervisión, unas evaluaciones y una presentación de informes periódicos sobre los progresos realizados en el logro de los objetivos de la Educación para Todos.
- ▶ Fortalecimiento de las capacidades en materia de acopio de datos e información y de análisis en varios países y regiones.

Fomentar el derecho a la educación

62] El derecho a la educación no sólo está consagrado en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino que también se reconoce en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 13 y 14), la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículos 28 y 30) y en muchos otros instrumentos normativos. Por consiguiente, la denegación de educación y la privación de educación constituyen una violación de los derechos humanos. La UNESCO seguirá propugnando una aplicación más eficaz de los instrumentos normativos existentes con respecto al derecho a la educación y con ese fin cooperará con las instituciones pertinentes, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. La supervisión de la aplicación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960) será otro elemento importante de la labor de la UNESCO. Se intentará lograr, en particular, que la educación sea realmente integradora, y llegue efectivamente a los marginados, especialmente los pobres, las mujeres y las niñas y muchachas, las poblaciones rurales, las minorías, los refugiados y los países o poblaciones que han sido víctimas de desastres y las personas con necesidades especiales. La UNESCO seguirá procurando hacer participar a los Estados Miembros y los nuevos prestatarios de educación en un diálogo en que se destaque la educación como un bien público y se aliente a todos los agentes en la esfera de la educación a prestar la debida atención en sus actividades a la necesidad de equidad, integración y cohesión social en las sociedades actuales.

63] Reforzar el derecho de las niñas a la educación es una de las principales prioridades de la UNESCO. De conformidad con la Declaración de la Cumbre del Milenio y con miras a eliminar las disparidades entre niños y niñas en la educación primaria y secundaria para 2005, la UNESCO seguirá participando activamente en la iniciativa de las Naciones Unidas sobre la educación de las niñas (UNGEI). La necesidad de lograr la equidad entre hombres y mujeres será también un objetivo primordial de todo el programa de educación de la UNESCO. Una manera de aplicar el derecho a la educación es obrar en pro de la alfabetización. Ante la brecha creciente que separa a alfabetizados y analfabetos en cuanto a las posibilidades sociales, cívicas y económicas, la UNESCO desplegará nuevos esfuerzos en pro de la alfabetización para todos, centrándose principalmente en las niñas y las mujeres. Por otro lado, se dará especial importancia a la educación que ayuda a enfrentarse con los desafíos de la pobreza y la exclusión, mediante el fomento de la preparación para la vida activa y del acceso al mundo laboral, en particular gracias a la enseñanza técnica y profesional.

Efectos deseados:

- ▶ Intensificación del debate público internacional sobre el derecho a la educación.
- ▶ Formulación de directrices y normas compartidas, incluida la propuesta de un instrumento normativo consolidado sobre el derecho a la educación.
- ▶ Eliminación o reducción notable de las disparidades entre niños y niñas en la educación primaria y secundaria en la mayoría de los Estados Miembros para 2005.
- ▶ Preparación, inicio y ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y del Plan de Acción correspondiente, a fin de lograr el objetivo de aumentar en un 50% el nivel de alfabetización de los adultos para 2015.

Potenciar la capacidad de acción de los pobres y llegar mediante la educación a quienes han quedado al margen

64] Garantizar el acceso a la educación para millones de niños y adultos que viven en la pobreza y en situación de inferioridad debido a su condición económica, a barreras geográficas, culturales o lingüísticas o a sus necesidades especiales, es uno de los grandes desafíos que la UNESCO tiene ante sí. A fin de lograr que se responda a las necesidades de los pobres, los excluidos y los marginados, la UNESCO ayudará a fortalecer

las capacidades necesarias en los gobiernos nacionales y en la sociedad civil, acopiará y difundirá las mejores prácticas y estimulará el diálogo sobre planteamientos de las estrategias educacionales centrados en la integración.

- 65] La UNESCO procurará ampliar la educación básica no formal que facilita un acceso equitativo y personalizado a la información sobre los derechos de las personas a participar en el diálogo relativo a la formulación de políticas, los procedimientos de recurso, el trabajo, los servicios sociales básicos y otros servicios colectivos, y las medidas y prácticas encaminadas a mejorar la calidad de vida en general. Asimismo, la UNESCO promoverá una educación básica no formal que destaque el concepto de vulnerabilidad y gestión de los riesgos, en particular en relación con el virus del sida y el uso indebido de drogas.
- 66] La UNESCO también está firmemente decidida a atender las necesidades educacionales de países y poblaciones en situaciones de crisis. Para ello se aportarán contribuciones a una red de cooperación interinstitucional sobre educación en situaciones de emergencia, centrándose en los refugiados, las poblaciones desplazadas, las mujeres y los niños afectados por los conflictos. La UNESCO seguirá acopiando y difundiendo información para movilizar a la opinión pública internacional y prestar apoyo a los niños refugiados y en situación difícil, así como a los niños de la calle y los que trabajan, que se ven privados de su derecho a la educación. La Organización contribuirá en particular a prestar apoyo a la educación de los refugiados y otras personas desplazadas, en particular en países que viven situaciones de conflictos o víctimas de desastres naturales, y velará por que la educación siga siendo uno de los principales aspectos de la acción humanitaria internacional.

Efectos deseados:

- ▶ Acceso más amplio a la educación en muchos países mediante la formulación de estrategias educacionales generales y globales para los pobres y los excluidos.
- ▶ Elaboración de programas no formales de educación básica como medio de contribuir a preparar a los jóvenes para la vida activa, atenuando así la pobreza y mejorando la calidad de vida de la población.
- ▶ Fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales para la educación en situaciones de emergencia y prestación de apoyo más eficaz a los Estados Miembros en situaciones de crisis y de posconflicto.

Objetivo estratégico 2

Mejorar la calidad de la educación mediante la diversificación de sus contenidos y métodos y la promoción de valores compartidos universalmente

- 67] La UNESCO promoverá nuevos enfoques para mejorar la calidad de la educación para todos a lo largo de toda la vida. La promoción de la educación de calidad se ha convertido en una tarea esencial de la UNESCO, y ha de estar encaminada a alcanzar un equilibrio adecuado entre resultados y contenidos. Esto supone algo más que un mero aumento de los insumos materiales de los sistemas escolares o una mejora de su eficacia, por importante que éstos sean. La promoción de la educación de calidad ha de estar concebida de modo holístico, e integrar:
- a) la educación en materia de valores y cívica, en particular para los derechos humanos, la democracia, la paz y los valores humanos universalmente compartidos como la ciudadanía, la tolerancia, la no violencia y el diálogo entre culturas y civilizaciones;
 - b) la reforma de los programas y planes de estudio, teniéndose en cuenta las necesidades socioculturales y fomentándose las redes regionales y subregionales;
 - c) el apoyo de la UNESCO a las iniciativas de los Estados Miembros para llevar a cabo la revisión bilateral o multilateral de los manuales escolares, en particular en lo tocante a la historia y la educación cívica;
 - d) la evaluación y el seguimiento de los logros del aprendizaje;
 - e) la estructura, el método y el contenido de los sistemas educativos;
 - f) el perfeccionamiento de los recursos humanos y materiales;
 - g) la educación preventiva;
 - h) el establecimiento de redes escolares mediante el Plan de Escuelas Asociadas.

A este respecto, deberían desempeñar un papel eminente en la educación, en todos los niveles, dos de los "pilares" señalados en el informe de la Comisión Delors: "aprender a ser" y "aprender a vivir juntos".

- 68] En la actualidad la voluntad de propiciar una educación de calidad no puede dissociarse del proceso de mundialización y sus repercusiones ya que ambos están íntimamente vinculados. Centrada en la promoción de valores universalmente compartidos y de una diversificación de los contenidos y métodos de la educación en función de las especificidades culturales, la concepción de la UNESCO de una educación de calidad comprenderá una amplia gama de temas: la educación para una cultura de paz y un desarrollo sostenible; la enseñanza de

la ciencia y la tecnología para todos; el respeto de la diversidad cultural y lingüística (véanse también los Objetivos estratégicos 8 y 11); la educación preventiva para combatir el VIH/SIDA y el uso indebido de drogas; la educación física y el deporte, teniendo en cuenta en particular que la Tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS III) reafirmó la función de la UNESCO como coordinadora de la acción relacionada con la educación física y el deporte en el sistema de las Naciones Unidas y reiteró la importancia de éstos como elementos esenciales y parte integrante del proceso de la educación permanente, el desarrollo humano y social y el bienestar personal; el fomento de actitudes, comportamientos y estilos de vida que procuren un bienestar y buena salud, y la educación en materia de medio ambiente y población.

69] La UNESCO perseguirá los siguientes subobjetivos estratégicos:

Promoción de valores universalmente compartidos mediante la educación

70] En un mundo donde se sigue manifestando la influencia de los prejuicios y la ignorancia, y desgarrado por la violencia, el conflicto y la intolerancia, ayudar a la gente a aprender a convivir es uno de los cometidos esenciales de la educación. La UNESCO seguirá abogando por una educación que promueva conductas y valores propicios para la instauración de sociedades pacíficas, democráticas y pluralistas. Es esencial fomentar el entendimiento entre los pueblos, promover el respeto mutuo y el reconocimiento de valores universales como los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y la no violencia, la solidaridad y el entendimiento intercultural. En estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la UNESCO contribuirá al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995-2004). Las actividades se basarán también en el Programa de Acción para una Cultura de Paz aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y relacionado con el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010). Se hará hincapié al respecto en el papel de las Escuelas Asociadas.

71] La Educación para Todos y la mejora de la calidad de la educación son objetivos que no podrán alcanzarse si no se reconoce debidamente el papel que desempeñan los docentes. A este respecto, la educación de calidad ha de reconocer claramente el papel decisivo de las nuevas funciones que desempeñan los docentes

en el proceso educativo. La UNESCO centrará pues su acción en este ámbito en la formación y perfeccionamiento de los docentes y seguirá desplegando esfuerzos encaminados a la mejora de la situación de los docentes. Destacará por consiguiente la importancia de la formación y el perfeccionamiento de los docentes en todos los niveles y formas de educación, y en particular de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y los métodos modernos de aprendizaje a distancia y abierto, como modo de crear un entorno favorable en el contexto de la sociedad del conocimiento.

Efectos deseados:

- ▶ Elaboración y aplicación de planes nacionales para la educación en materia de derechos humanos y de los materiales didácticos correspondientes, como resultado de esfuerzos concertados de las autoridades nacionales, la sociedad civil y los nuevos agentes de la educación como las empresas de los medios de comunicación.
- ▶ Promoción de los valores de una cultura de paz mediante la revisión de los contenidos y procesos de la educación y la reorientación de los sistemas educativos nacionales.
- ▶ Fomento de valores universales y de la educación intercultural mediante la creación de redes formadas por escuelas y la colaboración con asociaciones de maestros y profesores, organizaciones de jóvenes y medios de comunicación.

Mejorar y diversificar los contenidos y métodos de la educación

72] La educación debe reflejar la diversidad de las necesidades, las expectativas, los intereses y los contextos culturales en materia de educación. Esto resulta particularmente difícil en el contexto de la mundialización, habida cuenta de su pronunciada tendencia a la uniformidad. Para ello, la UNESCO contribuirá a elaborar métodos, materiales y tecnologías más centradas en el educando, diversificando los contenidos de la educación y renovando los procesos pedagógicos para que se adapten mejor a los contextos específicos de los educandos. Se prestará especial atención al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y de los materiales didácticos, las competencias profesionales de los profesores, el uso de lenguas de instrucción apropiadas y la enseñanza bilingüe, para promover la diversidad. La UNESCO formulará una estrategia en lo referente a la utilización de las lenguas vernáculas en la educación y a la enseñanza de otros idiomas. Las lenguas vernáculas son un elemento esencial de la propia

identidad y del diálogo, y la enseñanza de otros idiomas mediante métodos modernos es un medio de promover un mejor entendimiento, la tolerancia, la diversidad y la paz, así como un instrumento para fortalecer la autonomía de los individuos en el siglo XXI. Un verdadero mejoramiento de la calidad debe incidir también en todo el entorno de la enseñanza, esto es, la salud, la nutrición y otros factores. Será particularmente importante la incorporación a los planes de estudios de nuevos conocimientos, competencias y conductas que tengan en cuenta los problemas culturales y puedan enseñarse y aprenderse en una lengua vernácula. Se seguirá también procurando promover la enseñanza de la ciencia y la tecnología y la enseñanza técnica y profesional. Se seguirá además prestando atención a la educación física y a disciplinas y planeamientos que contribuyen al fomento de una educación humanista, tales como la educación artística, la historia y la filosofía.

Efectos deseados:

- ▶ Formulación de políticas y estrategias en materia de educación que promuevan la diversidad cultural y lingüística en la totalidad del plan de estudios.
- ▶ Mayor capacidad en materia de renovación de los planes de estudio, enseñanza normal, elaboración de materiales y control y evaluación de lo aprendido.

Promover la enseñanza científica y tecnológica para todos

- 73] Como se recomendó en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (Budapest, 1999), la UNESCO preparará un Plan de Acción integrado para la enseñanza de la ciencia y la tecnología con miras a renovar y diversificar la enseñanza básica de la ciencia y la tecnología en los contextos formal y no formal. Además de promover la enseñanza de asignaturas científicas y tecnológicas, se hará hincapié en las cuestiones éticas planteadas por el progreso científico y tecnológico, así como en las consecuencias de la ciencia y la tecnología para la democracia y el desarrollo sostenible. En el contexto de la estrategia para la educación en materia de medio ambiente y ciencias, se prestará atención a la promoción de la preparación para los desastres basada en los conocimientos científicos. Una enseñanza científica eficaz requiere un enfoque coherente desde el nivel primario hasta el terciario. Otro aspecto es la introducción de perspectivas científicas en la vida cotidiana y productiva de las personas pertenecientes a comunidades pobres. Para ayudar a los Estados Miembros a

fortalecer sus capacidades, la UNESCO promoverá también un mayor uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza científica, centrándose en particular en la formación de los profesores y en los programas extraescolares para los jóvenes (véase también el Objetivo estratégico 6, párr. 120).

Efectos deseados:

- ▶ Elaboración de directrices normativas y fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en planeamiento de programas de estudios de ciencia y tecnología, en particular la integración de estos estudios en la enseñanza básica y la preparación de materiales pedagógicos integrados, que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y las especificidades socioculturales.
- ▶ Apoyo a los Estados Miembros en la preparación de modelos de métodos didácticos no formales para divulgar y dar a conocer mejor al público la educación científica y tecnológica.

Elaboración de estrategias eficaces de educación preventiva

- 74] La promoción de la salud y la educación preventiva son elementos clave de la amplia visión de la Educación para Todos, que tiene en cuenta las necesidades de los niños, los jóvenes y los adultos afectados por el VIH/SIDA, la toxicomanía, el hambre o la mala salud. Se deberá elaborar y aplicar con la máxima urgencia una estrategia eficaz de lucha contra la pandemia del VIH/SIDA. Actualmente, resulta evidente que la educación es el medio más idóneo para controlar la propagación del VIH/SIDA y se pueden citar ejemplos de prácticas útiles y satisfactorias que deberán emularse y repetirse (véase el recuadro). En su calidad de copartícipe del Programa ONUSIDA, la UNESCO concederá alta prioridad a la educación y la prevención a fin de poner freno a la difusión del VIH/SIDA. La educación preventiva global desempeñará un papel esencial en esos esfuerzos y ha de comprender las dimensiones educativas, científicas, culturales, sociales y relativas a la comunicación y los derechos humanos. En el marco de su planteamiento global, la Organización cooperará con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) en la promoción de la salud de los adolescentes y genésica, en particular, mediante intervenciones en los establecimientos de enseñanza. Además, contribuirá a otros programas interinstitucionales emblemáticos destinados a combatir los problemas relacionados con la salud que impiden a la población de los países en desarrollo salir del círculo vicioso de la enfermedad y la pobreza.

Respuesta de la UNESCO a la pandemia del VIH/SIDA: La educación preventiva como prioridad máxima

El VIH/SIDA podría arrasarse con decenios de inversiones en la educación y el desarrollo humano, en particular en extensas regiones del África Subsahariana y de América Latina y el Caribe. La pandemia del VIH/SIDA ha dejado de ser solamente un problema de salud para convertirse en un problema humano global con efectos devastadores para el desarrollo. Es especialmente grave para los jóvenes, y en todos los lugares del mundo afecta a las personas pobres e incultas. En muchos países de África, padecen esta enfermedad los grupos cuyos conocimientos y competencias son más vitales para el desarrollo. En este contexto, la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas fijó como objetivo explícito la reducción en un 25% de las tasas de infección por el VIH en las personas de 15 a 24 años de edad en los países más afectados antes del año 2005 y en un 25% en el plano mundial antes de 2010.

La mejor contribución que puede aportar la UNESCO a la lucha contra la pandemia es que asuma un papel preponderante en la educación preventiva en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y en particular, en el Programa ONUSIDA. Puede capitalizar su experiencia interdisciplinaria excepcional combinando las políticas y los métodos y las prácticas de la educación, los conocimientos científicos, su receptividad a los distintos contextos culturales y sociales y la creación de capacidades en comunicación. El objetivo de la estrategia de la UNESCO será satisfacer las necesidades de las personas más vulnerables al VIH/SIDA, especialmente los pobres, las niñas y mujeres y los niños y jóvenes sin escolarizar.

En el marco de su respuesta a la pandemia del SIDA la UNESCO tratará de luchar contra la autosatisfacción, combatir la estigmatización, superar la tiranía del silencio y promover actitudes más humanitarias. En cooperación con los patrocinadores del Programa ONUSIDA, los Estados Miembros, los interlocutores de la sociedad civil y el sector privado, la contribución de la UNESCO a la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA se concentrará en los siguientes aspectos:

- *Integración de la educación preventiva contra el VIH/SIDA en el programa de desarrollo mundial y las políticas nacionales:* la UNESCO emprenderá una actividad de promoción de alto nivel a fin de facilitar una mayor movilización de recursos y una integración eficaz de la prevención del VIH/SIDA en marcos de desarrollo más amplios, comprendidas las estrategias para la erradicación de la pobreza, las estrategias generales de educación preventiva y sanitaria contra la malaria y la tuberculosis y el seguimiento de la EPT. En el plano nacional, la UNESCO fomentará un diálogo sobre política más abierto y la difusión de un mayor volumen de información al público en relación con la prevención del VIH/SIDA. La UNESCO se ocupará también del impacto institucional de la pandemia, en especial contribuyendo a la estabilización de los sistemas de educación.

- *Adaptación de la educación preventiva a los distintos contextos y necesidades:* la UNESCO procurará mejorar la calidad y eficacia de la educación preventiva y facilitar el acceso a la información científica sobre el VIH/SIDA generada por la investigación básica. Para ello, se elaborará material de educación preventiva nuevo con objetivos claramente definidos y que se inspirará en enfoques sociales y culturales innovadores de la pandemia. En particular, se procurará difundir información precisa sobre los métodos de transmisión, los medios de protección y los servicios de asistencia psicopedagógica mediante la educación formal y no formal y las redes para llegar a los estudiantes, las instituciones y las comunidades. Además, la UNESCO impulsará la cooperación científica y fortalecerá las capacidades de las instituciones de enseñanza superior de producir y dar a conocer investigaciones e información relacionadas con el VIH/SIDA.

- *Fomento de una conducta responsable y reducción de la vulnerabilidad:* la educación preventiva constituye una preocupación y una obligación para todos, comprendidas las personas afectadas por el VIH/SIDA. La UNESCO elaborará métodos y materiales para que los decisores, la comunidad educativa y los jóvenes puedan desempeñar un papel eficaz y responsable en la prevención del VIH/SIDA y evitar que quienes padecen esa enfermedad sean objeto de discriminación. Asimismo, apoyará las respuestas comunitarias innovadoras al problema, que den mayor autonomía a los más vulnerables y promuevan el respeto de los derechos humanos en el contexto del VIH/SIDA.

- *Por último, la UNESCO seguirá estudiando las dimensiones éticas de la pandemia del VIH/SIDA, comprendido el acceso a los tratamientos y las pruebas de vacunas.*

Efectos deseados:

- ▶ Realización de campañas globales y de envergadura de enseñanza y prevención sobre el VIH/SIDA, especialmente entre los jóvenes de 15 a 24 años de edad en África y Asia Meridional.
- ▶ Elaboración y ejecución de estrategias eficaces de educación preventiva, en contextos tanto formales como no formales, especialmente en Estados Miembros gravemente afectados por la enfermedad, comprendida la iniciativa FRESH que apunta a concentrar los recursos en una educación sanitaria escolar eficaz.
- ▶ Elaboración de métodos y materiales de educación preventiva destinados a un público bien determinado y que tengan en cuenta las especificidades culturales.
- ▶ Evaluación de las incidencias de la pandemia de VIH/SIDA en las capacidades en materia de educación.

Objetivo estratégico 3

Promover la experimentación, la innovación y la difusión y utilización compartida de la información y las mejores prácticas, así como el diálogo sobre políticas en materia de educación

75] En el campo de la educación, los avances científicos y tecnológicos están abriendo posibilidades y entornos de aprendizaje y enseñanza nuevos y creando sociedades del conocimiento que pueden transformar a las sociedades e impulsar el progreso y el desarrollo sostenible. Por tanto, la función y la responsabilidad de la UNESCO en la promoción de la utilización compartida más amplia y equitativa posible del conocimiento cobran ahora más importancia que nunca. En este contexto, la UNESCO alentará el intercambio de información y competencias sobre enfoques innovadores y soluciones locales mediante actividades de promoción y redes de alumnos, profesionales de la enseñanza y decisores. La UNESCO seguirá desempeñando un papel esencial como laboratorio de ideas, así como en el establecimiento de normas y como centro de intercambio de información sobre prácticas idóneas y políticas y planteamientos educativos innovadores, en estrecha cooperación con sus institutos dedicados a la educación y velando por la aplicación de las recomendaciones del informe de la Comisión Delors. Gracias a su función de centro de intercambio de información y a la prestación del apoyo técnico adecuado, la Organización contribuirá a crear capacidades institucionales en los Estados Miembros con miras a renovar sus sistemas educativos y a satisfacer las necesidades sociales, que evolucionan con rapidez, y en particular a la “preparación para los desastres” basada en conocimientos científicos. Asimismo, la UNESCO seguirá apoyando la cooperación regional e internacional, consolidando las redes y el intercambio de conocimientos y propiciando el diálogo y la coordinación entre todos los interlocutores, comprendidos los nuevos actores del ámbito de la educación, por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de voluntarios y el sector privado.

76] La UNESCO procurará alcanzar los siguientes sub-objetivos estratégicos:

Determinación de las nuevas tendencias del desarrollo de la enseñanza

77] Al observar y analizar las tendencias y pautas vigentes, la UNESCO podrá determinar y prever los desafíos futuros y asesorar a los Estados Miembros acerca de los nuevos temas de reflexión y programas relacionados

con la educación. Concretamente, por conducto de sus institutos, prestará apoyo intelectual a los encargados de la política y a los profesionales en la definición de las prioridades, las prácticas idóneas y las innovaciones con miras a reforzar las estrategias y las reformas de política en materia de educación. Los institutos y centros de la UNESCO dedicados a la educación contribuirán, de modo coherente y complementario, al logro de los objetivos y subobjetivos de la estrategia en materia de educación y, con ese fin, elaborarán programas específicos y concentrados, adoptarán enfoques orientados hacia los resultados, realzarán su notoriedad y mejorarán su capacidad de comunicación. La UNESCO servirá de laboratorio de ideas, apoyando la investigación, realizando estudios comparados y cultivando las relaciones con centros de investigación, universidades e instituciones profesionales. Mediante estos procesos y, en particular, gracias a las publicaciones y a los informes periódicos, la UNESCO generará y difundirá un acervo de conocimientos completo y dinámico acerca de las teorías nuevas y los enfoques innovadores relacionados con la enseñanza y el aprendizaje.

78] La UNESCO promoverá el diálogo entre todos los actores y partes interesadas en la educación (gubernamentales, no gubernamentales, en particular, asociaciones de docentes, la sociedad civil y el sector privado y las organizaciones intergubernamentales). Este diálogo sobre políticas, basado en el control y la autonomía de cada país, constituirá una contribución esencial a la mejora de la calidad y la pertinencia de la educación. Al promover un diálogo más abierto y dar a conocer mejor al público las cuestiones relacionadas con la educación, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a llegar a un consenso y a movilizar a la población en apoyo de la educación, especialmente mediante planes nacionales de EPT. Con objeto de obtener recursos para la educación, la UNESCO creará mecanismos destinados a facilitar la coordinación de los donantes del sector de la educación y promoverá la cooperación regional e internacional. Durante varios decenios, la educación se ha considerado un bien público que fomenta la igualdad mediante la educación básica gratuita y favorece la cohesión social. En nuestros días, la educación se imparte cada vez más en establecimientos del sector privado e instituciones franquiciadas, además de las instituciones públicas, y mediante sistemas de aprendizaje abierto y a distancia por conducto de Internet y otras tecnologías de la información y la comunicación que proponen una amplia gama de servicios educativos. A este respecto, la UNESCO puede constituir una tribuna de diálogo y un interlocutor de confianza entre los sectores público y privado y los proveedores de bienes y servicios educativos. La Organización va a establecer además toda una serie de asociaciones con todas las partes interesadas.

Efectos deseados:

- ▶ Formulación y aplicación más satisfactorias de las políticas y estrategias en materia de educación que se inspirarán en los resultados de la investigación y en los estudios y análisis prospectivos.
- ▶ Aumento de las probabilidades de éxito de los planes nacionales de educación en muchos Estados Miembros en la medida en que se asegure, mediante un amplio diálogo, un consenso general y la propiedad a todas las partes interesadas.
- ▶ Mejor conocimiento de los métodos educativos y de los procesos de aprendizaje, y colaboración más eficaz y sinergia entre todos los actores, entre ellos los proveedores de educación públicos y privados, mediante talleres y seminarios nacionales, regionales y mundiales.

Renovación de los sistemas educativos

- 79] La UNESCO seguirá prestando asesoramiento y asistencia a los Estados Miembros con miras a la renovación de sus sistemas educativos, y en particular a la promoción de planteamientos interdisciplinarios. Concretamente, promoverá la reforma de la enseñanza secundaria general y el desarrollo de la educación técnica y profesional. En lo que atañe a esta última y de conformidad con las recomendaciones del Congreso de Seúl (1999), la UNESCO hará hincapié en los enfoques integrados que se centran en las necesidades e intereses de los jóvenes y combinan las competencias profesionales, los valores y la preparación para la vida activa. La UNESCO promoverá la educación técnica y profesional como un proceso permanente que ayuda a la gente a adaptar sus conocimientos y aptitudes a las necesidades de su trabajo, que cambian con rapidez. Se fortalecerá la red de Centros UNEVOC nacionales y regionales, de modo que se convierta en el eje de un mecanismo internacional e interinstitucional de creación de capacidades e intercambio de información especializada. La UNESCO formulará, junto con la Organización Internacional del Trabajo y otros organismos interesados, un programa internacional a largo plazo para el fomento de la educación y la formación técnica y profesional, comprendidos la formación de profesores y los sistemas sustitutivos para impartir educación y formación.
- 80] Los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, 1998) brindan las principales orientaciones estratégicas de la acción de la UNESCO en el campo de la enseñanza superior. Esta tiene un papel fundamental que desempeñar en la renovación

de los sistemas educativos y el desarrollo en general debido a su función y a la influencia que ejercen sus instituciones y programas en todas las actividades de la sociedad. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a mejorar la calidad de los sistemas de enseñanza superior y formación de docentes elaborando directrices internacionales y regionales para la formulación de políticas que hagan hincapié en un enfoque sectorial. Además, tomará medidas para facilitar la movilidad de los docentes y estudiantes y alentar una amplia participación de las mujeres en la enseñanza superior. Con ese fin, trabajará en estrecha cooperación con Ministerios de Educación, asociaciones profesionales, redes académicas, comprendida la red UNITWIN y de Cátedras UNESCO y la sociedad en general.

Efectos deseados:

- ▶ Apoyo a los Estados Miembros para que reorienten la enseñanza secundaria y fortalecimiento de la educación técnica y profesional mediante una colaboración innovadora y más eficaz entre las instituciones de enseñanza y los empleadores.
- ▶ Elaboración de directrices de política internacional y regional con el fin de mejorar la calidad de los sistemas de enseñanza superior y de enseñanza normal.
- ▶ Fortalecimiento de la capacidad institucional en la enseñanza superior mediante el establecimiento de redes y de acuerdos de hermanamiento, y elaboración de directrices sobre la libertad académica y la autonomía institucional como aspectos integrantes de la garantía de calidad de la enseñanza superior.
- ▶ Promoción de la movilidad académica de los alumnos y profesores gracias a una aplicación más cabal de los acuerdos regionales e internacionales relativos a la convalidación de estudios.

Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación

- 81] Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de ampliar el ámbito del aprendizaje superando las limitaciones tradicionales de espacio y tiempo y las fronteras de los sistemas educativos actuales. La privatización cada vez mayor de los bienes y servicios educativos, impulsada en parte por las capacidades potenciales y la influencia de esas tecnologías,

plantea un desafío totalmente nuevo a la comunidad internacional, que consiste en definir la manera idónea de utilizarlas para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, compartir conocimientos e información, flexibilizar las modalidades de respuesta a las necesidades de la sociedad, disminuir los costos de la educación y aumentar la eficacia interna y externa del sistema educativo. Las tecnologías de la información y la comunicación serán objeto de estudio, ya que para desenvolverse en la sociedad del conocimiento es fundamental poseer competencias básicas en informática. Estas tecnologías también permiten una gestión y utilización más adecuadas de los recursos educativos. La UNESCO promoverá el empleo acertado de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos innovadores y experimentales destinados a renovar la educación. Asimismo, se estudiarán las posibilidades que ofrecen como nuevos mecanismos de prestación de servicios y el modo en que podrían mejorar el suministro y la calidad de la enseñanza en todo el sistema educativo, especialmente mediante la educación a distancia y haciendo hincapié en la educación no formal. Aprovechando las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación, la UNESCO estrechará los vínculos entre los productores y usuarios de material didáctico a fin de promover la calidad y alentar la participación en todos los entornos culturales y lingüísticos.

Efectos deseados:

- ▶ Un centro multimedia de intercambio de información en línea para difundir conocimientos y prácticas idóneas y contribuir al debate sobre las tecnologías de la información y la comunicación y sus repercusiones en la educación.
- ▶ Promoción del uso de los sistemas de enseñanza basados en las tecnologías de la información y la comunicación por los gobiernos en la educación formal y no formal utilizando distintas combinaciones de medios nuevos y tradicionales y metodologías apropiadas.
- ▶ Difusión de los resultados de la investigación sobre la dinámica evolutiva del proceso pedagógico inducida por las tecnologías de la información y la comunicación y sus repercusiones en el contenido y la interacción entre profesores y alumnos, en particular, en lo que respecta a la educación a distancia y a la formación y perfeccionamiento de los docentes.
- ▶ Fomento del debate y la reflexión internacionales en favor de la elaboración de descriptores y normas compatibles en el plano internacional aplicables a programas informáticos didácticos y de educación a distancia, así como para establecimientos docentes que enseñan por medios electrónicos.

Ciencias

82] La problemática nacida de la mundialización y las tendencias vigentes en muchos campos es cada vez más compleja, responde con frecuencia a nuevas percepciones y adelantos científicos y tecnológicos y conlleva múltiples consecuencias. Las políticas necesarias para abordar esa problemática requieren cada vez más un asesoramiento científico fundado en el análisis, la comprensión, la utilización compartida de los recursos y la previsión. Más que nunca, a comienzos del siglo XXI, la adopción de decisiones y la formulación de políticas deberán basarse en un cabal conocimiento de sus fundamentos científicos y sus consecuencias, gracias a las aportaciones de las ciencias exactas y naturales y de las ciencias sociales y humanas. La UNESCO ocupa un lugar único para prestar asistencia y asesoramiento a los gobiernos a ese respecto, ya que por sí sola dispone de capacidades y competencias relativas a las grandes disciplinas científicas de las que se puede sacar provecho de manera integrada y coherente. Los programas de ciencias de la UNESCO representan una labor multidisciplinaria destinada a ayudar a los países a adaptarse al cambio mediante una transición equilibrada y equitativa hacia la sociedad del conocimiento.

83] En primer lugar, la respuesta de la UNESCO consistirá en fomentar la investigación y sus resultados y los conocimientos científicos y favorecer su transferencia y utilización común, con objeto de que todas las sociedades se beneficien equitativamente. En consonancia con la misión de la UNESCO y el tema de la presente estrategia, la búsqueda del desarrollo sostenible centrado en el ser humano seguirá siendo un principio rector central de las actividades de la Organización en el ámbito de las ciencias tanto exactas y naturales como sociales y humanas. Esto cobrará particular importancia en el seguimiento, en estrecha cooperación con otros organismos y fondos de las Naciones Unidas, de las distintas conferencias y cumbres mundiales celebradas en el último decenio y en la preparación y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Río+10), prevista en Sudáfrica en 2002. La UNESCO se centrará en mejorar

diversos aspectos de la seguridad humana, en particular atendiendo a las necesidades de los grupos de población más vulnerables en los planos mundial, regional, nacional y local. En ese contexto, la UNESCO tomará asimismo en cuenta las contribuciones de la comunidad de organizaciones internacionales no gubernamentales que promueven el desarrollo sostenible.

84] Además, la UNESCO procurará que se tengan plenamente en cuenta las dimensiones éticas de la evolución científica y tecnológica actual. Los avances científicos abren nuevas posibilidades de reflexionar sobre valores comunes, lo que permite a la UNESCO cumplir su mandato de organismo rector internacional en cuanto a cuestiones éticas. La dimensión ética se deriva de los derechos de todo ser humano, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos e instrumentos internacionales conexos, que la UNESCO seguirá promoviendo y protegiendo en todas sus esferas de competencia.

85] La UNESCO tratará esa problemática en un marco integrado que responda al nuevo compromiso para la ciencia en el siglo XXI, definido en las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia que se celebró en 1999 en Budapest (Hungría). La expresión práctica de ese nuevo compromiso es el reconocimiento de que la contribución de la ciencia no se puede sustentar únicamente en la investigación y los conocimientos, sino que además se debe justificar por su pertinencia y eficacia para responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad. Se alentará la participación plena de las sociedades y de todos los grupos de sociedades en la adopción de decisiones relativas a las cuestiones científicas, y se tomará en consideración la necesidad de contribuir a la elaboración de estrategias que permitan un aprovechamiento eficaz de los descubrimientos y las innovaciones que aporta la investigación. Asimismo, la relación entre investigación científica, educación, innovación tecnológica y sus beneficios prácticos es compleja y requiere hoy un sinnúmero de participantes. Con

objeto de garantizar que las ciencias estén al servicio de la paz y el desarrollo sostenibles, todos los grupos de la sociedad y todas las sociedades, teniendo debidamente en cuenta y respetando la diversidad, deberán poder participar en la adopción democrática de decisiones relativas a asuntos científicos. En consecuencia, las actividades de la UNESCO fomentarán la ciencia como bien compartido, del que se habrán de beneficiar todos los pueblos, sobre la base del precepto de la solidaridad.

Objetivo estratégico 4

Promover principios y normas éticas que orienten el desarrollo científico y tecnológico y las transformaciones sociales

- 86] En la Conferencia Mundial sobre la Ciencia se analizó la interrelación de la ciencia y la sociedad y se destacó la necesidad de establecer normas éticas que guíen el comportamiento científico y el cambio social. Basándose en su mandato ético, en su función precursora y en el importante papel que desempeña en este campo, la UNESCO aprovechará su labor anterior sobre el particular, incluida la de los órganos que ha establecido, y fomentará la aplicación de las directrices e instrumentos aprobados. Promoverá además una mayor cooperación internacional y prestará apoyo al aumento de capacidades nacionales en este ámbito. Asimismo, dará un nuevo impulso a la acción relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en sus esferas de competencia.
- 87] Para lograr este objetivo estratégico, la UNESCO hará hincapié en los siguientes subobjetivos:

Formulación de normas y políticas y sensibilización en materia de cuestiones éticas

- 88] Capitalizando la labor del Comité Internacional de Bioética, el Comité Intergubernamental de Bioética y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), la UNESCO servirá de foro interdisciplinario, multicultural y pluralista de reflexión sobre las cuestiones relativas a la ética de la ciencia y la tecnología. Vinculará a los círculos intelectuales y científicos y los representantes de la política, la sociedad civil y la industria para tratar de determinar posiciones y problemas éticos comunes y fomentar la colaboración a ese respecto. La Organización prestará asistencia y asesoramiento a los Estados Miembros para que elaboren directrices y políticas adecuadas y establezcan instrumentos normativos. A esos efectos la UNESCO fomentará la difusión y aplicación de la Declaración Universal sobre el

Genoma Humano y los Derechos Humanos, así como de las directrices y principios elaborados por la COMEST.

- 89] La UNESCO apoyará además las actividades de los Estados Miembros destinadas a estimular un debate público abierto y fundamentado sobre las cuestiones y problemas relacionados con los avances científicos y técnicos y las aplicaciones tecnológicas, y cumplirá la función de observatorio de la correspondiente evolución. La Organización se centrará en la sensibilización de los decisores de los sectores público y privado, así como de la prensa y el público en general. Si bien se promoverá una amplia cultura científica y tecnológica, se hará especial hincapié en la dimensión ética de la ciencia. Con ese fin y mediante una cooperación más estrecha entre las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales y humanas, la UNESCO prestará asistencia para aumentar y compartir las capacidades y los conocimientos apoyando el establecimiento de órganos nacionales encargados de las cuestiones éticas, la creación de una red internacional de instituciones y especialistas y el fomento de actividades educativas.

Efectos deseados:

- ▶ Mayor conciencia por parte de los decisores acerca de los nuevos desafíos éticos que entraña el progreso de la ciencia y la tecnología.
- ▶ Incorporación paulatina en la legislación de los países de los instrumentos normativos elaborados por la UNESCO, como la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.
- ▶ Creación de entidades nacionales encargadas de la ética de la ciencia y la tecnología, así como de redes regionales e internacionales.
- ▶ Intensificación de los intercambios internacionales de información sobre la evolución en curso de la ciencia y la tecnología, especialmente de los cambios que representen posibles amenazas para la seguridad humana.

Promoción y protección de los derechos humanos

- 90] En estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la UNESCO centrará su acción en la protección de los derechos humanos, los principios democráticos y las libertades fundamentales en su ámbito de competencia, mediante la aplicación de los distintos instrumentos normativos aprobados por la Organización y el procedimiento establecido en la Decisión 104 EX/3.3, en la que se define la forma en que la UNESCO ha

de tratar las comunicaciones relativas a las violaciones de derechos humanos en sus esferas de competencia. La UNESCO seguirá consolidando además los mecanismos institucionales para difundir información sobre las violaciones de los derechos de los círculos intelectuales. Seguirá de cerca su observancia, en estrecha colaboración con los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones internacionales no gubernamentales y las organizaciones profesionales pertinentes y promoverá la enseñanza, la investigación y las actividades de información.

- 91] La Organización fomentará la promoción, la sensibilización y el intercambio de conocimientos en el ámbito de los derechos humanos mediante actividades de educación e información, prestando especial atención a los derechos de la mujer. Procurará además facilitar y difundir investigaciones en el campo de los derechos humanos, sobre todo con respecto a los obstáculos que se oponen al respeto cabal de los derechos sociales, económicos y culturales, tomando debidamente en cuenta los enfoques del desarrollo basados en los derechos humanos. Contribuirá a esa labor la red mundial de Cátedras UNESCO relativas a los derechos humanos, la democracia, la paz y la tolerancia.
- 92] Asimismo, la UNESCO facilitará sus competencias y conocimientos para eliminar todas las formas de discriminación, en particular en el marco del seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia, celebrada en agosto de 2001 en Durban (Sudáfrica).

Efectos deseados:

- ▶ Mayor protección de los derechos humanos en el ámbito de competencia de la Organización, mediante una mejor aplicación de los instrumentos normativos y la concepción y utilización de mecanismos y procedimientos de vigilancia.
- ▶ Promoción de la investigación y la información en el campo de los derechos humanos, mediante una red de Cátedras de la UNESCO conectada de manera más eficaz, con especial hincapié en los derechos sociales, económicos y culturales y en los enfoques del desarrollo basados en los derechos humanos.
- ▶ Mayor protección de los derechos de la mujer mediante la promoción de los instrumentos normativos existentes.
- ▶ Determinación de las tendencias y los obstáculos nuevos, comprendidas las pautas cambiantes de las relaciones sociales, que afectan el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Objetivo estratégico 5

Mejorar la seguridad humana mediante una mejor gestión del entorno y el cambio social

- 93] Preservar y mejorar la seguridad humana hoy requiere formular estrategias integradas que traten los distintos riesgos y amenazas en relación con las esferas de competencia de la UNESCO. En consecuencia, se deberán reorientar las ciencias para centrar sus enfoques en necesidades sociales acuciantes y esenciales e integrar la preocupación por los derechos humanos. Cuestiones complejas como el cambio climático, la seguridad vinculada a los alimentos y el agua, la pobreza, el VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas, la diversidad biológica, así como las consecuencias de transformaciones sociales repentinas exigen que las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales y humanas aporten planteamientos innovadores e interdisciplinarios, y que se tomen asimismo en cuenta la función y la importancia de los conocimientos locales y tradicionales.
- 94] Los cinco programas científicos internacionales e intergubernamentales de la UNESCO son un instrumento idóneo para tratar esas cuestiones desde un punto de vista interdisciplinario mediante la investigación, la formación, la educación, el asesoramiento en materia de políticas y la sensibilización. Los esfuerzos realizados en la actualidad para lograr sinergias con los programas científicos internacionales del ICSU permitirán a la UNESCO abordar más eficazmente los grandes desafíos que plantea el desarrollo sostenible y aplicar las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia.

- 95] El Programa Hidrológico Internacional (PHI), principal mecanismo con que cuenta la UNESCO para aportar una contribución a la cuestión prioritaria de los recursos hídricos y los ecosistemas correspondientes (véanse también los párrs. 109 y 110), procurará minimizar los peligros a que están expuestos los sistemas de recursos hídricos, tomando plenamente en cuenta las exigencias y las interacciones sociales y elaborando enfoques adecuados para una gestión racional de los recursos hídricos. Algunos de sus principales objetivos son: evaluar la distribución temporal y espacial de los recursos de agua dulce del planeta y su utilización, elaborar metodologías para reducir la vulnerabilidad de los hidrosistemas y los ecosistemas que los sustentan y mejorar la gestión de los recursos hídricos en zonas vulnerables. Se reforzarán el aumento de capacidades y la educación y formación referentes a asuntos hídricos, así como el desarrollo institucional, prestándose especial atención a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación y formación relacionadas con los

recursos hídricos, y se incorporarán en la formulación de directrices para la prevención y solución de conflictos las ideas sociales y éticas de los usuarios del agua.

- 96] La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO coordina en todo el mundo la investigación científica y los servicios relacionados con el océano. Gracias a sus actividades la UNESCO cumple una función rectora en la elaboración de los conocimientos necesarios para administrar los recursos oceánicos de manera sostenible (véase el recuadro pág. 9). Junto con sus interlocutores la COI coordinará los principales programas de ciencias oceánicas, destinados a dilucidar el papel que desempeña el océano en el cambio climático y el ciclo del carbono, y evaluará las repercusiones que tienen las actividades humanas en el océano. Seguirá dirigiendo la planificación y el establecimiento del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), en el marco de la Estrategia de Observación Mundial Integrada (IGOS), para mejorar la previsión de los fenómenos naturales y la ordenación de los mares costeros y sus recursos biológicos. Aumentará la capacidad de los países en desarrollo, sobre todo para que puedan administrar e intercambiar la información y los datos marinos que requiere el desarrollo sostenible, e intensificará su apoyo al Proceso Africano en el marco del seguimiento de la Conferencia Panafricana sobre la Gestión Integrada y Sostenible de las Zonas Costeras (PACSICOM), concentrando en África una parte importante de sus actividades sobre el terreno, especialmente en lo referente a la creación de redes de información y datos marinos y la gestión integrada de las zonas costeras. Además, la Comisión mejorará los servicios oceánicos que presta a los Estados Miembros, por conducto de la nueva Comisión Técnica Mixta OMM-COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina.
- 97] El Programa Internacional de Correlación Geológica (PICG) contribuirá a ampliar los conocimientos sobre las ciencias de la tierra a fin de aplicarlos a la gestión de los recursos naturales y a impulsar la cooperación internacional en favor del desarrollo sostenible y la vigilancia ambiental.
- 98] El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), parte integrante de la acción que la UNESCO realiza en relación con el medio ambiente, promoverá métodos de gestión flexible de los ecosistemas y creará alianzas en las que participarán todos los sectores de la sociedad. Mediante la Red Mundial de Reservas de Biosfera mejorará la capacidad mundial para vigilar los cambios ecológicos y sensibilizará a la población con respecto a la importancia de la diversidad biológica y sus vínculos con la diversidad cultural. Se fomentará un enfoque integrado, que tenga debidamente en cuenta los conocimientos locales y tradicionales, para

la gestión de los ecosistemas, en particular los que son importantes para la protección y la utilización del agua dulce, mediante investigaciones ecológicas originales en cooperación con los especialistas en cambios ambientales mundiales. El Programa MAB seguirá mejorando las capacidades, mediante la enseñanza y la formación, para hacer frente a los problemas ambientales.

- 99] El Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) seguirá capitalizando los resultados obtenidos por sus redes de investigación, mediante la difusión de las mejores prácticas y de las nuevas metodologías, con dos objetivos principales: la renovación de los contenidos de los programas universitarios de ciencias sociales y la elaboración de estrategias que faciliten la interacción y la cooperación entre la investigación, las autoridades públicas y la sociedad civil a la hora de formular políticas sobre la innovación y las transformaciones sociales.
- 100] Para avanzar en la consecución de este objetivo estratégico, la UNESCO intentará alcanzar los tres subobjetivos estratégicos siguientes:

Promover una mejor comprensión de los sistemas naturales y sociales

- 101] Si bien los problemas ecológicos tienen ya dimensiones mundiales, las posibles soluciones han cobrado un carácter cada vez más local, en especial mediante la gestión de los ecosistemas. Lo único seguro es que cada vez ocurrirán más cambios en los sistemas sociales y ecológicos, y cada vez será más difícil prever su rumbo. Las actividades de la UNESCO centradas en la gestión de los ecosistemas seguirán basándose en la ciencia, pero integrarán también los conocimientos locales e indígenas. Se intensificarán las actividades de vigilancia y evaluación ecológica, relacionándolas con la tarea crucial de atenuar los efectos del cambio climático mundial.
- 102] En el ámbito de las ciencias de la tierra, se necesita una mejor interpretación de los parámetros geológicos, geoquímicos, hidrogeológicos, mineralógicos y geofísicos, a fin de promover el desarrollo sostenible mediante una vigilancia adecuada. La modelización y la previsión de las repercusiones de los cambios ambientales y climáticos requieren la introducción de nuevas tecnologías más complejas, y el correspondiente aumento de capacidades, así como el acopio de datos pertinentes. Se perfeccionará e integrará en la gestión de las ciencias de la tierra la utilización de datos procedentes de satélites.
- 103] La función de los océanos y sus ecosistemas en el cambio climático es un tema considerado cada vez más importante. A este respecto es preciso mejorar los

conocimientos científicos y su difusión a los decisores y al público, crear sistemas de observación y bases de datos y elaborar previsiones a partir de datos numéricos.

- 104]** Las zonas costeras del mundo están sometidas a una presión cada vez más importante, debido a flujos demográficos masivos hacia el litoral, y en particular las ciudades costeras, y a las crecientes exigencias que genera el incremento del turismo. Las rivalidades y los conflictos en torno a los recursos costeros de las islas pequeñas y de los países continentales llevan a la exclusión y al empobrecimiento de sectores importantes de las poblaciones costeras. Por consiguiente, la UNESCO seguirá ayudando a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y otras agrupaciones isleñas a definir sus propios programas en materia de seguridad humana y desarrollo sostenible, proporcionándoles el acceso a la ciencia que necesiten para propiciar este último.
- 105]** Los desastres y riesgos naturales siguen afectando a países y regiones de todo el planeta. Habida cuenta de los estragos que ocasionan y de sus enormes consecuencias económicas y sociales, en particular para los países y los grupos de población más pobres, la UNESCO promoverá la preparación para los desastres y su prevención sobre bases científicas, así como mediante la educación ambiental y científica. Se establecerá un programa interdisciplinario destinado a mejorar el conocimiento científico de los riesgos naturales, prestándose particular atención a la información pública y la educación institucional en relación con esos riesgos y la mitigación de sus efectos negativos mediante la elaboración de modelos de los procesos geodinámicos espacio-temporales de la Tierra. Al elaborar estrategias para mejorar la seguridad humana, la UNESCO deberá tratar también la preparación para los desastres tecnológicos y otros desastres de origen humano y sus repercusiones.
- 106]** En lo tocante a la energía, la UNESCO recomendará y promoverá una mayor utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables, en particular la energía solar. En su contribución al Programa Solar Mundial 1996-2005, la UNESCO se centrará en la realización del programa mundial de educación y formación en materia de energías renovables, encaminado especialmente a atender las necesidades de los países africanos, y ampliará la participación de científicos competentes y experimentados de los países en desarrollo en la ejecución de dicho programa.
- 107]** La UNESCO seguirá concediendo prioridad a las redes de investigación sobre las transformaciones sociales, esto es, las distintas maneras en que las fuerzas de la mundialización afectan a las comunidades locales y las sociedades nacionales con experiencias históricas, pautas económicas y sociales, instituciones políticas y

culturas diferentes. Tales actividades de investigación deberán centrarse en principio en los temas recomendados por los Estados Miembros para la segunda fase del Programa MOST (2002-2009). En este contexto, se dará prioridad al seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas relativas al medio ambiente y el desarrollo, la población y el desarrollo, el desarrollo social y el hábitat, así como a una mejor articulación de los principales problemas relacionados con la seguridad humana, que evolucionan rápidamente.

- 108]** Se deberá prestar asesoramiento en materia de políticas sobre la pobreza en todas sus dimensiones y especificidades, y en particular sobre la migración, las drogas, la violencia y la exclusión urbanas, en consonancia con la estrategia para el tema transversal sobre la erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza, y prever los mecanismos de divulgación pertinentes.

Efectos deseados:

- ▶ Mejora de la investigación, elaboración y difusión de datos en ámbitos abarcados por los cinco programas científicos con miras a tratar los diferentes aspectos de la seguridad humana y a establecer una mejor base de conocimientos para aplicar estrategias encaminadas a lograr un desarrollo sostenible.
- ▶ Elaboración de métodos de gestión integrada del medio ambiente, haciéndose hincapié en las regiones más amenazadas como las zonas costeras, y de planes de atenuación de los desastres naturales para los grupos más vulnerables.
- ▶ Difusión de directrices de la UNESCO en materia de preparación para catástrofes y reducción de las consecuencias de los desastres naturales.
- ▶ Introducción y utilización en muchos países y regiones de herramientas de modelización y previsión en apoyo de las políticas hidrológicas, ambientales y geológicas y sus aplicaciones.
- ▶ Mejor evaluación de las repercusiones de las actividades humanas y tecnológicas en los océanos.
- ▶ Mejoras en la utilización sostenible de los recursos naturales de las zonas costeras de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- ▶ Mayor utilización y promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, en particular la energía solar, en especial para atender las necesidades de los países de África.
- ▶ Mejor utilización e integración de las conclusiones de las investigaciones de ciencias sociales, originadas por actividades de la UNESCO, en la formulación de políticas y la gestión, especialmente en países que vivan procesos de transformación.

Proporcionar una base científica para la seguridad del medio ambiente

- 109] Los recursos hídricos y los correspondientes ecosistemas tendrán un alto grado de prioridad en las actividades de la UNESCO entre 2002 y 2007; en efecto, hoy en día ya es por todos reconocido que el tratamiento oportuno de los problemas apremiantes vinculados al agua dulce es un elemento esencial de la seguridad humana y ambiental. Mediante una mejor cooperación interinstitucional y en estrecha colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, como la OMM y el PNUMA, se prestará especial atención, particularmente en el marco del PHL, a la reducción en la mayor medida posible de los riesgos que corren los sistemas hídricos vulnerables y a la plena consideración de los retos y las interacciones sociales, así como de la diversidad cultural. Ello tendrá como resultado la elaboración de métodos apropiados de gestión integrada de los recursos hídricos y el fortalecimiento de capacidades en distintas regiones bioclimáticas. Se hará especial hincapié en las islas pequeñas y las zonas costeras de conformidad con la Conferencia Mundial de Barbados sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el examen ulterior realizado por la Asamblea General en septiembre de 1999. Se prestará asimismo particular atención a la gestión de los recursos hídricos en las zonas áridas y semiáridas. La UNESCO se esforzará también por mejorar la comprensión de los aspectos vulnerables y las causas de los conflictos relacionados con el agua y elaborar políticas e instrumentos de cooperación que permitan evitarlos o mitigarlos mediante una gestión acertada de los recursos hídricos.
- 110] Tal y como lo pidió la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la UNESCO se encarga de coordinar y preparar el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) relativo a los recursos de agua dulce, que abarca todo el sistema de las Naciones Unidas y está financiado con recursos extrapresupuestarios. La UNESCO, que coopera con otros 23 organismos y programas de las Naciones Unidas, es el organismo sede del programa, que culminará en la publicación del primer Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (WWDR) a principios de 2003, con motivo del tercer Foro Mundial sobre el Agua que ha de celebrarse en Kyoto (Japón). Los informes ulteriores se prepararán cada tres años. Paralelamente al WWAP, se establecerá una cooperación interinstitucional en el ámbito de la gestión de los recursos hídricos.
- 111] La COI y sus interlocutores proseguirán la preparación y puesta en marcha del Sistema Mundial de Observación de los Océanos para mejorar los pronósticos meteo-

rológicos y climáticos, y facilitar información con miras a una gestión segura y sostenible de los mares costeros.

- 112] La UNESCO seguirá llevando a cabo investigaciones sobre los diferentes aspectos de la seguridad humana, en particular con miras a definir los nuevos riesgos y amenazas en el plano regional. Con ese fin, se movilizarán las redes de todos los programas científicos, y sobre todo las del MOST, para contribuir a formular planteamientos integrados que propicien una mayor participación de los grupos de población interesados.
- 113] La UNESCO también intentará promover y facilitar una mejor integración de los avances científicos y tecnológicos en diversos contextos económicos y culturales. Seguirá esforzándose por prevenir los conflictos en su origen y satisfacer las necesidades de los grupos de población más vulnerables a nivel regional y subregional, por conducto de su red mundial de instituciones de investigación y formación sobre la paz, reforzando así la seguridad humana y contribuyendo a la realización de actividades en el marco del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo.

Efectos deseados:

- ▶ Fortalecimiento de las capacidades regionales, subregionales y nacionales para responder a los problemas que plantea la seguridad humana en las esferas de acción de la UNESCO, en particular en el ámbito de los recursos hídricos y los correspondientes ecosistemas.
- ▶ Aplicación de las directrices de la UNESCO sobre la utilización de los recursos hídricos, especialmente en relación con los sistemas hídricos vulnerables, en todas las regiones.
- ▶ Formulación de planteamientos integrados de la seguridad humana en el plano regional, subregional y nacional, dirigidos a los grupos de población más vulnerables, y preparación en particular de metodologías para la prevención y la solución de los conflictos, especialmente con respecto a los recursos naturales.
- ▶ Elaboración de mejores herramientas de previsión científica aplicables a los océanos y las zonas costeras, y sus repercusiones en los recursos biológicos.
- ▶ Preparación y publicación del Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (WWDR).
- ▶ Formulación de planteamientos integrados para reforzar la participación y la información del público así como la formulación de políticas en relación con las innovaciones científicas.

Objetivo estratégico 6

Mejorar las capacidades científicas, técnicas y humanas para participar en las nuevas sociedades del conocimiento

114] La aparición de sociedades del conocimiento representa un cambio de paradigma para las actividades de desarrollo en el futuro, creando para la UNESCO a la vez nuevas oportunidades y nuevas responsabilidades. La Organización ha de seguir encabezando los esfuerzos internacionales en materia de fomento, transferencia, aprovechamiento compartido y difusión del conocimiento en todas las disciplinas científicas. Con ese fin, la UNESCO dará prioridad a la creación de capacidades humanas e institucionales y el establecimiento de redes sobre las ciencias fundamentales y la ingeniería, así como al acopio de datos, la supervisión y el asesoramiento en materia de políticas, con miras a la elaboración de políticas científicas pertinentes y acordes con los nuevos desafíos éticos. A fin de analizar e interpretar debidamente los cambios relacionados con la aparición de sociedades del conocimiento y sus diversas consecuencias, la UNESCO contribuirá asimismo a la elaboración de instrumentos destinados a mejorar la comprensión del mundo contemporáneo.

115] La UNESCO se centrará en los siguientes subobjetivos:

Reforzar las capacidades humanas e institucionales en las disciplinas científicas

116] A fin de reducir las disparidades existentes entre los Estados Miembros en materia de capacidades científicas, la UNESCO centrará su labor en la creación de capacidades institucionales y recursos humanos en las distintas disciplinas y en la promoción de la cooperación entre las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales y humanas, especialmente en los países menos adelantados, prestando la debida atención a la ética de la ciencia y la tecnología. Con ese fin, la UNESCO proporcionará asistencia a los Estados Miembros para la formulación y aplicación de políticas científicas y tecnológicas y la creación de capacidades, en particular en lo tocante a las actividades de investigación y la gestión de la ciencia y la tecnología, y a las relaciones entre estos aspectos. La Organización también concederá una atención especial a la conservación e integración de los recursos científicos en los países afectados por conflictos, mutaciones socioeconómicas repentinas y situaciones de transición difícil.

117] La UNESCO hará hincapié en la consolidación de la enseñanza e investigación universitarias en el plano

nacional, ayudando a los Estados Miembros a crear capacidades para que puedan tener acceso a los datos científicos, participar en intercambios internacionales de información científica y tecnológica, y facilitar la participación de investigadores –especialmente de mujeres y jóvenes científicos– en las actividades de investigación realizadas en cooperación y en el plano internacional. La UNESCO estimulará también la participación de las mujeres y los jóvenes en el desarrollo científico y tecnológico. Además, la Organización prestará atención a las tendencias mundiales en materia de demanda y movilidad de profesionales especializados en ciencia y tecnología y estudiará la posibilidad de que la UNESCO desempeñe un papel más activo en la gestión de los recursos intelectuales con miras a fomentar los servicios de enseñanza superior y de investigación de alto nivel en los países en desarrollo. Asimismo, alentará las relaciones de colaboración y la cooperación entre las actividades científicas y tecnológicas en las universidades e institutos de investigación, e incitará a la industria y al sector privado a aplicar los resultados. No se escatimarán esfuerzos para promover la cultura del mantenimiento y su pertinencia para el desarrollo sostenible, subrayando sus aspectos intersectoriales. La Organización patrocinará y estimulará las inversiones y actividades de cooperación a largo plazo en las que participan centros internacionales. También se esforzará por crear redes entre entidades nacionales y hará hincapié en la creación de capacidades, especialmente en el ámbito de las tecnologías de vanguardia, y las biotecnologías y las nuevas nanotecnologías. La creación de esas capacidades es una condición imprescindible para que todos los países puedan competir en igualdad de condiciones en la economía mundial y aprovechar plenamente el potencial de la labor científica con miras al progreso social y el desarrollo sostenible.

118] La Organización también seguirá apoyando a la comunidad científica en las distintas disciplinas de las ciencias exactas y naturales y sociales y humanas, especialmente por conducto del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO. Asimismo, seguirá fomentando la cooperación Sur-Sur. De esta manera contribuirá a impulsar y reforzar los vínculos de colaboración que mantiene con los establecimientos de enseñanza e investigación de todas las regiones. Reforzará también las relaciones institucionales que la unen a importantes organizaciones y redes científicas, para abarcar de este modo todas las disciplinas. La UNESCO se dedicará a fortalecer y seguir elaborando programas sobre las ciencias básicas, como las matemáticas, la física, la química y la biología.

119] La UNESCO procurará aumentar la difusión de información científica y tecnológica y facilitar el acceso a

los datos científicamente pertinentes como medio de contribuir al progreso científico y económico. Con objeto de propiciar la amplia disponibilidad de una información de calidad, sobre todo en el dominio público, la UNESCO contribuirá a elaborar directrices que permitan el acceso a la información científica por medio de redes. También promoverá la formación encaminada a adquirir competencias en materia de divulgación de la ciencia y el intercambio de prácticas idóneas para popularizarla, de manera que los científicos y periodistas puedan incrementar su capacidad de divulgar la ciencia y la tecnología y, por consiguiente, enriquecer la información y los debates públicos.

- 120] En el marco de sus actividades relacionadas con la enseñanza de la ciencia y la tecnología (véase el capítulo sobre Educación, Objetivo estratégico 2, pág. 20), la UNESCO prestará ayuda a las facultades de ciencias de los Estados Miembros en desarrollo a fin de mejorar la calidad y pertinencia de los programas de enseñanza e investigación en ciencias exactas y naturales y en ciencias sociales, haciendo hincapié en la educación y formación en el servicio de los profesores de ciencias de la enseñanza secundaria y universitaria. La Organización también suministrará formación superior para la investigación en todas las disciplinas, especialmente para los países menos adelantados, y fomentará la participación de estos países en las actividades de investigación realizadas en colaboración, recurriendo a redes internacionales y regionales y a instituciones científicas nacionales.

Efectos deseados:

- ▶ Fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en el plano nacional y apoyo a la creación de redes regionales e internacionales en el ámbito científico para fomentar la investigación y la formación.
- ▶ Aumento de las capacidades de las entidades nacionales de los países en desarrollo para evaluar y solucionar los problemas ambientales, y para adaptarse a las exigencias de la sociedad del conocimiento.
- ▶ Intensificación de los intercambios entre científicos y participación en programas de cooperación; extensión de la formación para que disminuya el éxodo de graduados de todas las disciplinas científicas.
- ▶ Mejoramiento del acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de la información y la comunicación para que se beneficien de la difusión de datos e información de carácter científico; acceso a los medios de comunicación electrónicos y a las redes especializadas en temas de ciencia y desarrollo.

- ▶ Utilización más intensa y eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la transmisión de los conocimientos científicos y su aprovechamiento compartido en todos los niveles, lo cual comprende la creación de universidades virtuales.
- ▶ Incremento de la capacidad de los científicos y los periodistas para divulgar la ciencia y la tecnología, a fin de que contribuyan a un debate público más rico y documentado sobre los temas relacionados con la ciencia.
- ▶ Mejoramiento de la calidad de los programas de enseñanza e investigación; ampliación de la participación de los científicos (en particular de sexo femenino) de los países en desarrollo en las actividades de investigación realizadas en colaboración.
- ▶ Mejoramiento de la cooperación entre las universidades y la industria para fomentar la innovación.
- ▶ Aumento de la participación de diferentes actores sociales y políticos, comprendidos los parlamentarios, en muchos países, en la tarea de ocuparse de los adelantos científicos y sus repercusiones en la sociedad.

Adaptar la política científica a las necesidades de la sociedad

- 121] La UNESCO fomentará la cooperación internacional para la adopción de políticas científicas y tecnológicas que pongan la ciencia al servicio de las necesidades de la sociedad. Esto supondrá elaborar directrices, acopiar y analizar información adecuada desglosada por sexo para la formulación de políticas, promover prácticas idóneas, realizar y difundir estudios comparados sobre cuestiones relacionadas con la elaboración de políticas, y comunicar a los decisores los resultados de esos estudios.
- 122] La asistencia prestada a los Estados Miembros en materia de elaboración de políticas se ajustará a consideraciones éticas, tendrá por objetivo formular planteamientos integrados del desarrollo científico y tecnológico, centrados en el ser humano, y propiciará la participación de todas las partes interesadas. La UNESCO promoverá también la cooperación entre las comisiones parlamentarias que tratan las cuestiones científicas y tecnológicas, apoyará las redes regionales y fomentará la creación de programas de cooperación innovadores. Asimismo, velará especialmente por que la cuestión de la equidad entre los sexos sea un elemento esencial de todos los procesos de elaboración de políticas.

Efectos deseados:

- ▶ Mejoramiento de los análisis de políticas científicas y de la elaboración de políticas, presupuestos y legislaciones nacionales basados en las directrices que se preparen; armonización de las políticas científicas y tecnológicas para contribuir a los procesos de integración subregionales y regionales.
- ▶ Fortalecimiento de las capacidades endógenas de investigación y actividad operacional de los sistemas científicos y tecnológicos nacionales, comprendida la creación de centros de excelencia regionales.
- ▶ Incremento de la participación del público en la elaboración de políticas.
- ▶ Mejor conocimiento de estos temas por parte de los miembros de las comisiones parlamentarias sobre ciencia y tecnología y los responsables políticos de alto nivel.

Crear instrumentos para comprender el mundo contemporáneo

- 123] Para comprender la complejidad de las mutaciones mundiales, y más concretamente de las que están relacionadas con el nacimiento de sociedades basadas en el saber, la UNESCO efectuará y explotará estudios e hipótesis prospectivos. Con esta labor tratará de analizar y comprender los principales componentes y procesos inherentes a las sociedades del conocimiento con miras a definir una visión común y compartida y

a elaborar estrategias que fomenten la instauración de sociedades del conocimiento abiertas. Las actividades de la UNESCO en este ámbito comprenderán: i) un informe bienal sobre un tema importante de prospectiva, que comprenda un análisis de los principales factores y tendencias existentes en las esferas de competencia de la Organización; ii) un aumento de las redes y los vínculos profesionales con los institutos públicos y privados de investigación y entidades que realizan estudios prospectivos y elaboran previsiones; iii) apoyo a la creación de capacidades para el análisis de políticas y la elaboración de previsiones en las esferas de competencia de la Organización. Como complemento de estas actividades la UNESCO iniciará, en cooperación con organizaciones no gubernamentales y con una financiación extrapresupuestaria, una reflexión retrospectiva sobre sus orientaciones, actividades y realizaciones pasadas y sus interacciones con los Estados Miembros.

Efectos deseados:

- ▶ Realización de estudios prospectivos que se recopilarán en un Informe Mundial de la UNESCO publicado cada dos años, y fomento de un debate internacional sobre algunos aspectos de las sociedades del conocimiento.
- ▶ Creación de capacidades regionales y nacionales para la realización de análisis y estudios prospectivos en las esferas de competencia de la Organización.

Cultura

124] Dentro del objetivo general de consolidar tanto la paz como el desarrollo humano, es preciso entender la cultura como el patrimonio de los valores y los conocimientos teóricos y prácticos que estructuran la identidad, y como vehículo de la energía y las ideas creativas gracias a las cuales la gente puede enriquecer y renovar su identidad al entrar en contacto con otras culturas. Los factores y bienes culturales desempeñan también un papel esencial en los esfuerzos encaminados a luchar contra la pobreza y en el proceso de creación de sociedades del conocimiento, esto es, en los temas transversales de esta Estrategia. La Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, en su informe *Nuestra diversidad creativa*, al igual que en las conclusiones de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998), recalcaron la función básica de las culturas, en toda su diversidad, como factores de desarrollo y coexistencia en el mundo. Entre los principales logros ulteriores, cabe mencionar aquí la formación de una red y la organización de Mesas Redondas de Ministros de Cultura, seguidas por la aprobación por la Conferencia General, en su 31ª reunión, de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.

125] En consonancia con su misión, en los próximos seis años la UNESCO centrará su trabajo en los tres objetivos estratégicos, íntimamente relacionados entre sí, que se detallan a continuación:

- ▶ Promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural, en el que la UNESCO posee una importante ventaja comparativa, sobre todo en materia de protección del patrimonio cultural.
- ▶ Promover el pluralismo y el diálogo entre culturas y civilizaciones, reconociendo y manteniendo el principio de la diversidad cultural fundada en el respeto de los derechos humanos.
- ▶ Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber, con objeto de

reforzar la contribución de la UNESCO al seguimiento de la Conferencia de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, en especial ayudando a sus Estados Miembros a diseñar sus políticas en una serie de ámbitos, aprovechando su conocimiento de datos empíricos.

Objetivo estratégico 7

Promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural

126] El patrimonio cultural, ingrediente fundamental de la identidad, se está convirtiendo con rapidez en un factor importante del crecimiento económico, el desarrollo y la cohesión social, amén de proporcionar, sobre todo a los jóvenes, un asidero importante para dar sentido a su identidad personal, sus orígenes y su vida. Los edificios, espacios y sitios históricos, tanto como las obras de arte o de ingeniería, las lenguas, las costumbres, los usos comunitarios o el saber tradicional, son expresión de la identidad y el sentido de la vida a nivel tanto local como nacional o regional. El propio concepto de patrimonio cultural se ha ido ampliando hasta dar cabida a paisajes culturales, tradiciones culturales vivas o valores simbólicos y espirituales.

127] Con el fin de proteger ese patrimonio, la Organización intensificará su labor sobre todo para dar a conocer mejor los instrumentos existentes, favoreciendo así su observancia y estimulando nuevas adhesiones y ratificaciones que los hagan avanzar hacia la vigencia universal. Hitos importantes al respecto van a ser la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2002 Año Internacional del Patrimonio Cultural, para el que la UNESCO ha sido designada organismo coordinador, y la celebración del trigésimo aniversario de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial ese mismo año.

- 128] La Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, con 690 sitios del patrimonio cultural y natural inscritos en la *Lista del Patrimonio Mundial*, sigue constituyendo una herramienta inestimable para proteger la diversidad natural y cultural. Sin embargo, es menester reforzarla si se quiere dar respuesta a un nuevo tipo de problemas ligados al proceso de mundialización, así como a la evolución del propio concepto de patrimonio. La pléthora de respuestas específicas de carácter espiritual, material o técnico con que la gente se adapta a las condiciones de su entorno, en efecto, no hace sino subrayar los vínculos existentes entre diversidad natural y cultural y poner de relieve el singular carácter de la Convención, cuya aplicación por sus 162 Estados Partes contribuirá en sí misma a la aparición de criterios internacionales para la conservación del patrimonio. Se seguirá trabajando para que la Lista del Patrimonio Mundial sea más equilibrada y representativa, incorporando a ella nuevos sitios de regiones poco representadas y nuevas categorías del patrimonio que reflejen la diversidad cultural y natural y la existencia de identidades multiculturales (véase también el recuadro de la pág. 10). Se procurará establecer, al mismo tiempo, una vinculación más estrecha entre las estrategias relacionadas con el patrimonio material e inmaterial del mundo, compartido por toda la humanidad.
- 129] Se hará un renovado hincapié en los principios de conservación en los que está inspirada la Convención, empeño que pasa por la revisión a fondo de las orientaciones para su aplicación, la consolidación de proyectos de cooperación técnica y un renovado trabajo en materia de cooperación y divulgación. Además del reconocimiento de los sistemas tradicionales de gestión, y de las formas de conocimiento diferentes o locales, uno de los aspectos fundamentales será la integración de las estrategias de conservación del patrimonio en los planes de ordenación regional y urbana y de desarrollo sostenible (comprendido el turismo ecológico-cultural). El trabajo de la UNESCO en defensa de la conservación del patrimonio se concentrará además en las regiones donde haya conflictos armados y en las condiciones de explotación de los recursos, especialmente en la minería. En este contexto general, se revisarán las modalidades de inscripción en la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro*, así como el uso de ésta.
- 130] Las actividades de promoción serán fundamentales para que la labor en defensa del patrimonio siga rindiendo frutos y consolidándose. La UNESCO iniciará una campaña especial para lograr que se entiendan y apliquen más y mejor tanto la Convención de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado como sus Protocolos, y también para alentar nuevas adhesiones a la misma. Se hará lo necesario para preparar la entrada en vigor de su Segundo Protocolo y la creación del Comité Intergubernamental que en él se prevé. La UNESCO intensificará también su acción destinada a luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales, reforzando la aplicación de la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970) y el Convenio de UNIDROIT de 1995. En líneas generales, la Organización fomentará nuevas adhesiones, alentará la elaboración de textos legislativos de carácter nacional y mejorará la formación profesional. Una iniciativa enteramente nueva al respecto va a ser el proyecto de declaración contra la destrucción voluntaria del patrimonio cultural que se presentará a la Conferencia General en su 32ª reunión.
- 131] Para dar respuesta a la creciente demanda de nuevas normas en el ámbito de la cultura, y en especial sobre el patrimonio cultural inmaterial y subacuático, la Organización emprenderá una ambiciosa iniciativa para estimular la participación en la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático aprobada por la Conferencia General en su 31ª reunión, el 6 de noviembre de 2001, que se concretará en la prestación de asistencia para aplicar la legislación a escala nacional y la elaboración de publicaciones de apoyo.
- 132] El patrimonio cultural inmaterial abarca numerosas, diversas y complejas formas de patrimonio vivo y en permanente evolución. En este contexto, la UNESCO solicitará candidaturas para el programa de "Obras maestras del patrimonio oral e inmaterial" y fomentará la aplicación de las directrices para la creación de un sistema de "Tesoros humanos vivos". Todo ello será utilizado en la preparación de un nuevo instrumento normativo internacional que, a través de un intento de llegar a una definición cada vez más precisa del concepto de patrimonio inmaterial, estará destinado a mejorar la Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular y crear un nuevo marco conceptual y jurídico que ponga de relieve la importancia del patrimonio cultural inmaterial.
- 133] La UNESCO seguirá empeñándose en proteger y potenciar la creatividad contemporánea, esforzándose por mejorar el reconocimiento y las condiciones de vida y de trabajo del artista de acuerdo con la Recomendación relativa a la condición del artista y las recomendaciones del Congreso Mundial sobre la Condición del Artista (1997) y reforzando su labor en materia de derecho de autor y derechos conexos, en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Efectos deseados:

- ▶ Incorporación de 15 nuevos Estados Partes a cada una de las convenciones, y subsiguiente adopción o modificación, en esos Estados, de la legislación necesaria para reflejar dicha adhesión.
- ▶ Mayor participación en la elaboración y aprobación de textos, incorporación de sus principios a textos legislativos nacionales y seguimiento por parte de los comités intergubernamentales competentes.
- ▶ Mayor participación de los Estados Miembros en la protección del patrimonio subacuático mediante una adhesión generalizada al nuevo instrumento normativo, y mejor conocimiento al respecto en la sociedad civil mediante programas regionales e internacionales de aumento de capacidad.
- ▶ Paralelamente a la preparación de un nuevo instrumento normativo sobre el patrimonio inmaterial, mayor participación ciudadana en la protección del patrimonio para contrarrestar el empobrecimiento cultural y económico y salvaguardar la diversidad cultural.
- ▶ Elaboración de directrices sobre los derechos sociales del artista y su incorporación en la legislación nacional de cinco Estados Miembros.

Objetivo estratégico 8

Salvaguardar la diversidad cultural y promover el diálogo entre culturas y civilizaciones

134] En cuanto a este objetivo estratégico, la UNESCO tratará de alcanzar los subobjetivos siguientes:

Salvaguardar la diversidad cultural

135] La extensión del proceso de mundialización, aun cuando represente un desafío para la diversidad cultural, crea las condiciones de un nuevo diálogo entre culturas y civilizaciones en el que se respete la idéntica dignidad de éstas, basada en los derechos humanos y las libertades fundamentales. Teniendo en cuenta para ello el informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo,

Nuestra diversidad creativa (1966), y el Plan de Acción de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998), así como la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), la UNESCO seguirá esforzándose por defender el lugar decisivo que ha de ocupar la cultura en las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo. En los tres documentos citados se recomienda, en particular, la elaboración de políticas culturales que promuevan la diversidad cultural con vistas al pluralismo, al desarrollo sostenible y a la paz.

136] De lo que se trata es de encauzar la diversidad hacia un pluralismo constructivo mediante la creación de mecanismos públicos y sociales que faciliten las relaciones armoniosas entre distintas culturas. Para alcanzar esa meta, tanto el Estado como la sociedad civil tienen un importante cometido en el fomento de la igualdad e integración, en lugar de la uniformidad, reconociendo el sentimiento de pertenencia y fomentando la autonomía, dando al individuo la posibilidad de hallar acomodo en identidades individuales y plurales dentro de un sistema democrático y social aceptado.

Efectos deseados:

- ▶ Aplicación del plan de acción de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, y en particular estudio de las consecuencias culturales de la mundialización a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en una nueva orientación de las políticas culturales, haciéndose hincapié en los vínculos entre cultura, diversidad, pluralismo y desarrollo sostenible.
- ▶ Debate internacional permanente sobre las principales cuestiones que se plantean en el informe *Nuestra diversidad creativa*, y en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural abordando, entre otras cosas, los efectos de la mundialización sobre la cuestión de la identidad y la capacidad de los distintos individuos y grupos para relacionarse entre sí.
- ▶ Preparación de programas destinados a fomentar valores compartidos.
- ▶ Asistencia a individuos y comunidades para reconstruir y fortalecer su identidad cuando ésta haya sufrido quebrantos como consecuencia de conflictos, migraciones o procesos de urbanización.

- 137] La protección y salvaguardia del patrimonio cultural es esencial para la protección de la diversidad cultural. La UNESCO seguirá ofreciendo su saber técnico y su asesoramiento normativo para la protección de sitios que no figuren en la Lista del Patrimonio Mundial, partiendo de una concepción del patrimonio (intelectual, espiritual o material) holística y atenta a las diferencias culturales, llamada a poner en tela de juicio las ideas históricamente heredadas sobre la cultura, en especial en el derecho y los usos políticos internacionales.
- 138] Con tal objetivo, la UNESCO prestará apoyo a los creadores y transmisores de cultura y se centrará en la tarea de fortalecer los sistemas locales y tradicionales de conocimiento y los mecanismos por los que éstos se transmiten a la juventud, especialmente a través de los ancianos y las mujeres. La UNESCO contribuirá igualmente al debate internacional sobre los derechos y el patrimonio de los pueblos indígenas, con miras a forjar un consenso sobre la necesidad de instrumentos normativos en este terreno.
- 139] En sus actividades encaminadas a la conservación del patrimonio, la UNESCO reservará un lugar de importancia a los aspectos relacionados con el desarrollo. Las labores de conservación pueden contribuir a la lucha contra la pobreza mediante la creación de empleo y de actividades generadoras de ingresos. La UNESCO trabajará para garantizar que las personas o poblaciones que viven dentro o cerca de los sitios del patrimonio participen plenamente en la elaboración, aplicación y gestión de los programas de conservación.
- 140] Será prioritaria para la UNESCO, además de sus actividades en el campo normativo, la revitalización del patrimonio cultural inmaterial en todas sus dimensiones, como los idiomas, las tradiciones orales, los sistemas de valores, el saber técnico para la creación de cultura material o artes escénicas o el saber tradicional ligado al universo moral, económico, socio-político o ecológico, que comprende, entre otros aspectos importantes, métodos para la resolución de conflictos, la protección ambiental o la medicina tradicional. Las nuevas tecnologías también son portadoras de nuevas oportunidades a este respecto, que la UNESCO aprovechará para respaldar las labores de registro, archivo y difusión del patrimonio inmaterial y de creación de manifestaciones culturales híbridas. Las actividades en este terreno se coordinarán con el trabajo de la Organización en ámbitos conexos, como la propiedad intelectual, el patrimonio cultural indígena o los sistemas locales de conocimiento.

Efectos deseados:

- ▶ Para fomentar la sensibilización de la opinión pública internacional, la UNESCO proclamará 150 nuevas *Obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad*.
- ▶ Para potenciar el desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, la UNESCO elaborará manuales de fácil uso en los que se describan las grandes líneas metodológicas para crear inventarios nacionales destinados a salvaguardar el patrimonio inmaterial local y nacional, y pondrá en marcha formaciones relacionadas con este tema.
- ▶ La UNESCO reforzará la participación de los depositarios y creadores de patrimonio mediante mecanismos de protección e incentivos administrativos y jurídicos basados en el sistema de *Tesoros humanos vivos* y ejecutando los planes de acción que tienen por finalidad proteger y realzar las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad, con objeto sobre todo de fomentar el reconocimiento de la decisiva función de la mujer como depositaria del patrimonio inmaterial.
- ▶ Para destacar la importancia capital de los idiomas en la protección de la diversidad cultural, la UNESCO se encargará de revisar, publicar y dar gran difusión al *Atlas de las lenguas en peligro de desaparición* y los dos *informes mundiales sobre los idiomas*.

Promover el diálogo entre las culturas y las civilizaciones

- 141] La protección de la diversidad cultural guarda estrecha relación con la cuestión más general del diálogo entre las civilizaciones y culturas, y de la capacidad de éste de llevar al auténtico entendimiento mutuo, la solidaridad y la cooperación. Este diálogo está destinado a conferir un significado novedoso y contemporáneo al concepto de patrimonio cultural. Ese diálogo, en efecto, puede sentar las bases para entender mejor los efectos dinámicos y la fertilización recíproca, cuando no confluencia y convergencia, que se ha dado históricamente hasta el día de hoy entre civilizaciones y culturas. En tal diálogo tienen cabida valores, creencias, conceptos filosóficos y políticos, así como los logros culturales y científicos de las diferentes regiones y pueblos.
- 142] Con las historias regionales y de la humanidad que ha elaborado, y con algunos de sus proyectos interregionales

Promover el pluralismo

- e interculturales (especialmente el de *Las Rutas de la Seda* y el de *La Ruta del Esclavo*), la UNESCO ha arrojado luz sobre los complejos procesos que intervienen en las relaciones culturales y sobre su plena vigencia en las actuales circunstancias. Las actividades iniciadas durante el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (2001) han brindado la ocasión de reflexionar desde perspectivas diversas sobre esas interrelaciones y sus efectos actuales. En el seguimiento de dicho Año, la UNESCO fomentará un mayor conocimiento de tales procesos e interrelaciones y promoverá un mejor entendimiento mutuo. También estimulará la realización de investigaciones que describan y demuestren detalladamente los beneficios y adelantos que las civilizaciones y culturas han extraído de sus relaciones mutuas, para bien de toda la humanidad. La UNESCO apoyará la creación de redes y relaciones en línea de carácter internacional entre instituciones de investigación, con el fin de promover relaciones sinérgicas y de colaboración y obtener resultados de carácter multidisciplinario.
- 143]** El diálogo entre las civilizaciones no se refiere únicamente a la cultura y el patrimonio, ya que afecta a todas las esferas de competencia de la UNESCO. En realidad, nos remite a problemas de mayor amplitud: las distintas maneras en que las sociedades se relacionan con el medio ambiente y lo protegen, manifiestan su solidaridad, aprovechan los conocimientos científicos y tecnológicos de modo innovador y expresan su experiencia y vida social mediante la literatura y las artes. La UNESCO procurará integrar el diálogo entre las civilizaciones, teniendo en cuenta su necesidad e importancia, en los planes de estudios de historia, geografía y educación cívica, basándose en los resultados de los proyectos de la Organización sobre diversas historias y rutas. Además, procurará conseguir que su contenido se ajuste a las finalidades educativas de los distintos niveles de la enseñanza y sea incluido en diferentes planes de estudio.
- 144]** A su vez, la dinámica de la creación contemporánea y la gama de expresiones que conlleva influyen e incluso determinan el diálogo entre las civilizaciones. La creación constituye un medio esencial para fomentar el diálogo y un entendimiento mutuo más satisfactorio entre las culturas. La UNESCO impulsará modos innovadores de fomentar la educación artística, formal y no formal, y prestará el asesoramiento correspondiente en materia de política a los Estados Miembros. Esas actividades educativas favorecerán la reflexión sobre el establecimiento de relaciones más estrechas entre las culturas tradicionales y modernas y conducirán a su intensificación.
- 145]** La UNESCO también se enfrentará con otro desafío, esto es, contribuir a la creación de sociedades multiculturales que respeten el principio del pluralismo. El pluralismo es el componente fundamental de toda sociedad democrática y dinámica y es indispensable para propiciar una interacción armoniosa entre las culturas y los pueblos que fomente el diálogo, el debate, la tolerancia y el respeto mutuo del prójimo, con independencia de su origen, sexo, raza o religión. Los principios de democracia y respeto de los derechos humanos son esenciales para preservar y promover el pluralismo. Sobre la base de un análisis de las mejores prácticas, la UNESCO elaborará directrices sobre el pluralismo participativo y contribuirá al reconocimiento, la promoción y la aplicación de los derechos culturales, tal y como se definen en los instrumentos normativos existentes sobre derechos humanos. Además, tratará de sensibilizar a las autoridades nacionales al papel vital que pueden desempeñar a este respecto las instituciones culturales y educativas y las organizaciones no gubernamentales. Se prestará mayor atención al papel fundamental del idioma en la definición de la identidad cultural y, en particular, a los idiomas en peligro y su estudio.
- 146]** La protección de la diversidad exige el reconocimiento de la condición específica de los bienes y servicios culturales. Las empresas culturales y las industrias creativas constituyen medios idóneos de creatividad y fuentes de generación de empleo y riqueza cada vez más importantes. Traen consigo el germen del dinamismo social y económico que permite enriquecer la vida humana. Fundándose en los principios recogidos en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural aprobada por la Conferencia General en su 31ª reunión, la Organización respaldará a los Estados Miembros que deseen concebir y aplicar políticas culturales que promuevan la circulación y el intercambio libres de ideas y obras y que promuevan un marco de expresiones culturales libres y diversificadas permitiendo a las industrias culturales estar representadas en el plano mundial. Para ello, se tendrá debidamente en cuenta la importancia de los siguientes elementos:
- ▶ Afirmación de la voluntad política a favor de la diversidad cultural en el plano mundial y de la materialización del concepto de “cultura y desarrollo” en actividades concretas basadas en la asociación.
 - ▶ Fomento de las manifestaciones de solidaridad de las empresas de los países industrializados con los países en desarrollo y de la noción de responsabilidad social de las grandes empresas.

- ▶ Mejor conocimiento de la influencia que ejercen los productos culturales de diversos orígenes en las entidades nacionales.
- ▶ Observación de las reacciones de los consumidores y del nivel de aceptación del público respecto de los productos culturales nacionales y extranjeros en determinados mercados.
- ▶ Fomento de nuevas posibilidades de producción y comercialización de las obras de creadores y artistas de los países en desarrollo.
- ▶ Promoción de una oferta cultural más amplia y diversificada a escala mundial.
- ▶ Aumento de la transferencia entre el Norte y el Sur de conocimientos técnicos y tecnologías de producción y ampliación de la comercialización y distribución de productos culturales, y fomento de las relaciones de cooperación con empresas.
- ▶ Mejor equilibrio entre los productos culturales nacionales y extranjeros que pueden obtenerse en los mercados de los países en desarrollo gracias al desarrollo sostenible de las industrias culturales endógenas.
- ▶ Mayor protección de los derechos de autor en beneficio de los creadores y de las industrias tanto del

Efectos deseados:

- ▶ Formulación de políticas nacionales y suministro de apoyo a instituciones culturales especializadas con miras a fomentar un pluralismo cultural basado en los principios democráticos y los derechos humanos.
- ▶ Mejora de la enseñanza de la historia, la geografía y la educación cívica como consecuencia de las actividades realizadas durante el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones y de iniciativas y actividades ulteriores, así como de los proyectos de la Organización sobre cuestiones interculturales e históricas.
- ▶ Creación de asociaciones innovadoras que agrupen a los sectores público y privado y a la sociedad civil en los ámbitos mundial y regional, por ejemplo, mediante la *Alianza Mundial para la Diversidad Cultural*.
- ▶ Promoción de una oferta cultural más amplia y diversificada, en particular procedente de los países en desarrollo, que contribuya a reducir las asimetrías en el plano mundial.
- ▶ Aplicación de técnicas modernas de gestión y comercialización e introducción de las tecnologías de la información y la comunicación en las industrias culturales de los países en desarrollo.

Sur como del Norte y, en consecuencia, creación de nuevos mercados culturales para todos.

- ▶ Movilización mundial a favor de la diversidad cultural que facilite las negociaciones comerciales en el campo de los bienes y servicios culturales.

147] La UNESCO promoverá, de modo prioritario, el desarrollo de empresas culturales pequeñas y medianas con miras a contribuir a la erradicación de la pobreza. Prestará apoyo al establecimiento, a escala mundial y regional, de asociaciones innovadoras que permitan promover los productos culturales endógenos y fortalecer las capacidades nacionales mediante, en particular, la creación de un nuevo foro internacional, la Alianza Mundial para la Diversidad Cultural, que empezará a funcionar a principios del periodo sexenal. Concebida para favorecer una asociación flexible entre los sectores privado y público y la sociedad civil, la Alianza Mundial apuntará a promover la solidaridad y la responsabilidad de todos los asociados; tenderá, en particular, a fomentar y preservar la diversidad cultural, haciéndose hincapié en la producción y circulación de bienes culturales a escala mundial. Se tratará de una modalidad innovadora encaminada a favorecer la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, y que podría contribuir a corregir en buena medida la asimetría que se observa actualmente en los flujos comerciales de bienes culturales. Se buscará una concertación efectiva con las demás organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, y en particular el PNUD, la OIT, la UNCTAD, la OMPI y el Pacto Mundial. Se tratará de una tentativa que deberá forzosa-mente evolucionar en su aplicación, aun cuando siga guiada por los mismos principios. Se invitará a las empresas, las asociaciones y las instituciones que se adhieran a la Alianza a que presten activamente apoyo a actividades encaminadas a lograr la apertura de los mercados a los bienes culturales producidos en los países en desarrollo, la inversión en las nuevas industrias en los países en desarrollo, la transferencia de conocimientos técnicos profesionales pertinentes al sector de la industria cultural y la participación en actividades de formación. Se invitará a los gobiernos de los países interesados a que velen de modo apropiado por la protección de las obras mediante el derecho de autor y el respeto de éste, tanto en el marco de los intercambios tradicionales como en el del comercio electrónico, y a que definan políticas favorables al desarrollo de sus industrias culturales. Por último, la UNESCO movilizará a toda una serie de agentes de la sociedad civil, como los docentes, los científicos, los artistas y el conjunto de las profesiones interesadas por los bienes y servicios culturales, así como sus correspondientes asociaciones y agrupaciones.

Objetivo estratégico 9

Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber

- 148] Sobre la base del Plan de Acción de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998), la UNESCO proseguirá sus esfuerzos para que se reconozca el papel fundamental que desempeña la cultura en las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo.
- 149] En el campo del patrimonio, la UNESCO llevará a cabo proyectos destinados a sensibilizar al público a la importancia de conservar los sitios culturales y naturales más destacados del mundo utilizando los medios de comunicación de masas, Internet y otros medios digitales. El mensaje se transmitirá a las escuelas secundarias mediante la preparación de un juego de material didáctico para docentes denominado *El patrimonio mundial en tus manos*.
- 150] La promoción del patrimonio también requiere la formulación de políticas encaminadas a fomentar el patrimonio cultural en relación con el turismo. Con ese fin, la UNESCO contribuirá a aumentar las capacidades endógenas y a determinar y difundir las mejores prácticas para hacer frente a las consecuencias negativas del desarrollo no sostenible del turismo. La UNESCO impulsará un verdadero turismo cultural estableciendo asociaciones estratégicas con la industria del turismo y la Organización Mundial del Turismo.
- 151] En el ámbito de la conservación del patrimonio mundial, la participación de las comunidades locales en la protección general del medio ambiente, la conservación urbana, la planificación integrada y los proyectos sobre turismo contribuirá al aumento de la sostenibilidad, así como a los esfuerzos globales de lucha contra la pobreza. Las estrategias en materia de creación de capacidades, formación (en particular, desarrollo de aptitudes de los jóvenes) y sensibilización del público (comprendido el empleo de los medios de comunicación, Internet y otras tecnologías nuevas) se utilizarán para impartir una ética de la conservación. El objetivo será movilizar en gran escala a la opinión pública internacional en apoyo de esa tarea, en el proceso de promoción del desarrollo generado por el conocimiento.
- 152] La promoción de la artesanía es otro de los aspectos que contribuirá a estrechar los vínculos entre cultura y desarrollo. Basándose en las actividades encaminadas a

mitigar la pobreza y a promover el desarrollo sostenible, la UNESCO ayudará a las organizaciones de artesanía y a los artesanos a enfrentarse con problemas como el acopio de datos, la formación, la promoción y la situación social. Se organizarán talleres experimentales sobre técnicas y modalidades para preparar la participación en ferias de artesanía y se promoverá la presencia de Internet mediante sitios Web a fin de mejorar los servicios de divulgación y ampliar las redes de artesanos. Asimismo, la UNESCO contribuirá a proyectos piloto sobre capacitación de formadores para el diseño y la comercialización de productos.

- 153] En el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004), la UNESCO aplicará un enfoque interdisciplinario para garantizar la plena participación de las minorías y de los grupos marginados y vulnerables en la formulación, puesta

[43]

Cultura

Efectos deseados:

- ▶ Creación en Internet de un observatorio sobre "cultura y desarrollo sostenible" con miras a acopiar, analizar, validar y difundir planteamientos e iniciativas culturales novedosos basados en las mejores prácticas.
- ▶ Intensificación de la cooperación entre todos los interlocutores a fin de atender mejor las necesidades en materia de planificación, información, educación, administración y financiación culturales.
- ▶ Formulación de indicadores culturales para evaluar los cambios de las políticas, las estrategias y los programas en los ámbitos local y nacional.
- ▶ Establecimiento de amplias asociaciones con la industria del turismo en apoyo de los sitios del patrimonio mundial y aplicación de las normas generales sobre el turismo responsable y sostenible.
- ▶ Creación de un banco de datos sobre políticas culturales, actividades operacionales y mejores prácticas, como planteamientos innovadores respecto del patrimonio natural y cultural y el diálogo intercultural.
- ▶ Transmisión a artesanos de técnicas más perfeccionadas de diseño, comercialización y gestión, incluidos los servicios de microcrédito.
- ▶ Mejora de las estadísticas sobre artesanía.
- ▶ Empleo de las tecnologías de la información y la comunicación con fines de presentación y comercialización.

en marcha y seguimiento de políticas y acciones que les afecten directamente. A este respecto, la UNESCO concentrará sus esfuerzos en el patrimonio material e inmaterial, la promoción de la educación multilingüe y multicultural (formal y no formal), el fomento de los derechos culturales, la definición de mecanismos de mediación para facilitar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones,

la mejora de los sistemas de conocimiento locales e indígenas y de la transmisión entre las generaciones, la concesión de una mayor autonomía a los pueblos indígenas mediante el establecimiento de relaciones de cooperación equitativas con interlocutores no indígenas, y el suministro de apoyo a la creación de organismos y redes nacionales de carácter consultivo por los pueblos indígenas e integrados por ellos.

Comunicación e información

- 154] En materia de comunicación e información la acción de la UNESCO se ajustará a los objetivos definidos en la Resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (julio de 2000) sobre “el papel de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en los conocimientos” así como en la Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2000). En estos textos se propugna la creación de asociaciones estratégicas en el plano internacional para reducir las disparidades en el ámbito electrónico o “brecha digital” y establecer una sociedad del conocimiento, abierta y sin exclusiones.
- 155] En este contexto el objetivo principal para la UNESCO debe ser la construcción de una sociedad del conocimiento fundada en la utilización compartida de los conocimientos y en la que se integren todas las dimensiones socioculturales y éticas del desarrollo sostenible. En efecto, más allá de los aspectos tecnológicos, lo que está realmente en juego es el reconocimiento de la dimensión humana de las disparidades en materia de recursos electrónicos, para lo cual la educación constituye un objetivo prioritario. De hecho, no puede haber *información para todos sin educación para todos*. Pero las tecnologías de la información y la comunicación influyen en el conjunto de los campos de acción de la Organización, como lo atestigua la estrategia transversal consagrada a ese tema (véase págs. 59-63) y que abarca –inclusive en sus aspectos sociales– la contribución de esas tecnologías al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y la construcción de una sociedad del conocimiento.
- 156] La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Ginebra en 2003 y en Túnez en 2005, bajo los auspicios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), permitirá analizar el conjunto de cuestiones en juego, establecer el balance de lo realizado y definir estrategias para las actividades futuras. A este respecto, el momento en que finalizará la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio parece relativamente lejano si se tiene en cuenta la dinámica de la revolución de la información y el ritmo acelerado de las innovaciones tecnológicas: hace sólo ocho años existían 50 sitios Web en Internet, cuando actualmente se cuentan por millones. Por otra parte, se estima que en el año 2005 el número de internautas, que a finales de 2000 era de 407 millones, superará los 1.000 millones.
- 157] La UNESCO tiene como cometido promover la libre circulación de la información, los conocimientos y los datos, fomentar la creación de contenidos diversificados y facilitar el acceso equitativo a la información y a los medios que permiten compartir los conocimientos, velando al mismo tiempo por el fortalecimiento de las capacidades institucionales. El acceso a la información y la gestión del saber y los “contenidos” constituirán un ámbito de acción importante en los años venideros.
- 158] La Organización proseguirá su acción en tres niveles diferentes aunque interdependientes: i) los aspectos éticos, normativos y jurídicos; ii) los contenidos y las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación en sus esferas de competencia, en particular en relación con el desarrollo y el buen gobierno democrático; iii) los instrumentos metodológicos y las posibilidades de acceso a la información y el saber.
- 159] Desde 1980 el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) ayuda a los países en desarrollo a incrementar sus capacidades en materia de comunicación y mejorar la formación en ese ámbito. El nuevo programa intergubernamental “Información para Todos” (IFAP), establecido en enero de 2001 como plataforma de reflexión y acción para contribuir a reducir la “brecha digital”, será un instrumento complementario para lograr estos objetivos: deberá establecer un marco de referencia y facilitar la definición de las

orientaciones generales de la acción en ese campo. Se fortalecerá la cooperación entre el PIDC y el IFAP a fin de garantizar la utilización óptima de los recursos y los conocimientos prácticos disponibles.

160] La UNESCO recurrirá a una amplia gama de interlocutores: los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas (en particular el PNUD, la UIT, la OMPI y Banco Mundial) y otras organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales (como la Unión Europea), organizaciones no gubernamentales y comunidades profesionales que trabajan en las esferas de competencia de la UNESCO y, desde luego, el sector privado. En particular, procurará fortalecer sus relaciones con las organizaciones de la sociedad civil.

161] La Organización procurará fomentar en el plano internacional el debate y la reflexión sobre las repercusiones de la mundialización en el acceso a los servicios de información y los procesos de comunicación. También contribuirá a estudiar los mecanismos existentes o futuros de fomento del acceso universal a la información y a la comunicación y favorecer la expresión de la diversidad cultural en la sociedad del conocimiento. Con ese fin respaldará la asociación de los medios de comunicación tradicionales y los nuevos, en particular en beneficio del desarrollo comunitario.

Objetivo estratégico 10

Fomentar la libre circulación de ideas y el acceso universal a la información

162] La mundialización y las tecnologías de la información y la comunicación afectan la libre circulación de las ideas y el acceso universal a la información de dos maneras. Por una parte, surgen nuevos riesgos y amenazas, ligados a la utilización de los nuevos medios de comunicación, como la incitación a la violencia, la intolerancia y el odio o el aumento de la ciberdelincuencia. Además, la concentración y las megafusiones cada vez más numerosas entre los grandes operadores de medios de comunicación pueden restringir la libertad de expresión y pensamiento e imponer límites a la libre circulación de las ideas y al acceso a la información. Por otra parte, al ampliar las posibilidades de interconexión entre individuos y comunidades y facilitar el acceso a la información, las ideas y el saber, las tecnologías de la información y la comunicación permiten que esos grupos superen la exclusión y salgan de su aislamiento. Asimismo, esas tecnologías aumentan y

amplían las posibilidades de participación de los ciudadanos en la gestión de la cosa pública y los procesos de decisión.

163] La UNESCO tendrá el cometido de fomentar la cooperación intelectual internacional y movilizar a la opinión pública mundial y el conjunto de sus interlocutores con miras a la promoción y defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información –que está estrechamente unido al derecho a la educación. Con ese fin, la UNESCO favorecerá la formulación de principios universalmente reconocidos y referencias éticas comunes en la utilización de esas tecnologías. Esta labor formará parte de la contribución de la Organización a la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Una estrategia eficaz de promoción del dominio público constituirá uno de los elementos clave de su acción, fundada en el principio del libre acceso a la información.

164] En ese contexto, la Organización procurará alcanzar los siguientes subobjetivos:

Promover la libertad de expresión, la libertad de prensa, el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación

165] La UNESCO seguirá promoviendo y sustentando la libertad de información, respaldando la acción de las organizaciones no gubernamentales y profesionales que trabajan en ese ámbito. Las principales actividades de promoción al respecto estarán dirigidas al público en general a escala mundial, los decisores, los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de formación de periodistas. La acción mundial de sensibilización apuntará a reforzar el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa, sobre todo en los países en transición y en las zonas que se encuentran en situación de conflicto o que salen de un conflicto. Se apoyará en especial a los medios de comunicación independientes, habida cuenta del importante papel que pueden desempeñar en la prevención y la solución de los conflictos, así como en el fomento de los valores de paz, tolerancia y entendimiento mutuo. Igualmente, se dará nuevo impulso a las iniciativas encaminadas a crear en los Estados Miembros condiciones propicias para el funcionamiento de los medios de comunicación en un contexto democrático, de conformidad con las Declaraciones y los Planes de Acción de los cinco seminarios regionales (organizados entre 1991 y 1997 en Windhoek, Almaty, Santiago, Sana'a y Sofía) dedicados a la promoción de

los medios de comunicación independientes y pluralistas. La Organización seguirá apoyando y promoviendo los medios de comunicación tradicionales que desempeñan un papel fundamental en los países en desarrollo, en especial respecto de la consolidación de la libertad de expresión y el pluralismo. Además, contribuirá a la creación y el fortalecimiento de las redes de alerta para la protección de la libertad de expresión y de prensa, a fin de garantizar mejor la seguridad de los periodistas y los intelectuales.

Efectos deseados:

- ▶ Mayor respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los medios de comunicación.
- ▶ Introducción de disposiciones relativas a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la independencia de los medios de comunicación en las legislaciones nacionales de unos 15 países.
- ▶ Aumento de la cantidad de diarios, emisoras de radio y canales de televisión independientes, tanto públicos como privados, en los países en transición y las zonas que atraviesan situaciones de conflicto o salen de conflictos.
- ▶ Ampliación del alcance geográfico de las redes a fin de luchar más eficazmente contra las amenazas a la seguridad de los periodistas y los intelectuales.

Favorecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ciberespacio

166] Basándose en su larga experiencia en materia de defensa de la libertad de expresión y la democracia en los medios de comunicación tradicionales, la UNESCO procurará también promover en el ciberespacio el respeto de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos: libertad de expresión, respeto de la vida privada, seguridad de la persona, derecho a la información y a la educación, protección de los intereses morales y materiales inherentes a la labor intelectual, uso leal de las obras, respeto de la legalidad y de los principios universales del derecho y la ética, responsabilidad social de los proveedores de información, utilización de Internet para fomentar la democracia. En el marco de su función de foro de debate y de intercambio intelectual, la Organización seguirá fomentando la reflexión iniciada sobre las repercusiones éticas y sociales de la sociedad de la información. Se analizarán las principales tendencias

en ese ámbito así como las posiciones y los documentos difundidos por las autoridades gubernamentales y las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales. Esto debería conducir a la formulación de propuestas de textos o instrumentos normativos que puedan suscitar un acuerdo internacional. La UNESCO es la única Organización que está en condiciones de reunir a creadores, artistas, editores y usuarios del “conocimiento”, como los bibliotecarios, los docentes y los investigadores. Por esta razón la Organización se encuentra en una posición particularmente ventajosa para participar, en estrecha concertación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en el debate en curso sobre la propiedad intelectual y el uso leal de las obras, las excepciones legales al derecho de autor con fines docentes y de investigación y la promoción de las obras pertenecientes al dominio público. Ese debate –en el que participarían todos los interesados– podría culminar con la formulación de recomendaciones comunes sobre el tema, que se deberían tener en cuenta en el contexto de la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Paralelamente se iniciarán distintas actividades de sensibilización del público en general y de destinatarios específicos.

Efectos deseados:

- ▶ Ampliación del debate público sobre la propiedad intelectual y el uso leal de las obras con fines educativos, científicos y culturales.
- ▶ Progresos logrados en la obtención de un consenso internacional sobre esas cuestiones y en la formulación de recomendaciones destinadas a todas las partes interesadas.

Promover y ampliar el “dominio público” de la información

167] Por no tener valor comercial, la información de dominio público ofrece una reserva inestimable, aunque mal explotada de datos, información, conocimientos y documentos de toda clase, fruto de trabajos financiados con fondos públicos o que han pasado al dominio público. Las tecnologías de la información y la comunicación transforman de manera radical las condiciones de explotación de ese “patrimonio común” que hoy en día puede ser puesto a disposición de la mayoría de los ciudadanos, intercambiado y compartido. En su calidad de organismo de cooperación intelectual de alcance mundial, la UNESCO abogará por la promoción del dominio público de la información, alentando la formulación y adopción de políticas y disposiciones

legislativas destinadas a ampliar el acceso universal a ese “bien público” en los campos esenciales para la sociedad del conocimiento. Además, propiciará la preservación, la numerización, la accesibilidad y una mayor difusión de las obras que a él pertenecen, comprendidas las que forman parte del Programa *Memoria del Mundo*. Al mismo tiempo se procurará hacer avanzar las prácticas nacionales e internacionales relativas al dominio público mediante la definición de normas comunes de registro, almacenamiento e intercambio y la formulación de políticas, principios rectores y textos legislativos pertinentes.

Efectos deseados:

- ▶ Mayor sensibilización de los Estados Miembros al valor del patrimonio documental.
- ▶ Elaboración de principios rectores relativos al acceso a la información de dominio público.
- ▶ Establecimiento de una colaboración internacional para acopiar, preservar y difundir el patrimonio documental.

Establecimiento de un portal UNESCO del conocimiento

- 168] Un portal público en Internet puede cumplir muchas funciones. Puede ser un objetivo, un medio de acción o un resultado. La Organización puede utilizarlo para demostrar la manera en que el acceso a un dominio público rico en contenidos puede constituir una baza importante en la construcción de la sociedad del conocimiento. Tendrá como objetivo probar la viabilidad y utilidad de un sitio mundial que albergue una amplia gama de información y documentos de dominio público y refleje la variedad de las formas, los orígenes (nacionales, culturales y lingüísticos) de los documentos y, desde luego, de los contenidos del material accesible. La información y los productos presentados (políticas, estadísticas y datos, metodologías, etc.) están dirigidos prioritariamente a los usuarios de países en desarrollo. Por otra parte, se dará cuenta de los diversos experimentos realizados en materia de democracia electrónica y de gobierno “en línea”, así como de las posibilidades de mejorar la administración pública y la participación ciudadana utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, sobre todo en los países en desarrollo, con objeto de difundir las mejores prácticas. Habida cuenta de su elevado costo, el proyecto del portal se ejecutará en colaboración con otros asociados.

Efectos deseados:

- ▶ Mejoramiento del acceso a la información y los datos de dominio público relativos a educación, ciencia, cultura, comunicación e información mediante un portal UNESCO del conocimiento en Internet.
- ▶ Aumento del número de usuarios del sitio en diferentes regiones y de los enlaces mundiales con grupos, instituciones y otros proveedores de información.
- ▶ Mejor conocimiento de las prácticas vigentes en materia de buen gobierno electrónico y participación ciudadana.

Objetivo estratégico 11

Promover la expresión del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de comunicación y las redes mundiales de información

- 169] En el marco de este objetivo, estrechamente vinculado con el Objetivo estratégico 8, la UNESCO seguirá fomentando el pluralismo cultural y lingüístico y la vitalidad de las distintas formas de expresión cultural, mediante el apoyo a la producción y difusión de productos mediáticos e informativos en el plano local, nacional y regional. En el campo de los medios de información, así como para el conjunto de las técnicas de comunicación e información, promover el pluralismo constituye una tarea esencial. La elaboración y difusión local, nacional o subregional de productos educativos, recreativos y culturales que respondan a las expectativas de determinados grupos sociales constituyen un excelente medio de garantizar una diversidad cultural auténtica y promover un verdadero pluralismo. Contribuyendo a la realización y difusión de programas adaptados a los diferentes contextos sociales, los servicios públicos de radio y televisión podrán además reducir el peligro de uniformización cultural. Con este fin, la UNESCO articulará principios, ayudará en la formulación de políticas, sensibilizará a las autoridades gubernamentales y los medios profesionales, fomentará la colaboración entre los sectores público y privado y la sociedad civil para la elaboración y difusión de productos culturales y, por último, emprenderá en los países una acción vigorosa y eficaz de apoyo a proyectos piloto.

- 170] La UNESCO perseguirá los siguientes subobjetivos:

Fomentar la producción y difusión de programas audiovisuales

171] En asociación con organizaciones internacionales no gubernamentales especializadas, la meta será elaborar políticas y estrategias para la producción y difusión de programas audiovisuales que tengan en cuenta las necesidades de diferentes públicos –mujeres y jóvenes–, y respondan a las preocupaciones de grupos específicos: minorías étnicas o lingüísticas, comunidades rurales o urbanas marginadas. En virtud de su misión y al menos en parte gracias a su independencia de intereses comerciales, el servicio público de radio y televisión, que obedece a criterios de diversidad y calidad de contenidos, puede contribuir de manera significativa a atender a las preocupaciones y expectativas de los ciudadanos en materia de comunicación e información. En consecuencia, se proseguirán las actividades destinadas a fortalecer el servicio público de radio y televisión mediante el respeto de la independencia editorial. Se hará hincapié en el mejoramiento de la calidad de los productos y programas y la ampliación de los circuitos de distribución. Se tratará también de manera prioritaria en este contexto un tema de particular importancia para la UNESCO: la educación relativa a los medios de información. La acción se centrará en primer lugar en la sensibilización y movilización de los decisores y los profesionales de los medios de comunicación en torno a los temas mencionados. Se insistirá en la necesidad de favorecer la expresión del pluralismo cultural y lingüístico en los contenidos. Sin dejar de apoyar las iniciativas destinadas a reducir la “violencia en la pantalla”, la UNESCO promoverá el concepto de “dimensión educativa y cultural de los medios de información”. En el marco de las estrategias regionales e interregionales y en colaboración con las organizaciones especializadas, un segundo tipo de acción tendrá por objeto estimular las producciones y coproducciones de países en desarrollo, favorecer el intercambio de programas, experiencias y conocimientos y

Efectos deseados:

- ▶ Aumento del número de producciones apoyadas por la UNESCO, de la cuantía de recursos financieros movilizados y del número de obras y productores con acceso a los circuitos internacionales de distribución.
- ▶ Aumento del número de personas formadas y de los medios de información que se dirigen a diversos grupos, sobre todo en los países en desarrollo.
- ▶ Promulgación de una legislación nacional en materia de servicio público de radiotelevisión.

facilitar el acceso de las producciones endógenas a los mercados mundiales. Estas actividades serán complementadas por proyectos piloto de apoyo tanto a la formación del personal profesional como al mejoramiento de las instalaciones y la dotación.

Promover la diversidad de contenidos en las redes de información

172] El ciberespacio constituye un “terreno” idóneo para los intercambios, la creación y la expresión de valores e identidades culturales múltiples. Incumbirá a la UNESCO elaborar políticas y estrategias para alentar la producción, la salvaguardia y la difusión de contenidos educativos, científicos y culturales, a través de las redes mundiales. Sobre la base de investigaciones y estudios efectuados en los Estados Miembros y de los resultados de las experiencias, prácticas y políticas existentes, la Organización elaborará un conjunto de recomendaciones para la promoción de la diversidad lingüística y cultural en el ciberespacio. Se alentarán iniciativas, como el Programa Babel, destinadas a promover el multilingüismo en Internet. En virtud del Programa *Memoria del Mundo* cuyo objetivo es preservar y dar a conocer el patrimonio documental poco común y amenazado de valor universal, se aplicarán, extendiéndolos a otros países, otras fuentes lingüísticas y otros soportes, las metodologías y los principios definidos durante los últimos años, y se proseguirán las actividades de preservación y difusión.

173] Por último, se hará lo posible para adoptar una estrategia mundial de salvaguardia de la memoria digital, en asociación con todos los interlocutores interesados. Una vez analizado el problema, se tratará de determinar cuáles son las posibles soluciones y qué recomendaciones han de formularse a escala internacional, tanto para acopiar y conservar en forma electrónica el patrimonio documental existente como para preservar los propios productos digitales amenazados de destrucción.

Efectos deseados:

- ▶ Mejoramiento de la diversidad cultural y lingüística mediante una oferta más diversificada en Internet y otros productos digitales.
- ▶ Formulación y aplicación, en Internet y en productos digitales, de una serie de recomendaciones sobre la diversidad cultural.
- ▶ Elaboración de medidas para el acopio y la preservación en forma electrónica del patrimonio documental existente y de los productos digitales.

Objetivo estratégico 12

Acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, en particular en el dominio público

174] La UNESCO se dedicará a hacer frente al problema de la “brecha digital” mediante el apoyo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición, en particular mediante un enfoque regional y descentralizado. Por lo que atañe al acceso al saber y los medios de información y a una verdadera participación en las sociedades del conocimiento, la mayor parte de la humanidad tropieza con dificultades de diversa índole: infraestructuras inadaptadas tanto en materia de fuentes de energía como de equipos, telecomunicaciones e instalaciones de difusión masiva; recursos financieros insuficientes; analfabetismo persistente; falta de un entorno científico idóneo para incorporar esas tecnologías; formación insuficiente para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación; asistencia o mantenimiento esporádicos; y contenidos inadaptados, o hasta inutilizables, por razones lingüísticas y culturales. La contribución de la UNESCO a la reducción de esas disparidades en cuanto a recursos electrónicos y medios de comunicación comprenderá la formulación de políticas para fortalecer las capacidades institucionales, y la creación de condiciones para que todos tengan un acceso equitativo a la información y al conocimiento así como a las tecnologías utilizadas para difundirlos. Con este fin se movilizará a todos los copartícipes en la cooperación internacional.

175] En este contexto la UNESCO se concentrará en los siguientes subobjetivos:

Formulación de políticas y estrategias regionales y nacionales integradas en materia de comunicación, información e informática

176] Las actividades versarán prioritariamente sobre la elaboración de contenidos locales, los recursos humanos y las infraestructuras. La cooperación con las organizaciones regionales constituirá un elemento clave de esas estrategias, que tendrán por objeto prioritario favorecer o fortalecer las capacidades locales ya se trate de equipos, recursos humanos o metodologías. En este contexto, se concederá especial importancia a la

formación en tecnologías de la comunicación y la información mediante medios formales y no formales, en los planos local, nacional y regional, con miras a facilitar el acceso al aprendizaje, potenciar el aumento de capacidad, contribuir a erradicar la pobreza, apoyar el desarrollo económico y reducir las desigualdades en materia de recursos electrónicos. El objetivo será crear y difundir productos mediáticos para las comunidades locales, nacionales, regionales o subregionales. Por otra parte, se favorecerá la constitución o el fortalecimiento de las redes de archivos, bibliotecas y otros servicios de documentación mediante apoyo institucional. Se considerarán prioritariamente las posibilidades que ofrece el ciberespacio para la cooperación regional y el acceso a la información local. En ese marco se alentará la constitución de una red mundial de creadores y usuarios de instrumentos de gestión y tratamiento de la información digital. En todas esas estrategias será una prioridad la formación de las mujeres y los jóvenes para facilitar su participación en los procesos de comunicación.

Efectos deseados:

- ▶ Elaboración de estrategias y planes de acción en los niveles regional y subregional.
- ▶ Fortalecimiento de la participación y la capacidad de autonomía de grupos destinatarios específicos.
- ▶ Ampliación de la participación en las redes mundiales gracias a la formación y el apoyo institucional.
- ▶ Constitución de una red mundial de creadores y usuarios de instrumentos de gestión y tratamiento de la información digital y documental.
- ▶ Mejor participación en las redes regionales y mejoramiento de su calidad técnica.

Promover el acceso a la información y a los medios de comunicación

177] En el marco de una cooperación interinstitucional y una colaboración más amplia con organismos multilaterales como el PNUD, la UIT, el Banco Mundial, las organizaciones intergubernamentales regionales y otros interesados, la UNESCO procurará estimular iniciativas destinadas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación con fines educativos, científicos, culturales o de comunicación. Se intensificarán los esfuerzos para movilizar la cooperación técnica internacional en favor del

fortalecimiento de la capacidad en el ámbito de la comunicación y la información, en particular a través del PIDC y el Programa Información para Todos. Se proseguirá en particular, ampliándola, la experiencia de los telecentros comunitarios polivalentes destinada a favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en las zonas urbanas o rurales marginadas, como apoyo a los programas de desarrollo. Mediante proyectos piloto se experimentará la combinación de medios tradicionales de comunicación (en particular la radio) y las nuevas tecnologías de la información (especialmente Internet en telecentros comunitarios, lo que permitirá determinar las condiciones requeridas para obtener buenos resultados en una amplia gama de aplicaciones: educación, salud, vida cotidiana, lucha contra la pobreza, gestión participativa y adopción de decisiones a nivel local.

Efectos deseados:

- ▶ Aumento del número de proyectos de desarrollo centrados en la "infoestructura", la capacidad de comunicación y el volumen de los recursos movilizados.
- ▶ Diversificación de las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación, sobre todo para la enseñanza a distancia y para la cooperación científica y cultural.
- ▶ Aumento del número de proyectos piloto destinados a establecer varios telecentros conectados a Internet ("radio browsing" o utilización de la radio para navegar por Internet); incremento del número de beneficiarios de estos servicios.
- ▶ Creación de sitios Web y de CD producidos a nivel comunitario, con contenido local.

Estrategia del tema transversal: **Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza**

Contexto

178] La pobreza constituye una negación de los derechos humanos básicos y es actualmente un motivo de preocupación en todas las sociedades. La injusticia, la exclusión, las privaciones y las desigualdades que engendra la pobreza, especialmente la extrema pobreza, y sobre todo sus causas, deben tratarse con eficacia si se desea fortalecer la justicia y la cohesión sociales, el progreso económico y social y la democracia y, en definitiva, la paz. A decir verdad, es imposible soslayar ese vínculo entre pobreza, paz duradera y, de hecho, la estabilidad de toda la comunidad internacional. En la actualidad 1.200 millones de personas están sumidas en la extrema pobreza y tres cuartas partes de ellas viven y trabajan en las zonas rurales.

179] Tanto los gobiernos como las organizaciones internacionales consideran que la erradicación de la pobreza debe constituir el núcleo de los esfuerzos mundiales encaminados a promover el desarrollo económico y social. En una serie de conferencias internacionales, y muy recientemente en la Cumbre del Milenio, se han comprometido a alcanzar un objetivo de desarrollo internacional para el año 2015: reducir a la mitad el porcentaje de personas que viven en condiciones de extrema pobreza. Ya han transcurrido los cinco primeros años del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de Pobreza (1996-2005). Se han puesto en marcha muchas iniciativas, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, encaminadas a crear sinergias para acabar con la pobreza. En general, los objetivos principales de esas iniciativas apuntan a establecer un entorno político que favorezca a los pobres; incrementar el flujo de recursos destinados a los pobres; generar capital social e instituciones que amplíen el acceso de los pobres al conocimiento y la información y les brinden otras oportunidades, y dotar de capacidad de actuación a los pobres y sus comunidades.

180] Las estrategias de erradicación de la pobreza a largo plazo deben armonizarse con las demás estrategias de desarrollo humano y deben situarse en el contexto general de la seguridad humana, centrándose en las necesidades de las personas y sus comunidades. En informes recientes, diversos organismos internacionales, organismos de cooperación para el desarrollo y redes de investigación sobre la pobreza vinculadas con las actividades sobre el terreno han subrayado la importancia de fortalecer esos vínculos para que las estrategias de reducción de la pobreza sean eficaces y sostenibles. Esto es tanto más necesario cuanto que hay indicios de que en algunas regiones la reducción de la pobreza rural se ha estancado durante los últimos años (véase el informe del FIDA, Rural Poverty Report 2001 *The Challenge of Ending Rural Poverty*).

181] En su calidad de organización intelectual y ética del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO se encuentra en una posición idónea para defender el imperativo tanto moral como político de lucha contra la pobreza. La erradicación de la pobreza es una condición fundamental de la paz y la seguridad mundiales – y una cuestión de dignidad humana. Promover el derecho al desarrollo y a la educación será, pues, una de las misiones de la UNESCO, que complementará el fomento de la solidaridad entre los seres humanos – tanto entre países como entre pueblos divididos por disparidades cada vez más grandes.

182] A menudo no se presta la debida atención a las dimensiones de la pobreza que guardan relación con la educación, la cultura y la ciencia, ni a las políticas de lucha contra la pobreza. A pesar de que el paradigma de la pobreza ha evolucionado de definiciones y cálculos meramente económicos y financieros (“menos de 1 dólar estadounidense por día”) a conceptos más centrados en los aspectos humanos, como deficiencias de “capacidades humanas”, falta de capital social, vulnerabilidad, o falta de dignidad, esa definición y esa visión más

amplias rara vez se reflejan en las políticas, ni en los documentos de carácter estratégico o normativo.

183] Por ejemplo, en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados adoptada en 1996 por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional se propuso que, para tener derecho a una reducción de la deuda, los países debían elaborar estrategias encaminadas a disminuir la pobreza. Pues bien, muy a menudo tampoco ellos tienen en cuenta plenamente el papel central de la educación, la dimensión cultural del desarrollo, la igualdad entre los sexos, el agua y otros recursos naturales, los aspectos ambientales y las disposiciones en materia de buen gobierno –temas en los que la UNESCO puede aportar una contribución, cuya finalidad última sea la formulación de estrategias generales que cada país reconozca como algo propio, elaboradas en participación y sin exclusiones, junto con otros interlocutores multi y bilaterales.

184] Queda mucho por hacer con respecto a la elaboración de conceptos y métodos eficaces para que esa integración sea efectiva y que las estrategias se transformen en medidas prácticas que den a los pobres la posibilidad tanto de elegir como de manifestarse. Aun cuando exista un reconocimiento formal de la importancia de que los países en desarrollo “participen” en las iniciativas y las consideren como “propias”, lo más probable es que los programas de desarrollo y erradicación de la pobreza sigan siendo dictados en gran medida por los donantes. El éxito de las políticas y los planes nacionales encaminados a la reducción de la pobreza no sólo depende de una verdadera voluntad política sino también de que el país los considere como auténticamente suyos, y de la genuina participación de todos los actores de la sociedad. Basándose en la firme posición que ha adquirido como interlocutor de la sociedad civil, la UNESCO puede contribuir a obtener una auténtica representación de ésta en los procesos de elaboración, formulación y aplicación de políticas.

Estrategia de la UNESCO

185] Los Estados Miembros han pedido a la UNESCO, en distintas resoluciones de la Conferencia General y decisiones del Consejo Ejecutivo, que efectúe una contribución específica a la reducción de la pobreza mediante la elaboración de una estrategia a largo plazo adecuada. El Consejo Ejecutivo suscribió la ulterior propuesta del Director General de seleccionar la erradicación de la pobreza como tema transversal para el conjunto de la Organización. La siguiente estrategia define los principales parámetros de una contribución de la Organización a la erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza, y se integrará y aplicará en todos los

programas. Gracias a ella la UNESCO podrá contribuir de manera constructiva, en su ámbito de competencia, a la aplicación de la Declaración del Milenio y, en particular, a su objetivo central de reducir a la mitad la extrema pobreza antes del año 2015.

186] Esta estrategia se basa en un análisis de las posibilidades comparativas de la UNESCO para contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus esferas de competencia y para tomar en consideración la tarea general planteada. Se determinarán puntos de inserción específicos, sin olvidar los distintos planes y marcos de acción, como el Marco de Acción de Dakar, la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo de Estocolmo, la Conferencia Mundial sobre la Ciencia de Budapest y el plan de acción para una cultura de paz. Asimismo, la colaboración con distintos interlocutores dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas será un rasgo esencial de todas las actividades, en las que participarán señaladamente el Banco Mundial, el PNUD, el UNICEF, el FNUAP, la FAO, el FIDA y la OIT.

Objetivos para la acción de la UNESCO

187] La UNESCO se centrará en tres grandes objetivos estratégicos interrelacionados que estarán a su vez directamente vinculados con el segundo tema transversal:

Objetivo estratégico 1
Contribuir a ampliar el alcance de las estrategias internacionales y nacionales de reducción de la pobreza mediante la integración, en las actividades principales, de la educación, la cultura, las ciencias y la comunicación.

188] La formulación de estrategias nacionales de reducción de la pobreza exige por parte de la UNESCO contribuciones a corto, mediano y largo plazo:

189] *Corto plazo:* la integración de las estrategias de Educación para Todos (abarcando la educación formal y no formal y la formación profesional y científica), tal y como se pidió en el artículo 9 del Marco de Acción de Dakar, de las dimensiones relativas a los recursos humanos y de las demás dimensiones que corresponden a las esferas de competencia de la Organización, en las estrategias e iniciativas nacionales e internacionales de reducción de la pobreza. Esto exige la sensibilización tanto de los decisores como de la sociedad civil.

190] *Plazo medio*: propuestas para la adopción de planes de Educación para Todos que apunten a fortalecer metodologías escolares y extraescolares de educación y sistemas no tradicionales de enseñanza adaptados a las necesidades específicas de los pobres y los marginados; la adopción de planes que amplíen el acceso al agua potable y la integración sistemática de componentes de saber local y patrimonio cultural en todas las estrategias.

191] *Largo plazo*: evaluación de los progresos realizados, determinación de los obstáculos y las maneras de superarlos y movilización de recursos para estrategias globales de reducción de la pobreza que integren la educación, la cultura y las ciencias.

192] La intervención en el plano regional se basará en el proceso de descentralización de la Organización y en su presencia sobre el terreno. Se dará prioridad al intercambio de las experiencias ejemplares relativas al establecimiento de sistemas no tradicionales de enseñanza destinados en particular a las poblaciones rurales y a las mujeres. Se desplegarán esfuerzos para evaluar los avances obtenidos en el establecimiento de vínculos y la aplicación de la estrategia, comprendidas contribuciones a la elaboración de indicadores significativos y el fomento de la creación de capacidades en el acopio de estadísticas (en estrecha colaboración con otros organismos competentes de las Naciones Unidas, los organismos nacionales y en el marco de la iniciativa PARIS 21).

Efectos deseados:

- ▶ Integración del enfoque de la Educación para Todos y del perfeccionamiento de los recursos humanos, especialmente en materia de desarrollo cultural y ciencia y tecnología, en las estrategias y los planes de acción a largo plazo de reducción de la pobreza en varios países, en particular los PMA, y aceptación de este enfoque por otras organizaciones internacionales y bilaterales coordinadoras de actividades de reducción de la pobreza.
- ▶ Desarrollo y creación de capacidades regionales, subregionales y nacionales y establecimiento de redes en materia de perfeccionamiento de recursos humanos, en particular en lo que hace a la elaboración y ejecución de proyectos, con miras a fortalecer la plena participación de los países y la integración en las actividades generales de las cuestiones relacionadas con la autonomía de la mujer.

193] En lo referente a las actividades sobre el terreno, la UNESCO se basará en contribuciones de todos los Sectores del Programa y de sus Institutos. El componente de asesoramiento sobre políticas deberá integrar elementos de planeamiento de la educación y desarrollo de recursos humanos en el plano sectorial.

Objetivo estratégico 2
Apoyar la creación de vínculos efectivos entre las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y los marcos de desarrollo sostenible, centrándose en los ámbitos de competencia de la Organización. Además, ayudar a la movilización del capital social mediante el fortalecimiento de capacidades e instituciones, en particular en el dominio público, con miras a capacitar a los pobres para que puedan ejercer sus derechos.

194] Numerosos países gravemente afectados por la pobreza se enfrentan con el desafío de establecer vínculos efectivos entre las estrategias de reducción de la pobreza y las estrategias nacionales encaminadas al desarrollo sostenible. Esos vínculos deberán permitir una lucha eficaz contra la pérdida de recursos naturales (en particular, recursos hídricos, tierras, bosques y biodiversidad) y la contaminación gracias a lo cual se creará una base para la formación de capital social y la creación de instituciones que permitan a los pobres aprovechar su medio ambiente natural y obtener medios de vida. En términos generales, contribuirán a mejorar la seguridad de los seres humanos y se pondrán en práctica mediante las actividades siguientes:

195] *Corto plazo*: proporcionar asesoramiento sobre políticas en materia de integración de estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible, centrándose en las esferas de competencia de la UNESCO, y para formar capital social y crear instituciones destinadas a las poblaciones más vulnerables, en particular en las zonas rurales y los suburbios.

196] *Plazo medio*: contribuir a la convergencia de las políticas de erradicación de la pobreza y los planes de acción para el desarrollo sostenible mediante proyectos piloto interdisciplinarios subregionales y nacionales, programas de formación y la creación de instituciones; fomentar el aprovechamiento compartido del conocimiento y la creación de redes en los planos nacional y subregional y mejorar los vínculos con los sistemas de observación mundial y de alerta temprana relativos a los recursos naturales y las catástrofes naturales; se fomentarán especialmente la interacción y los vínculos entre saberes locales y conocimientos difundidos en todo el planeta.

197] *Largo plazo:* contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales a fin de garantizar el flujo libre y el aprovechamiento compartido de la información científica en lo referente a los distintos aspectos de la seguridad humana, en los planos internacional, regional y sub-regional. Basándose en sus programas científicos de ámbito mundial, la UNESCO se esforzará en intervenir en los planos regional y subregional.

Efectos deseados:

- ▶ Convergencia de objetivos de las estrategias de reducción de la pobreza y los planes de desarrollo sostenible que lleve a la creación de medios de vida para los pobres relacionados con su medio ambiente natural y sus recursos.
- ▶ Creación de vínculos entre las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y los programas de desarrollo sostenible y seguridad humana, particularmente en los países menos adelantados.
- ▶ Fortalecimiento de la creación de instituciones, acuerdos para el aprovechamiento compartido del conocimiento, formación y creación de redes en un número determinado de países, en particular los PMA, con miras a mejorar la gestión de riesgos y amenazas en relación con la seguridad humana en las esferas de competencia de la UNESCO.

Objetivo estratégico 3

Contribuir a crear un entorno de políticas nacionales que favorezcan la autonomía, los métodos participativos y la generación de ingresos.

198] En los últimos años, el reconocimiento de la comunidad como agente dinámico de las transformaciones sociales se ha convertido en una prioridad fundamental de las estrategias de desarrollo favorables a los pobres y en particular de los marcos de mitigación y reducción de la pobreza. Es imperativo tomar suficientemente en cuenta los aspectos relacionados con la cultura, el buen gobierno local y la sensibilización –en particular en lo referente a la participación de mujeres y muchachas– para que la acción conduzca a una autonomía efectiva de los pobres. En ese contexto, serán esenciales unos procesos de descentralización desarrollados en participación y con eficacia, con miras al uso de los recursos naturales, además de facilitar acceso a servicios financieros y crediticios. También se hará

especial hincapié en la necesidad de establecer coaliciones en favor de los pobres con la participación del sector público, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y de iniciar procesos eficaces y participativos de descentralización en relación con los recursos naturales y los servicios financieros con miras a lograr la autonomía.

199] La UNESCO tiene ya una gran experiencia de la acción en el plano comunitario, mediante actividades de educación no formal para llegar a los que han quedado al margen, promoviendo la participación de las comunidades en la gestión de la conservación del patrimonio cultural y natural, la puesta en práctica de planes de microcrédito y la educación en materia de población y salud reproductiva (en cooperación con el FNUAP) y la creación de centros comunitarios multimediales que combinan medios tradicionales y nuevos para mejorar el acceso a la información y el saber y fomentar la enseñanza extraescolar. El fortalecimiento de capacidades en las comunidades también será importante para las campañas de educación preventiva del VIH/SIDA. Para ello, la UNESCO concebirá y llevará a cabo varios proyectos intersectoriales e interdisciplinarios –especialmente en el marco de los dos temas transversales– en los países menos adelantados, particularmente en África y en el Asia Meridional y Sudoriental.

200] Para que los proyectos sobre el terreno den buenos resultados, será necesario definir sus componentes y enlaces clave en las comunidades y promover la autonomía de los miembros de las comunidades, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, los jóvenes y las personas de edad. La acción de la UNESCO al respecto requerirá contribuciones de todos los Sectores del Programa y de sus Institutos.

Efectos deseados:

- ▶ Movilización del capital social mediante la educación, la formación, el microcrédito y planes de utilización de los recursos naturales, basados en evaluaciones de las necesidades de las comunidades, sobre todo las de zonas rurales, en varios países en desarrollo.
- ▶ Puesta en práctica de los procesos participativos de descentralización y fomento de la autonomía de las comunidades locales, utilizando medios diversos, como la gestión del patrimonio cultural y natural, los planes de microcrédito los centros comunitarios multimediales y las actividades de educación no formal.

201] En resumen, la UNESCO llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) *formulación y ejecución de políticas*, y en particular ayudar a diseñar políticas y marcos nacionales propios e integrados en favor de los pobres, en los que colaboren todas las partes interesadas y que fortalezcan la capacidad de los gobiernos para instaurar procesos participativos e incluyentes, en los planos nacional y local;
- b) *sensibilización e información*, haciéndose hincapié en que luchar contra la pobreza es un derecho humano, un imperativo ético mundial y una alta prioridad de los gobiernos y la comunidad internacional;
- c) *investigación orientada* hacia las políticas que contribuya al análisis de la extrema pobreza –y

evaluación de los avances en la lucha por su erradicación;

- d) *fortalecimiento de capacidades*, en particular en los países sumidos en situaciones de conflicto o de catástrofe natural, o que acaban de vivir esas situaciones, y en los planos locales;
- e) *proyectos sobre el terreno* innovadores, especialmente mediante proyectos correspondientes a sus temas transversales, para demostrar su viabilidad y posibles resultados, a fin de poder traducirlos en políticas y de que pasen a un primer plano en el país en el que se ejecuten o en otros países.

Estrategia del tema transversal:

Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento

Contexto

202] Las tecnologías de la información y la comunicación desempeñan un papel importante en las actividades relacionadas con el desarrollo y la lucha contra la pobreza –lo cual pone de relieve la vinculación entre los dos temas transversales– así como en las demás esferas de competencia de la UNESCO. Estas tecnologías abren nuevas perspectivas no sólo para el progreso e intercambio del saber o la educación y la formación, sino también para la promoción de la creatividad y el diálogo intercultural. Quizás nunca haya habido tantas posibilidades como en la actualidad para cumplir uno de los cometidos esenciales de la Organización, consistente en “asegurar el libre intercambio de ideas y de conocimientos” y “ayudar a la conservación, al progreso y a la difusión del saber”. Esas tecnologías pueden, además, contribuir a reforzar la cohesión social y acrecentar las capacidades de realización personal de individuos y grupos en cada sociedad. Sin embargo, el incremento de las disparidades en materia de electrónica acentúa las desigualdades en el ámbito del desarrollo, y por eso se ha llegado a la situación paradójica en que los más necesitados –grupos desfavorecidos, comunidades rurales, poblaciones analfabetas e incluso naciones enteras– no tienen acceso a los instrumentos que les permitirían participar plenamente en la sociedad del conocimiento.

203] La educación, la ciencia y la cultura, así como los medios de comunicación de masas y la información son elementos esenciales de esta mutación hacia la sociedad del conocimiento; este tema se tratará cabalmente y se integrará en todos los programas de la UNESCO; por consiguiente, todos los sectores tienen que desempeñar efectivamente su respectivo papel en este proceso. La presente estrategia transversal tiene por objeto poner de manifiesto de qué manera la Organización se propone aportar una respuesta coordinada

y basada en un planteamiento interdisciplinario a las cuestiones planteadas.

Objetivos estratégicos

204] La UNESCO no actuará sola, sino que aunará sus esfuerzos con los de numerosas entidades a las que incumbe intervenir en estos ámbitos, a saber: organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas e instituciones de Bretton Woods, bancos regionales de desarrollo, protagonistas de las actividades del sector público o del privado y organizaciones no gubernamentales. Ahora bien, la UNESCO tiene que actuar precisamente en el ámbito en el que más repercusiones tienen las nuevas tecnologías, esto es, el de las actividades y creaciones de la inteligencia humana. Los planteamientos de la Organización deben integrar imperativamente todas las dimensiones socioculturales y éticas, contribuir a la reducción de la “brecha digital” y tener en cuenta que el ser humano es el objetivo primordial del desarrollo. Se profundizará en la reflexión sobre estas cuestiones, que constituirá la base de la contribución de la UNESCO a la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de otras iniciativas internacionales.

205] En este contexto, se perseguirán cuatro objetivos estratégicos:

- ▶ Convenir en principios comunes para la construcción de la sociedad del conocimiento.
- ▶ Incrementar las oportunidades de aprendizaje mediante el acceso a contenidos y sistemas de prestación de servicios diversificados.
- ▶ Reforzar las capacidades para la investigación científica, el aprovechamiento compartido de la información y los intercambios culturales.
- ▶ Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación con miras a la creación de capacidades, la autonomía, la gestión democrática y la participación social.

[59]

Objetivo estratégico 1
Convenir en principios comunes para la construcción de la sociedad del conocimiento.

206] La UNESCO se propone estudiar la problemática planteada por la transición hacia una sociedad del conocimiento y sus repercusiones en la organización, las formas y los contenidos del conocimiento y su aprovechamiento compartido con vistas a esclarecer las decisiones que se hayan de adoptar en esta esfera. Las tecnologías de la información y la comunicación son un potente motor del crecimiento económico y del desarrollo. No obstante, el progreso tecnológico no propicia forzosamente un acceso universal y equitativo al saber y a los conocimientos. Además, plantea a escala mundial una serie de problemas relacionados con la ética de la información, a saber: calidad y fiabilidad de la información, respeto de la diversidad de las lenguas y culturas, repercusiones en la organización del saber y del pensamiento, acceso universal a la información y a los conocimientos, en especial los de dominio público, y consolidación equilibrada de las capacidades en el plano mundial. La UNESCO contribuirá a que se plasme una visión común de los objetivos últimos de la sociedad del conocimiento y, para ello, fomentará la más amplia participación posible de decisores, profesionales, representantes de la sociedad civil, interlocutores bilaterales y multilaterales y representantes del sector privado en la discusión sobre los requisitos para el desarrollo de una sociedad del conocimiento a la que tenga acceso la inmensa mayoría.

207] En el periodo de que se trata la Organización se dedicará a facilitar, en sus principales esferas de

Efectos deseados:

- ▶ Realización de estudios y trabajos de investigación sobre las repercusiones del desarrollo de la sociedad de la información, especialmente en materia de educación, ciencia y cultura.
- ▶ Definición de principios universalmente reconocidos para construir una sociedad del conocimiento más justa y más equitativa.
- ▶ Formulación de recomendaciones sobre el acceso a la información y el uso leal de las obras del intelecto.
- ▶ Ampliación del acceso a la información y los conocimientos de dominio público.

competencia, la utilización con fines educativos y no lucrativos de las creaciones del intelecto, así como a promover el principio de un acceso universal a las fuentes del saber. Habida cuenta de que entre los interlocutores de la UNESCO figuran comunidades de especialistas que producen, difunden, acopian y conservan información y conocimientos, la Organización se propone participar en el debate actual sobre la evolución de la propiedad intelectual, en estrecha concertación y coordinación con la OMPI. Una de las tareas de la UNESCO en los años venideros será promover el uso leal de las obras del intelecto en todas sus esferas de competencia.

Objetivo estratégico 2
Incrementar las oportunidades de aprendizaje mediante el acceso a contenidos y sistemas de prestación de servicios diversificados.

208] El avance hacia “sociedades y organizaciones discentes” se funda en la adquisición de nuevos conocimientos a lo largo de toda la vida. Cada vez se ofrecen más posibilidades de aprendizaje al margen del sistema de educación formal, y muchas de ellas se basan en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de sus instrumentos. No obstante, a medida que aumenta la demanda de educación y se diversifica su oferta, se pueden observar disparidades cada vez mayores en términos de acceso, asequibilidad financiera y calidad.

209] Las tecnologías de la información y la comunicación sólo son una parte de un conjunto de tecnologías que pueden prestar apoyo al aprendizaje y enriquecerlo. Será necesario tratar, en este contexto, las cuestiones éticas y jurídicas relacionadas con la utilización generalizada de las tecnologías de la información en la educación (por ejemplo: la propiedad del conocimiento, el marco jurídico y arancelario, las oportunidades de aprendizaje y los materiales pedagógicos, los retos que plantea la educación considerada como producto de consumo y las repercusiones de la educación en la diversidad cultural).

210] Se buscará financiación extrapresupuestaria para realizar un programa que se iniciará con el establecimiento de un centro de intercambio de información dinámico para documentar, generar, compartir y difundir datos y conocimientos sobre todos los aspectos de la utilización de las tecnologías de la información en la

educación. Este centro ayudará a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, a elaborar políticas y crear capacidades para analizar políticas y adoptar decisiones. El programa comprenderá también la creación y gestión de un portal Internet sobre educación y desarrollo integrado en un portal de la UNESCO (en cooperación con otros interlocutores), así como la realización de investigaciones sobre sistemas alternativos de prestación de servicios y sus repercusiones en el contenido y calidad de la educación, y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

211] Además, la UNESCO llevará a cabo proyectos piloto encaminados a fomentar la utilización de las tecnologías de la información para impulsar la evolución de la educación. En el contexto de la preparación de planes nacionales de Educación para Todos, se proporcionará asesoramiento a los Estados Miembros sobre un uso más intensivo de esas tecnologías para llegar a los marginados del sistema educativo, mejorar la calidad de los contenidos y la enseñanza y crear centros de innovación y experimentación en las comunidades. Se apoyará tanto la creación de sistemas de información para la administración de la educación como el perfeccionamiento de los ya existentes como medio para promover los objetivos de la Educación para Todos.

212] La UNESCO fomentará también nuevas modalidades para establecer redes de profesores y de instituciones de formación de docentes, así como la creación de bibliotecas electrónicas y la producción de material pedagógico electrónico. Por medio de redes de expertos y de la cooperación entre países, se alentará la elaboración de descriptores internacionalmente compatibles para los programas informáticos de educación a distancia y por correo electrónico, así como para instituciones de enseñanza que emplean medios electrónicos.

Efectos deseados:

- ▶ Creación de un centro de intercambio de información y banco de conocimientos sobre materiales, investigaciones y prácticas idóneas referentes a la utilización de las tecnologías de la información en la educación y los procesos de aprendizaje, comprendida la creación de un portal de acceso en Internet que forme parte de un portal de la UNESCO.
- ▶ Asesoramiento a los Estados Miembros en materia de políticas relativas a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación.

- ▶ Progresos en la realización de los objetivos de la Educación para Todos en el plano nacional mediante la utilización estratégica de las tecnologías de la información y la comunicación a fin de ampliar el acceso a la educación y al aprendizaje.
- ▶ Demostración, mediante proyectos piloto, de las repercusiones de los sistemas no tradicionales de prestación de servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación.
- ▶ Creación de redes de profesores y de establecimientos de formación de docentes.

Objetivo estratégico 3
Reforzar las capacidades para la investigación científica, el aprovechamiento compartido de la información y los intercambios culturales.

213] La UNESCO velará por fomentar el acceso y la participación en todas las formas de actividad intelectual con fines educativos, científicos, culturales y de comunicación. Con tal fin, promoverá la formación de un “espacio público” para la creación y los intercambios a todos los niveles. La producción y la difusión de material educativo, científico y cultural y la preservación del patrimonio digital constituirán aspectos importantes de su acción. La Organización también tiene el propósito de poner de relieve la contribución que las tecnologías de la información y la comunicación pueden aportar al aumento de los intercambios y de la cooperación, en sus esferas de competencia, especialmente mediante el establecimiento de redes de especialistas o de grupos de interés virtuales.

214] Los soportes electrónicos ofrecen toda una gama de opciones tecnológicas para el procesamiento, la gestión y la transferencia de la información digital. La creación por la UNESCO, en colaboración con otras entidades interesadas, de un portal UNESCO y varios portales secundarios para dar acceso al acervo de información y datos del dominio público en sus esferas de competencia (educación, ciencia, cultura, comunicación e información) será un instrumento clave de su acción. En la era de la sociedad del conocimiento, esos portales mundiales, cuya puesta en marcha será progresiva, formarán algo así como “bibliotecas públicas mundiales”. La información disponible estará destinada prioritariamente a los usuarios de los países en desarrollo.

215] Tendrá lugar una campaña de promoción a escala mundial para salvaguardar la memoria digital en peligro de desaparición. Se tratará a la vez de alentar el acopio y la conservación del patrimonio documental en soportes digitales y de formular un conjunto de recomendaciones concretas con miras a su preservación.

216] La Organización también promoverá la aplicación de nuevos métodos de acceso a la educación y la información científica como, por ejemplo, universidades virtuales, laboratorios y grupos virtuales de investigación. En efecto, el desarrollo de esos métodos de trabajo puede contribuir parcialmente a reducir las disparidades en materia de acceso a la ciencia, en particular haciendo posible que los investigadores de los países en desarrollo participen en las investigaciones en el plano mundial, y aprovechen sus resultados. Mediante proyectos piloto se pondrán a prueba las condiciones concretas en que pueden utilizarse óptimamente estos instrumentos.

Efectos deseados:

- ▶ Creación de un portal multidisciplinario de la UNESCO, con varios portales secundarios.
- ▶ Puesta en marcha de varias redes electrónicas de especialistas en los diversos ámbitos de competencia de la UNESCO.
- ▶ Producción y amplia difusión de directrices para la preservación del patrimonio digital y la conservación de los materiales en forma electrónica.

Objetivo estratégico 4

Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, con miras a la autonomía, la gestión democrática y la participación social.

217] La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación representa un potencial de desarrollo en la medida en que favorece el aprovechamiento compartido de la información y el ejercicio del poder por grupos sociales a diferentes niveles, en particular por las posibilidades que ofrece de agrupar a personas y sistemas en redes. De esta manera se refuerzan tanto la dimensión participativa de la vida social como las relaciones con los responsables en todos los planos. La Organización también fomentará la elaboración de instrumentos de información y comunicación apropiados para sustentar la adopción de decisiones y fomentar el diálogo entre los ciudadanos y los poderes públicos, consolidando así la gestión democrática y la participación ciudadana.

218] La UNESCO fomentará las iniciativas que apunten a promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente las radios comunitarias, ya estén asociadas a Internet o a telecentros polivalentes, con finalidades educativas, científicas y culturales o como apoyo a programas de desarrollo. La estrategia se centrará en la producción, la adaptación, la traducción y el aprovechamiento compartido de contenidos; la creación de proyectos piloto correspondientes a situaciones culturales y fases de desarrollo diferentes; el inventario, la evaluación y el intercambio de experiencias en los planos nacional e internacional; la formulación y la aplicación de políticas nacionales destinadas a estimular la acción y la cooperación comunitarias.

219] En consonancia con las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, la Organización respaldará las iniciativas destinadas a desarrollar los sistemas de conocimiento locales y autóctonos (LINKS) como medio de fomentar la autonomía de las comunidades locales y como herramienta para luchar contra la marginación y el empobrecimiento creciente. Estos sistemas de comprensión, interpretación y significación que se arraigan en las comunidades constituyen una base para la adopción de decisiones sobre aspectos fundamentales de la vida diaria. Las actividades se centrarán en tres ámbitos relacionados entre sí: crear enlaces y relaciones de sinergia entre la ciencia y el conocimiento local y autóctono con el fin de modificar los métodos de ordenación ambiental; reforzar la protección de esos sistemas contra la apropiación y la explotación indebidas; y revitalizar la transmisión del conocimiento local entre las generaciones, conjugándola con la educación formal. Además de adecuarse a la construcción de sociedades del conocimiento, estas actividades están estrechamente vinculadas con las iniciativas destinadas a reducir la pobreza, objeto del otro tema transversal de la Estrategia a Plazo Medio.

Efectos deseados:

- ▶ Creación de medios de comunicación locales y redes de telecentros comunitarios en varios países, y evaluación de sus repercusiones.
- ▶ Mayor participación de los ciudadanos en la vida social y en las decisiones por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ▶ Fomento de las capacidades, con miras a la utilización, por los ciudadanos, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ▶ Consolidación de los sistemas de conocimiento locales y autóctonos.

Principios de acción

220] La UNESCO concentrará sus recursos en objetivos realistas y su acción en los tipos de intervención en los que tiene una ventaja comparativa. Con miras a lograr un equilibrio entre la reflexión y la acción, para la consecución de los objetivos se recurrirá a cuatro categorías de modalidades: estudios e investigación, formulación de principios o normas, proyectos piloto y, por último, actividades de sensibilización, difusión y formación:

- a) Se llevarán a cabo estudios e investigaciones con objeto de acopiar datos esenciales en el plano internacional, examinar las tendencias y propiciar una reflexión interdisciplinaria y multicultural a la vez sobre las posibilidades de acción en los planos internacional, regional y nacional.
- b) El ritmo de la formulación de principios y normas variará en función de las prioridades que se hayan determinado, ya que las dificultades serán de índole muy distinta; así por ejemplo, la problemática que plantea el uso leal es esencialmente jurídica mientras que la preservación del patrimonio tropieza más

bien con obstáculos materiales. Prestar ayuda para la elaboración de políticas en el plano nacional seguirá siendo una tarea fundamental.

- c) Los proyectos piloto apuntarán a estudiar las posibilidades de emprender una acción multisectorial en el terreno. Por ese medio se podrán analizar las dificultades concretas, los problemas más apremiantes y explorar las posibles soluciones, en función de los diferentes contextos socioculturales.
- d) La acción de la UNESCO resultaría inútil si no condujera a verdaderos cambios. Con ese fin la comunidad internacional debe estar informada sobre los resultados de las actividades, y aplicarlos. Para lograrlo hay que valerse de dos funciones complementarias: la difusión y la persuasión. Éstas pueden revestir múltiples formas: sensibilización de las autoridades gubernamentales, de los medios profesionales o del público en general por conducto de los medios de comunicación o de documentación especializada, publicaciones y actividades de formación inicial o permanente en el marco de los sistemas de educación formal o no formal, en presencia de educadores y educandos o a distancia.